BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.479

EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Viernes 7 de Julio de 1939

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**„ 0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**
Tribunales de la Nación	**„ 2.—**
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	**„ 2.—**

Recaudado por el Boletín Oficial
en el día 6 de Julio de 1939

	$ m|n.
Por avisos	1.707.—
Por marcas	460.—
Por adicionales de marcas	496.—
Por suscripciones	111.80
Por venta de ejemplares y folletos	5.40
Total	2.780.20

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Ampliando plazo para que entre a regir la nueva reglamentación sobre cubiertas y llantas de goma macizas.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939.

31.636. — 3118. — Expte. 1274-1939. — Dto. N.° 741. — Visto lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos en la precedente nota, en el sentido de que es conveniente ampliar el plazo fijado para que los fabricantes e importadores de cubiertas y llantas de goma macizas, cumplan las disposiciones del nuevo Título XIV de la Reglamentación General, en virtud de no haberse terminado aún el estudio de las observaciones formuladas por las fábricas interesadas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 31 de julio próximo, el plazo fijado por el artículo 2.° del Decreto N.° 22.772, de fecha 28 de enero ppdo., para que los fabricantes e importadores de cubiertas y llantas de goma macizas, cumplan las disposiciones del nuevo Título XIV de la Reglamentación General de Impuestos Internos, en cuanto modifican las vigentes hasta esa fecha.

Art. 2.° — El Poder Ejecutivo, determinará oportunamente el plazo dentro del cual deberán ponerse en condiciones reglamentarias las existencias comerciales.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Segovia Estela del Moral de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939.

32.266. — 3137. — Expte. 31.157-1939. — Dto. N.° 1658. — Vista la presentación de doña Estela del Moral de Segovia, en la que pide se liquide la prórroga de la pensión graciable que percibía por Ley N.° 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 34.508 de 15 de enero de 1934, se le reconoció a la recurrente, el derecho a percibir por el término de 5 años, la pensión mensual de $ 80 m|n., en virtud de la Ley 11.704, la que le correspondió en su carácter de viuda de don Bernabé F. Segovia;

Que actualmente por Ley número 12.408, sancionada el 21 de septiembre de 1938, se prorrogan por el término de 10 años las pensiones graciables comprendidas en la número 11.704;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley;

Que según resulta de autos, la recurrente, con fecha 31 de julio de 1936 y actualmente con motivo del pedido de prórroga, declara bajo juramento que no percibe sueldo alguno del Estado;

Que, ello no obstante, se ha demostrado que sus declaraciones son falsas, por cuanto desde el año 1909 hasta el presente, es empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos, percibiendo el sueldo de $ 200 m|n., desde el 15 de diciembre de 1931, lo que le ha permitido cobrar indebidamente parte de los haberes de la pensión, teniendo en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en la mencionada reglamentación de 13 de septiembre de 1934, entre el sueldo del empleo y la pensión, no puede sobrepasar de $ 260 moneda nacional;

Que en tal virtud, corresponde que antes de que perciba los haberes de la pensión restituya al Fisco lo cobrado indebidamente, por los conceptos de que ilustra el cargo que le formuló la Contaduría General de la Nación y que arroja la suma de $ 785,76 moneda nacional;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de oc-

tubre de 1938, la suma de ochenta pesos ($ 80 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Estela del Moral de Segovia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.408, por el término de 10 años y con vencimiento al 8 de octubre de 1948, debiendo deducirse del mencionado haber la diferencia que resulte hasta completar con el sueldo que percibe como empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos la suma de $ 260, m|n., y en caso de modificarse éste por alguna retribución que importe aumento, deberá disminuirse el haber de la pensión en la proporción aumentada, quedando extinguidos sus derechos al cobro del beneficio graciable si fuere mayor de aquella suma.

Art. 2.° — Previo al pago del beneficio que se reconoce, la interesada deberá pagar, dentro del término de diez días, la suma de $ 785.76 moneda nacional, importe del cargo que le ha sido formulado por cobro indebido de pensión, vencido dicho plazo sin que se hubiera hecho efectivo el mismo, deberán pasar las presentes actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro, para la intervención que corresponda a la justicia.

Art. 3.° — Comuníquese al Ministerio de Interior, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Cuesta Rosario de la. — Pensión graciable

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939.

32.269. — 3138. — Expte. 32.105| 1939. — Dto. N.° 1659. — Vista la presentación de doña Juana del Rosario de la Cuesta, que firma Rosario de la Cuesta, en la que pide se le liquide la prórroga de la pensión graciable que percibía, por la Ley número 11.504 y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 2546 de 18 de septiembre de 1889, se acuerda a la señora Enriqueta Vázquez, viuda del profesor de historia y geografía del Colegio Nacional de Salta, don Amador de la Cuesta, la pensión mensual de $ 72 m|n. Por la Ley número 6916 de septiembre 30 de 1909, se le acuerda por el término de cinco años, la pensión mensual de pesos 100 m|n., por iguales motivos;

Que por Ley N.° 8968 de 29 de septiembre de 1912, se traspasa a favor de las señoritas Enriqueta, Angela, Rosario y Mercedes de la Cuesta, la pensión que por Ley número 2546 percibe la señora Enriqueta Vázquez de de la Cuesta; y por la número 9337 de 30 de septiembre de 1913, se declara que la Ley 8968, traspasa a favor de las señoritas Enriqueta, Angela, Rosario y Mercedes de la Cuesta, la pensión que por Ley 6916 disfrutaba la madre, Enriqueta Vázquez de de la Cuesta;

Que por Ley número 9567 de 30 de septiembre de 1914, se prorroga por el término de cinco años la pensión que percibían las señoritas Enriqueta, Angela y Rosario de la Cuesta Vázquez, reduciendo su importe a $ 80 moneda nacional;

Que habiendo caducado dicha pensión el 11 de octubre de 1919, de autos no resulta que las personas nombradas hayan participado de beneficio alguno, sino recién a partir del 9 de octubre de 1928, en que por Ley N.° 11.504 se acuerda a las señoritas Enriqueta, Angela y Rosario de la Cuesta, la pensión mensual de $ 50 moneda nacional, a cada una, la que les fué reconocida por Decreto número 6, de febrero 7 de 1930, con vencimiento al 8 de octubre de 1938;

Que actualmente por Ley N.° 12.409, sancionada el 21 de septiembre de 1938, se prorrogan por el término de diez años las pensiones graciables comprendidas en la Ley número 11.504;

Que, en principio se presentaron las tres nombradas a pedir los beneficios de la Ley de Prórroga, pero como se comprobara que la señorita Enriqueta de la Cuesta es jubilada civil, con la asignación mensual de $ 250 moneda nacional, desde el año 1932, se deduce que la misma ha cobrado simultánea e indebidamente los dos beneficios, contrariando la jurisprudencia administrativa y judicial existente y si bien ha renunciado al beneficio graciable, optando por la jubilación civil, ello no la exime de su obligación de restituir al Fisco lo cobrado indebidamente;

Que en cuanto a Angela de la Cuesta Vázquez, percibió como maestra y profesora nacional, los sueldos de $ 275 y $ 240 respectivamente, los que excedían el límite admitido por el Decreto de 13 de septiembre de 1934, reglamentario de las pensiones graciables, por cuyo motivo de conformidad con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo en el decreto de 11 de mayo de 1936, corresponde formularle cargo por las sumas percibidas por la pensión graciable, a la que no tenía derecho, hasta el 25 de septiembre de 1937, fecha en que dejó el servicio y desde esta última fecha, en adelante, por acumulación de la pensión graciable con la jubilación, situación que también está prohibida;

Que habiendo llenado la peticionante los requisitos que exige la mencionada reglamentación de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley, sin perjuicio de que la misma aclare como corresponda, en su oportunidad, los distintos nombres con que figura en estas actuaciones;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de cincuenta pesos ($ 50 m|n.), moneda nacional, a favor de doña Rosario de la Cuesta, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.409, por el término de diez años, y con vencimiento al 8 de octubre de 1948, debiendo tenerse en cuenta la aclaración de nombres que se exige en el último considerando del presente decreto.

Art. 2.° — Declárase extinguidos los derechos a los beneficios de la Ley número 12.409, que pudieron corresponderle a las señoritas Enriqueta y Angela de la Cuesta, por haber optado por la jubilación civil que perciben.

Art. 3.° — La Contaduría General de la Nación procederá a formular el cargo correspondiente a las dos personas antes nombradas por lo cobrado indebidamente en concepto de pensión graciable, por los motivos que se expresan en los considerandos del presente decreto.

Art. 4.° — Pase a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos y para que intime a las señoritas Angela y Enriqueta de la Cuesta, el pago, dentro de los diez días, de las sumas cobradas indebidamente en concepto de pensión graciable, vencido dicho término sin que se cumplimentara lo ordenado, elevará la aludida repartición, a la Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro, las presentes actuaciones para que ejecute su pago por vía judicial.

Art. 5.° — Remítase copia legalizada del presente decreto a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, conjuntamente con los expedientes que le fueran solicitados "ad efectum videndi", publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

Higueras Rodríguez Peregrina Calvo de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939.

32.270. — 3139. — Expte. 31.080| 939. — Dto. N.° 1660. — Vista la presentación de doña Peregrina Calvo de Higueras Rodríguez, en la que pide se le liquide la prórroga de la pensión graciable que percibía por Ley número 11.523, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha ley, sancionada el 25 de septiembre de 1928, se acordó a la señora viuda e hijo menor del profesor don Agustín Higueras Rodríguez, la pensión mensual de $ 300 m|n., cuyo derecho le fué reconocido por Decreto número 6 de febrero 7 de 1930, correspondiéndoles este beneficio a doña Peregrina Calvo de Higueras Rodríguez y a don Agustín Víctor Higueras Rodríguez;

Que por Decreto N.° 100.750 de marzo 2 de 1937, se dispuso la eliminación del mencionado beneficio a Agustín Víctor Higueras Rodríguez, por haber llegado a su mayoría de edad, acreciendo su parte a la actual peticionante;

Que actualmente, por Ley N.° 12.410, sancionada el 21 de septiembre de 1938, se prorrogan por el término de diez años las pensiones graciables acordadas por leyes especiales que venzan en el transcurso del año 1938;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley;

Que, con posterioridad a la presentación de la interesada, se ha constatado que la misma fué jubilada por Decreto de 11 de julio de 1912, del Gobierno de Entre Ríos, como Directora de la Escuela Técnica del Hogar, de la Ciudad de Paraná, con la asignación mensual de $ 230 m|n.;

Que, siendo incompatible el goce de ambos beneficios, y notificada que fuera de ello la recurrente, optó por la pensión graciable, renunciando a la jubilación provincial, la que fué aceptada por Decreto de Abril 18 último, del Gobierno de Entre Ríos, según constancia de fojas 51, la que percibió hasta el 14 de febrero ppdo.;

Que, ello no obstante, habiéndose cobrado indebidamente haberes de pensión graciable, corresponde formular el cargo correspondiente, a partir del 1.° de junio de 1936, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N.° 82.160 de mayo 11 del mismo año;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de $ 300 m|n., a favor de doña Peregrina Calvo de Higueras Rodríguez, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.410, por el término de diez años y con vencimiento al 8 de octubre de 1948.

Art. 2.° — La expresada repartición procederá a formular el cargo pertinente por lo cobrado indebidamente por la nombrada, en concepto de pensión graciable desde el 1.° de junio de 1936, hasta que caducó la Ley N.° 11.523, cuyo pago deberá ser previo al de los haberes de la pensión que se reconoce en los términos de la ley de prórroga N.° 12.410.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimientos y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Orma Sofía Victoria. — Pensión graciable

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939.

32.268. — 3140. — Expte. 31.992| 939. — Dto. N.° 1661. — Vista la presentación de doña Sofía Victoria Orma, en la que pide se le liquide la prórroga de la pensión graciable que percibía por Ley N.° 11.504, y

CONSIDERANDO:

Que por la referida ley, sancionada el 25 de septiembre de 1928, se acordó a la interesada, la pensión mensual de pesos 100 m|n., por el término de diez años, la que le correspondió en su carácter de nieta del ex Coronel, don León Orma, siéndole reconocida por Decreto de octubre 9 de 1928, dictado por intermedio del Ministerio de Guerra;

Que actualmente, por Ley N.° 12.409, sancionada el 21 de septiembre de 1938, se prorrogan por el término de diez años las pensiones graciables comprendidas en la Ley N.° 11.504;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley;

Que según resulta de autos, la interesada percibió conjuntamente con la pensión graciable, los haberes de una pensión civil de pesos 120 m|n., mensuales, durante el período comprendido entre el 9 de octubre de 1928 y el 20 de marzo de 1931, habiendo la Contaduría General de la Nación formulado el cargo correspondiente que asciende a la suma de $ 3.528 m|n., cuyo pago debe ser previo al cobro de los primeros haberes de la pensión que se gestiona;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Sofía Victoria Orma, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.409, por el término de diez años y con vencimiento al 8 de octubre de 1948.

Art. 2.° — Previo al pago de dicho beneficio, la recurrente deberá pagar la suma de $ 3.528 m|n., importe del cargo formulado, a que se alude en los considerandos del presente decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Paz Elmina y Dalmira. — Pensión graciable

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939.

32.246. — 3141. — Expte. 30.259| 939. — Dto. N.° 1662. — Vista la presentación de las señoritas Elmina y Dalmira del Carmen Paz, que firma esta última, Dalmira Paz, en la que piden se les liquide la prórroga de la pensión graciable que percibían por Ley número 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 37.392 de fecha 28 de febrero de 1934, se les reconoció a las señoritas María, Elmina y Dalmira Paz, el derecho a percibir por el término de cinco años, la pensión mensual de pesos 300 m|n., en virtud de la Ley N.° 11.704, promulgada el 4 de septiembre de 1933;

Que con fecha 28 de agosto de 1934, falleció la copartícipe María Paz, lo que debió ponerse en conocimiento de la Superioridad a los fines pertinentes, por lo que corresponde considerarla eliminada del beneficio graciable a partir de esa fecha, sin que su parte acrezca a las otras beneficiarias;

Que actualmente, por Ley N.° 12.403, sancionada el 21 de septiembre de

1938, se prorrogan por el término de diez años las pensiones graciables comprendidas en la Ley N.° 11.704;

Que habiendo llenado las interesadas los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley, sin perjuicio de que la coparticipe Dalmira Paz, aclare en su oportunidad como corresponda, los distintos nombres con que figura en estas actuaciones;

Que, en cuanto al bien inmueble que poseen las interesadas, la parte que pueda corresponderle a cada una, no constituye la valuación que le ha sido asignada, un impedimento para que se les reconozca el beneficio que gestionan;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de doscientos pesos ($ 200 m|n.) moneda nacional, a favor de las señoritas Elmina y Dalmira Paz, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.408, por el término de diez años y con vencimiento al 8 de octubre de 1948, debiendo tenerse en cuenta lo manifestado en el 4.° considerando del presente decreto, sobre aclaración de nombres.

Art. 2.° — Desglósese y agréguese al presente expediente, las constancias del Registro de la Propiedad, de Contribución Territorial y la vista de las interesadas que obran en el Expte. 30.112|939, y pase a la Contaduría General de la Nación a los fines pertinentes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Incorporando los aparatos de radio e instrumentos musicales, con excepción de los pianos, en la nómina de los efectos que se pueden exportar temporalmente.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939.

33.934. — 3557. — Expte. 16.887-D-1939. — Dto. N.° 254. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Aduanas y de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Incorpórase a los aparatos de radio (receptores) y a los instrumentos musicales, con excepción de los pianos, a la nómina de los efectos enumerados en el artículo 1.° del Decreto N.° 122.687 (285) de diciembre 29 de 1937, cuya salida y retorno al país se permite libremente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33.° y correlativos del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281, siempre que dichos efectos por sus marcas de fábrica, numeración u otras características, sean fácilmente identificables y rigiendo el plazo de un año determinado por Decreto N.° 32.685 (238) de 5 del corriente, para el retorno de los que lleven consigo los pasajeros que se ausenten temporalmente al hemisferio norte.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Reglamentando despacho de equipaje de pasajeros de aviones, que llegan al país en distintos aparatos.

Buenos Aires, Junio 27 de 1939.

34.438. — 3616. — Expte. N.° 19.205-C-1936. — Dto. N.° 264. — Vista la presentación de la Cía. de Aviación Pan American Argentina, S. A., en la que solicita se hagan extensivas las facilidades acordadas por los Decretos de octubre 21 de 1931 y diciembre 11 de 1933 (Nros. 205 y 305, respectivamente), a los equipajes que lleguen por avión con anterioridad o posterioridad al arribo por vía aérea de los pasajeros a quienes pertenecen; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente se funda en que debido a la intensificación del tráfico aéreo de pasajeros, ocurre con frecuencia que los equipajes deben ser enviados por aviones separados, ya sea antes o después de la llegada de los propietarios y dichos equipajes tropiezan con las mismas dificultades que sufrían anteriormente a los citados decretos, cuando llegaban por tren o por vapor, o sea que no son considerados como equipajes sino como carga;

Que de los informes producidos en autos se desprende que no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, siempre que se llenen las formalidades impuestas en los precitados decretos y las que se establecerán;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Los equipajes llegados por avión con anterioridad o posterioridad al arribo por vía aérea de los pasajeros a quienes pertenecen, gozarán de las facilidades acordadas por los Decretos de octubre 21 de 1931 y diciembre 11 de 1933 (Nros. 205 y 305, respectivamente), siempre que se llenen las formalidades impuestas en los mismos y las que a continuación se establecen:

a) En la relación de equipajes se determinará la cantidad de bultos y los nombres de los pasajeros a quienes pertenecen, en forma análoga a la establecida en el Art. 12 del Decreto de junio 24 de 1931 (N.° 103);
b) Los bultos serán conducidos con custodia del guarda destacado en el aeródromo hasta el Desembarcadero donde serán entregados.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Reglamentando inciso 3.° del Art. 1.° de la Ley N.° 4269, sobre introducción libre, de materiales para construcción y explotación del puerto de Santa Fe.

Buenos Aires, Junio 24 de 1939.

34.618. — 3566. — Exp. 16.932-S-1938. — Dto. N.° 263. — Siendo conveniente reglamentar el inciso 3.° del Art. 1.° de la Ley N.° 4269, por la cual se autorizó al Poder Ejecutivo a contratar con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, la construcción y explotación de un puerto de ultramar en la citada provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la cláusula referida establece que "los materiales destinados a la construcción y explotación, que el país no produzca en cantidad y calidad suficientes serán introducidos libres de derechos de Aduana";

Que la industria argentina, por su desarrollo y capacidad técnica está en condiciones de suplir, por su calidad y cantidad, a diversos artículos de importación;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Para comprobar la procedencia de la liberación de derechos de Aduana determinada por la Ley número 4269 en su artículo 1.°, inciso 3, a los materiales de procedencia extranjera que se introduzcan con destino a la construcción y explotación del puerto de ultramar de la ciudad de Santa Fe, que aquella autoriza, deberá certificarse por la Dirección de Comercio e Industria del Ministerio de Agricultura que ellos no se producen en el país en calidad y cantidad suficiente.

Art. 2.° — El certificado se otorgará a pedido de los introductores para ser entregados a las Aduanas al solicitar el beneficio, o bien ante la solicitud de informes de dichas dependencias.

Art. 3.° — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ. — P. Groppo. — J. Padilla.

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

No se exigirá el anticipo del impuesto a los Réditos a los agricultores

Buenos Aires, Junio 19 de 1939.

34.095. — 3487. — Expte. 1602-939. — Dto. N.° 864. — Visto lo manifestado por la Dirección General del Impuesto a los Réditos, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12.° de la Ley 11.683 (t. o.), autoriza a cobrar anticipos del gravamen, a cuenta del que corresponde abonar sobre la renta del año, procedimiento seguido hasta ahora para con todos los contribuyentes;

Que la Dirección, teniendo en cuenta las necesidades del Tesoro, pero al mismo tiempo contemplando la situación creada a los agricultores por la baja de los precios de los cereales y el aún no logrado ajuste de los arrendamientos, consulta si en el corriente año procede exigir el pago del anticipo a esta clase de contribuyentes;

Que es preocupación del Poder Ejecutivo contribuir en lo posible a la mejor solución de las dificultades por que atraviesan actualmente las actividades agrícolas, mediante la adopción de las medidas tendientes a aliviar las consecuencias de la reducción de entradas producida por la baja de las cotizaciones;

Que es previsible que esa baja de precios producirá un escaso margen en los beneficios imponibles del corriente año, de los agricultores que no son propietarios de la tierra y que no cuentan con otras entradas;

Que la exigencia del anticipo, ante tal perspectiva, implicaría un desembolso para esos contribuyentes que puede resultar superior al impuesto que deben pagar al liquidarse el rédito neto del año y debería hacerse efectivo además en momentos en que necesitarán una mayor disponibilidad de fondos para la iniciación de sus cultivos;

Que en consecuencia, es procedente contemplar este estado de cosas y obviar los inconvenientes que ese pago adelantado representaría para los agricultores a que se ha hecho referencia;

Que, por otra parte, este temperamento concuerda con la autorización que ya existe con carácter permanente en el artículo 7.° de la Reglamentación General del impuesto en el sentido de que todas las personas o entidades que demuestren que sus réditos en el ejercicio son inferiores a los del anterior, pueden solicitar ser desobligados del pago de anticipos, en las condiciones determinadas en ese mismo precepto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos para dejar de exigir el pago del anticipo semestral correspondiente al año en curso, a los agricultores que sean arrendatarios de los campos que explotan y no obtengan réditos de otra naturaleza. En las zonas en que se haya perdido la cosecha, podrán también quedar desobligados de abonar el anticipo los propietarios que exploten directamente sus campos.

Art. 2.° — La Dirección instruirá especialmente a los contribuyentes cuyas entradas en el año 1938 hayan provenido en lo principal de explotaciones agrícolas, sobre el derecho que les acuerda el artículo 7.° de la Reglamentación General.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Modificando un artículo de la Reglamentación General del Impuesto a las Ventas.

Buenos Aires, Junio 22 de 1939.

34.423. — 3488. — Expte. 364-C-1939. — Dto. N.° 889. — Vistas estas actuaciones elevadas por el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, de las que resulta la conveniencia de modificar el artículo 9.° del Decreto Reglamentario de la Ley número 12.143 de impuesto a las ventas, a fin de que el impuesto a la exportación de granos se aplique sobre el precio de la operación, cuando su importe no alcance a los precios mínimos fijados por el Decreto de 14 de noviembre ppdo., y atento lo informado por la Junta Reguladora de Granos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Substitúyese el artículo 9.° de la Reglamentación General del Impuesto a las Ventas (Decreto número 56.466 de febrero 25 de 1935), por el siguiente:

Artículo 9.°. — Hasta tanto el Poder Ejecutivo determine la forma en que se liquidará el impuesto correspondiente a las exportaciones de cereales y oleaginosas sobre la base de los valores reales de venta, se entenderá como precio de venta al solo efecto del pago de este impuesto el que resulte de los promedios de los precios oficiales (de pizarra de las bolsas de comercio), para exportación, que hayan regido durante el mes correspondiente al embarque, mientras dichos precios sean superiores a los fijados por la Junta Reguladora de Granos. En caso contrario se tomarán como base los precios de compra de los exportadores a la Junta. A estos promedios se les aplicará el coeficiente que determinará la Dirección, de acuerdo a lo establecido por el artículo 9.° de la Ley N.° 11.683. Las cantidades serán las que resulten de las liquidaciones oficiales de embarque de la Aduana durante cada mes.

Estos promedios serán establecidos por la Dirección dentro de los cinco primeros días de cada mes, sin perjuicio de que los exportadores practiquen por su cuenta esa operación.

Los exportadores de cereales y oleaginosas liquidarán el impuesto por períodos mensuales debiendo presentar la declaración jurada y hacer efectivo el pago dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente al del embarque.

Art. 2.° — La modificación introducida por el artículo anterior se aplicará sobre las exportaciones realizadas desde el 1.° del próximo mes de julio.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

ORTIZ
P. Groppo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MAYO 31

60.851—Obra inédita.
60.852—Entre los pampas de Buenos Aires. 248 págs. Autor y editor: Guillermo Furlong, S. J. — Buenos Aires, octubre de 1938.
60.853—Oficio Judicial.
60.854—Renee. Vals, Letra. Una pág. Autor: Nolo López. Editor: Juan Feliu e Hijos. — Buenos Aires, 15-2-1939.
60.855—Te acusa. Tango. Letra. Una pág. Autor: Nolo López. Editor: Julio Korn. — Bs. As., 27|3|939.
60.856—Obra inédita.
60.857—Recuerdos. Estilo milonga para guitarra. Música. Dos págs. Autor: S. Cucci. Editor: Antigua Casa Núñez. — Buenos Aires, 12|3|938.
60.858—Flores Silvestres. Vals para guitarra. Música. Dos págs. Autor: S. Cucci. Editor: Antigua Casa Núñez. — Buenos Aires, 26|5|939.
60.859—Voz de Portugal. Año I. N.° I. 31 de mayo de 1939. Periódico. José Villegas - firma J. V. Ritta. — Buenos Aires, 1939.

60.860—Está vendo o chapeo (Vea ese sombrero). Marcha. Música. Dos páginas. Autor: Rafael Dedino. Editor: Establecimiento Musical Neumann. — Buenos Aires, mayo de 1939.
60.861—Obra inédita.
60.862—Mi buena estrellita. Fox-trot. Música. Dos págs. Autor: Emilio Franchini. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1939.
60.863—Obra inédita.
60.864—Tiempos Nuevos. Año I. Número I. Mayo de 1939. Periódico. Miguel M. Guglielmino. — Buenos Aires, 1939.
60.865—Obra inédita.

60.866—La ciencia confirma a Cristo o las matemáticas confirman a Cristo y a la Biblia. 258 págs. Autor: Ramón Riba Elichabe. Editor: Librería y Editorial Ruiz. — Rosario, 10 de febrero de 1939.
60.867—Obra inédita.
60.868—Obra inédita.
60.869—Obra inédita.
60.870—Obra inédita.
60.871—Berretín. Año I. N.° I. 10 de mayo de 1939. Periódico. Enrique Napolitano. — Buenos Aires, 1939.
60.872—Obra inédita.
60.873—Obra inédita.
60.874—Obra inédita.
60.875—Obra inédita.
60.876—Obra inédita.
60.877—Obra inédita.
60.878—No te confíes. Tango milonga. Música. Dos págs. Autores: Fidel Pintos y Manuel Flores. Editor: Bini Hnos. — Buenos Aires, 15|2|939.

60.879—Obra inédita.
60.880—Obra inédita.
60.881—Obra inédita.
60.882—Obra inédita.
60.883—Obra inédita.
60.884—Obra inédita.
60.885—Eloísa. Ranchera. Música. Dos págs. Autor y editor: Josefina Schiavelli Greco de Huusmann. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
60.886—Eloísa. Ranchera. Letra. Dos págs. Autor: Luis J. Bates. Editor: Josefina Schiavelli Greco de Huusmann. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
60.887—Achalay. Zamba. Música. Dos págs. Autor y editor: Hermanos Abalos. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.
60.888—Pobre nubecita. Canción. Letra. 4 págs. Autor: Ida Réboli. Editor: José Santiago Torre. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.
60.889—Pobre nubecita. Canción. Música. 4 págs. Autor y editor: José Santiago Torre. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.
60.890—Achalay. Zamba. Letra. Una pág. Autor y editor: Hermanos Abalos. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.
60.891—Registro contrato.
60.892—Registro contrato.
60.893—Registro contrato.

JUNIO 1.°

60.894—Colección de 20 mapas "Eclipse", numerados del 1 al 20. Trabajos prácticos de geografía. América y Argentina. (III año. Ciclo medio). 20 mapas. Autor: Anónimo. Editor: Librería del Colegio, S. A. — Buenos Aires, 25 de abril de 1939.
60.895—Planes, tipos de clases fisiológicas de ejercicios físicos y rondas escolares (Sistema Argentino). 132 págs. Autor: Enrique Romero Brest. Editor: Librería del Colegio, S. A. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1939.

60.896—Texto de lengua castellana. (Adaptado a los programas de 3er. Año Nacional, Comercial y Liceo de Señoritas). 114 págs. Autor: María Felisa Guevara de Lozano. Editor: Librería del Colegio, S. A. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1939.
60.897—Obra inédita.
60.898—Manual para correspondencia comercial. 30 págs. Autor y editor: José G. Ruchti. — Buenos Aires, 1|6|939.

60.899—Obra inédita.
60.900—Anuario Prensa Argentina. — 1939. (Guía de publicaciones argentinas - artes gráficas - publicidad periodistas - escritores - editores). 304 páginas. Autor y editor: Solana Alfredo (Alfredo Solana). — Buenos Aires, 31 de mayo de 1939.
60.901—Letras castellanas. Lecciones de historia literaria española, desde los orígenes hasta nuestros días, con una brevísima reseña sobre escritores argentinos. 760 págs. Autor: Rodolfo Ragucci. Editor: Editorial Apis. — Rosario, 24-V-939.
60.902—Mercurio Musical. N.° 97 y 98. Abril y mayo de 1939. Periódico. Cámara del Comercio Musical Argentino. — Lanús (Avellaneda, Pvcia Bs. As.), 1939.

60.903—Gimnasia metodizada. Método. 640 págs. Autor: H. Levene. Editor: Orientación Integral Humana, S. R. L. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1939.
60.904—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.
60.905—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.
60.906—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.
60.907—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.
60.908—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.
60.909—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.
60.910—Obra inédita.
60.911—Obra inédita.
60.912—Loa a la Bandera. Himno Patriótico. Música. 3 págs. Autor: Armando Schiuma. Editor: Armando Manuel Schiuma. — Buenos Aires, febrero de 1939.
60.913—Bella luz que despunta. Marcha. Música. 4 págs. Autor: Armando Schiuma. Editor: Asociación Cooperadora "Mariano Acosta". — Buenos Aires, 28|2|939.
60.914—Registro contrato.
60.915—Obra inédita.
60.916—Atica. Año I. N.° I y II. Diciembre de 1938. Abril de 1939. Periódico. Cooperativa Limitada de la Liga Argentina de Empleados Públicos. — Buenos Aires, 1939.
60.917—Formación de la joven. Ensayo psicológico (En avant, jeune fille). 460 págs. Autor: P. J. Baeteman. Traduc. Anónima. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1939.
60.918—Compresión. Año 3. N.° 15 Mayo - junio de 1939. Periódico. Hugo Pilati. — San Rafael (Mendoza), 1939.
60.919—Obra inédita.
60.920—Obra inédita.
60.921—Obra inédita.
60.922—Cáncer. Trabajo efectuado y actualizado en el Instituto de Medicina Experimental de la Universidad de Bs. As.). 232 págs. Autor y editor: Héctor Ramírez Calderón. — Buenos Aires, 15|5|939.
60.923—Trabajo manual. Texto escolar. 67 págs. Autor y editor: Hernán M. Pallardó. — Buenos Aires. 24|5|939.
60.924—Claridad. Año XVIII. N.° 335 Abril - mayo de 1939. Periódico. Editorial Claridad. — Buenos Aires 1939.
60.925—Noticias. Año I. N.° 13. 15 de abril de 1939. Periódico. Unión Agrícola de Leones, Soc. Cooperativa Limitada. — Leones, 1939.
60.926—Intercambio. Año I. N.° I. Mayo de 1939. Periódico. Corporación Americana de Intercambio. — Buenos Aires, 1939.
60.927—El Comercio Exterior Argentino en 1938 y 1937. Estadísticas Económicas Retrospectivas. Boletín número 223. Abril de 1939. Periódico. Dirección General de Estadística de la Nación. — Buenos Aires, 1939.
60.928—Obra inédita.
60.929—Obra inédita.
60.930—Obra inédita.
60.931—Obra inédita.
60.932—Lloro ... y no sé. Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Juan C. Achillini y Benjamín García. Editor: Benjamín García. — Buenos Aires, 25|I|939.

60.933—Obra inédita.
60.934—Obra inédita.
60.935—Obra inédita.
60.936—Obra inédita.
60.937—Obra inédita.
60.938—Acción. N.° 347 al 350. Abril de 1939. Periódico. Manuel Viacava. — Buenos Aires, 1939.
60.939—Acción. N.° 351 al 354. Mayo de 1939. Periódico. Manuel Viacava. Buenos Aires, 1939.

60.940—El Administrador Rural. Número 74. Abril de 1939. Periódico. Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. — Bs. As., 1939.
60.941—Af der Vaj. N.° 19. Mayo de 1939. Periódico. A. Morgolin. — Buenos Aires. 1939.
60.942—Argentinisches Tageblatt. LX 15.566 al LX 15.595. Abril de 1939. Periódico. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. — Buenos Aires, 1939.

60.943—Argentinisches Wochenblatt. — LXI 3291 al LXI 3295. Abril de 1939. Periódico. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. — Buenos Aires, 1939.
60.944—El Argentino. Mayo de 1939. Periódico. Félix Rodríguez. — San Fernando (Pvcia. Bs. As.), 1939.
60.945—Boletín de la Asociación Folklórica Argentina. N.° 3 al 6. Año I. Enero a abril de 1939 Periódico. Asociación Folklórika Argentina. — Buenos Aires, 1939.
60.946—Catalunya. N.° 102. 20 de mayo de 1939. Periódico. R. Girona Ribera. — Buenos Aires, 1939.
60.947—El Chubut. N.° 4328 al 4351. Abril de 1939. Periódico. Establecimiento Gráfico "El Chubut", S. A. — Comodoro Rivadavia, 1939.
61.948—Darregueira. N.° 2 al 5. Mayo de 1939. Periódico. José A. Flerus. Darregueira (Pvcia. Bs. As.), 1939.
60.949—Di Presse. N.° 7998 al 8028. Marzo de 1939. Periódico. Sociedad Colectiva "Di Presse". — Buenos Aires, 1939.
60.950—Di Presse. N.° 8029 al 8058. Abril de 1939. Periódico. Sociedad Colectiva "Di Presse". — Buenos Aires, 1939.
60.951—El Diario Español. N.° 22.002 al 22.031. Mayo de 1939. Periódico. S. A. El Diario Español. — Buenos Aires, 1939.
60.952—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). N.° 7450 al 7475. Mayo de 1939. Periódico. Matías Stoliar. — Buenos Aires, 1939.
60.953—Esnea. N.° 1048 al 1051. Año XXVI. Mayo de 1939. Periódico. Ricardo F. González Marana. — Buenos Aires, 1939.

60.954—Estampa. N.° 32 al 35. Abril de 1939. Periódico. Luis Montiel (S. en C.). — Buenos Aires, 1939.
60.955—Gaceta Campera. N.° 39. 15 de mayo de 1939. Periódico. Enrique Norman Leslie. — Buenos Aires, 1939.
60.956—Guión. N.° 6 al 9. Abril de 1939. Periódico. Luis Montiel (S. en C.). — Bs. As., 1939.
60.957—Homeopatía. Marzo de 1939. Periódico. Sociedad Médica Homeopática Argentina. — Buenos Aires 1939.

60.958—Horizontes. N.° 13 al 16. 15 y 30 de abril y mayo de 1939. Periódico. Carlos S. Poma. — Metán (Salta), 1939.
60.959—La Industria Azucarera. Número 547. 31 de mayo de 1939. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1939.

60.960—Informaciones Iram. N.° 4. — Abril de 1939. Periódico. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. — Buenos Aires, 1939.
60.961—El Lirio de San José. N.° 3. Año XVIII. 10 y 25 de mayo de 1939. Periódico. Instituto de Hermanos Maristas. — Bs. As., 1939.
60.962—El Monitor de la Educación Común. N.° 795. Marzo de 1939. Periódico. Enrique Banchs. — Buenos Aires, 1939.

60.963—La Nación. Número 24.348 al 24.378. Mayo de 1939. Periódico. Sociedad Anónima La Nación. — Buenos Aires, 1939.
60.964—Nativa. N.° 184. Abril de 1939. Periódico. Julio Díaz Usandivaras. — Buenos Aires, 1939.
60.965—Nativa. N.° 185. Mayo de 1939. Periódico. Julio Días Usandivaras. — Buenos Aires, 1939.
60.966—La Nota. N.° 1037 al 1040. Mayo de 1939. Periódico. N. Valbuena & Cía. — Cañada de Gómez (Santa Fe), 1939.
60.967—Asaduik (El Colono). N.° 143 a 145. Abril a mayo de 1939. Periódico. Suc. de Miguel Zubrycki. — Apóstoles, 1939.
60.968—Pampa Argentina. N.° 141. Mayo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1939.

60.969—Patoruzú. Mayo de 1939. Periódico. Dante Quinterno & Cía. — Buenos Aires, 1939.
60.970—Primeras Armas. N.° 4. 28 de marzo de 1939. Periódico. Asociación de Mujeres de la Acción Católica. — Buenos Aires, 1939.
60.971—La Producción. N.° 1294 al 1297. Mayo de 1939. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País. — Buenos Aires, 1939.
60.972—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. N.° 751 y 752. 4 y 18 de abril de 1939. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.). — Buenos Aires, 1939.
60.973—Revista Socialista. N.° 107. 15 de abril de 1939. Periódico. Sociedad Anónima Editora "La Vanguardia". — Buenos Aires, 1939.
60.974—Rojinegro. N.° 41. Mayo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. — Buenos Aires, 1939.

60.975—Rosalinda. N.° 92. Mayo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. — Buenos Aires, 1939.
60.976—Mensajero de Paz. N.° 542 al 551. Marzo a mayo de 1939. Periódico. Angel M. Pallarés. — Buenos Aires, 1939.
60.977—Stella Maris. N.° 116. Año IX 14 de mayo de 1939. Periódico. Orestina A. Vázquez. — Buenos Aires, 1939.
60.978—La Vanguardia. N.° 11.544 al 11.573. Mayo de 1939. Periódico. Sociedad Anónima Editora "La Vanguardia". — Bs. As., 1939.
60.979—Vida Femenina. N.° 69 y 70. Mayo de 1939. Periódico. Sociedad Anónima Editora "La Vanguardia". — Buenos Aires. 1939.

JUNIO 2

60.980—Primavera. Vals. Música. Una pág. Autor y editor: Ernesto Nucci. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.
60.981—Reina española. Paso-doble. Música. Una pág. Autor y editor: Ernesto Nucci. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.
60.982—Americán. Fox-trot. Música. Una pág. Autor y editor: Ernesto Nucci. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.
60.983—Dinero. Tango. Música. Una pág. Autor y editor: Ernesto Nucci. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.
60.984—Fiel compañera. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Juan Carlos Tappa. — Buenos Aires, 16-5-1939.
60.985—Fiel compañera. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Esteban Gilardi (Chocho). — Buenos Aires, 16|5|939.
60.986—Obra inédita.
60.987—Obra inédita.
60.988—Planeado. Tango milonga. Música. Dos págs. Autor: Salvador Grupillo. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1936.
60.989—Obra inédita.
60.990—Canción de cuna (A 1 o 2 voces). Letra. 4 págs. Autor: María del Carmen Alonso. Editor: La autora. — Avellaneda (Pvcia. Bs. As.), 15|5|939.
60.991—La Bandera. Letra. 4 páginas. Autor: María del Carmen Alonso. Editor: La autora. — Avellaneda (Pvcia. Bs. As.), 15|5|939.
60.992—Mi barriada. Milonga porteña. **Música. Dos págs. Autor y editor:** Miguel Sisniega. — Buenos Aires, 19 de abril de 1939.
60.993—Obra inédita.
60.994—Obra inédita.
60.995—Obra inédita.
60.996—Trám. Administrativo.
60.997—Quien te quiso más. Tango. Música. Dos págs. Autor: José Tinelli. Editor: Agrupación Difusora de Música Argentina. — Buenos Aires, 25|11|938.
60.998—Si llegaras a olvidarme. Tango. Música. Una pág. Autor: José Tinelli. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, 25|I|1936.
60.999—Amor y ternura. Vals. Música. Una pág. Autor: José Tinelli. — Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Bs. As., 25-I-1936.
61.000—Será una noche. Tango. Música. Una pág. Autor: José Tinelli. — Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Bs. As., Noviembre de 1936.
61.001—Hay que ver con los muchachos. Ranchera. Música. Una pág. Autor José Tinelli. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, noviembre de 1936.
61.002—Hacete footballer. Tango humorístico. Música. Dos págs. Autor: José Tinelli. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, 17|10|35.
61.003—Milonga nueva. Milonga. Música. Dos págs. Autor: José Tinelli. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 20|6|938.
61.004—Un buen recuerdo. Tango. Música. Dos págs. Autor: José Tinelli. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires 5|5|937.
61.005—Josefina busca novio. Tango. Música. Dos págs. Autor: José Tinelli. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, julio de 1937.
61.006—Se marchita un clavel. Tango. Música. Dos págs. Autor: José Tinelli. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, 8 de julio de 1936.
61.007—El método en la investigación y exposición de las materias económicas. Segunda edición. 104 págs. Autor: Francisco C. Bendicente. Editor: Manuel F. Genolet. — Rosario (Santa Fe), 1939.
61.008—Madre mía. Vals. Letra. Una pág. Autor y editor: José A. Scarpino y Cayetano Giampietro. — Buenos Aires, 31|5|939.
61.009—Me miraron unos ojos. Tango. Canción. Música. Dos págs. Autor y editor: José A. Scarpino y Cayetano Giampietro. — Buenos Aires, 31-5-1939.
61.010—Madre mía. Vals criollo. Música. Dos págs. Autor y editor: José A. Scarpino y Cayetano Giampietro. Bs. As., 31|5|939.
61.011—Me miraron unos ojos. Tango canción. Letra. Una página. Autor y editor: Cayetano Giampietro y José A. Scarpino. Buenos Aires, 31-5-939.
61.012.—Volveré. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Cayetano Giampietro. Editor: Angel Greco. Buenos Aires, 31 de mayo de 1939.
61.013—Nuestro Turf (Organo Oficial del Turf. Club Argentino). Año I, número I. Mayo de 1939. Periódico. José Ignacio Perazzo y Moisés Golora Nevsky. Buenos Aires, 1939.
61.014—Elementos de física. 1er. curso. 374 páginas. Autor: Ramón M. Urcola. Editor: Editorial Buenos Aires. Buenos Aires, 14 de marzo de 1939.
61.015—El racismo nacional — socialista y el cristianismo. 104 páginas Autor: Enrique Rau. Editor: Gladium. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.
61.016—Aquella tarde (María). Vals Música. Dos páginas. Autor: Francisco Alessio Editor: Ultramoderna. Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.
61.017—Obra inédita.
61.018—Obra inédita.
61.019—Revista de Medicina Legal y Jurisprudencia Médica. Año III. Número I. Enero a marzo de 1939. Periódico. Raimundo Bosch. Rosario (Rep. Arg.), 1939.
61.020—Mandato.
61.021—Filo, contra filo y punta. Milonga para guitarra. Música. Dos páginas. Autor: S. Cucci. Editor: Suc. Diego, García y Cía. Buenos Aires. 3-2-939.

JUNIO 3

61.022—Obra inédita.
61.023—Novísima áncora de salvación. 818 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Pontificios Turnh Hout (Bélgica). Buenos Aires, 1.° VIII-939.
61.024—Obra inédita.
61.025—Diario de Sesiones. N°. 2 9 de mayo de 1939. Periódico. H. Concejo Deliberante. Mendoza, 1939.
61.026—Reg. contrato.
61.027—Obra inédita.
61.028—Obra inédita.
61.029—La ética formal y los valores. 137 páginas. Autor: Carlos Astrada. Editor: Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad de La Plata. Buenos Aires, 14-XII-938.
61.030—Obra inédita.
61.031—Obra inédita.
61.032—Porteñita encantadora. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Juan Garriga Etcheverry. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 28-X-938.
61.033—La Acción. Nros. 519 al 543 Abril de 1939. Periódico. Marcelo Andrés Zunino. San Juan, 1939.
61.034—Arbiter. N.° 205. 10 de abril de 1939. Periódico. Tomás M. Germignani. Buenos Aires, 1939.
61.035—Arbiter. N.° 206. 10 de mayo de 1939. N.° 207, 10 de junio de 1939. Periódico. Tomás M. Germignani Buenos Aires. 1939.
61.036—Bíos. N.° 212. Abril de 1939 Periódico. Asociación de Empleados de la C. I. A. E. Buenos Aires, 1939.
61.037—Boletín Matemático. Nros. 5, 6. 15 y 31 de mayo de 1939. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1939.
61.038—Bol. Of. del Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires. Nros. 117 y 118. 5 y 20 de mayo de 1939. Periódico. Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires, 1939.
61.039—Brújula Bancaria. N.° 2. 20 de mayo de 1939. Periódico. Miguel Ronzitti. Buenos Aires, 1939.
61.040—Cacya (del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. N.° 144. Tomo XII. 30 de mayo de 1939. Periódico. Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1939.
61.041—Caras y Caretas. Nros. 2117 al 2120. Mayo de 1939. Periódico. Caras y Caretas, Soc. Anón. Buenos Aires, 1939.
61.042—La Casa. N.° 20. Tomo II. Mayo de 1939. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1939.
61.043—La Cooperación Libre. N.° 308 1.° de junio de 1939. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1939.
61.044—El Cronista Comercial. Nros 10.055 al 10.085. Mayo de 1939. Periódico. R. S. Perrotta & Cía. Buenos Aires, 1939.
61.045—Cursos y Conferencias. Nros. 10 y 11, 29 de abril de 1939. Periódico. Colegio Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires, 1939.
61.046—El Día. Nros. 4.342 al 4.368 Mayo de 1939. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1939.
61.047—El Domingo. Nros. 1 al 13 Enero a marzo de 1939. Periódico. Pía Sociedad de San Pablo, Florida (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.048—El Domingo. Nros. 14 al 22 Abril y mayo de 1939. Periódico. Pía Sociedad de San Pablo, Florida (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.049—Gaceta del Colmenar. N.° 2, 15 de mayo de 1939. Periódico. Sociedad Argentina de Apicultores. Buenos Aires, 1939.
61.050—Gaceta Mercantil Argentina N.° 83. Tomo VII. marzo, abril de 1939. Periódico. Ramón López. Buenos Aries, 1939.
61.051—Helvetia. N.° 41. 15 de mayo de 1939. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1939.
61.052—Hacia la Luz. —en sistema Braille para adultos—. Nros. 211 y 212. 1.° y 15 de mayo de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.
61.053—Hacia la Luz. Rev. infantil en sistema Braille. N.° 41. 1.° de mayo de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.
61.054—Hacia la luz, —en caracteres tipográficos—. N.° 100. 30 de mayo de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires. 1939.
61.055—Intermediaria. N.° 2, 15 de abril de 1939. Periódico. Leonardo J. Vidal y Ernesto C. Rosasco. Buenos Aires, 1939.
61.056—Intermediaria. N.° 3. 15 de mayo de 1939. Periódico. Leonardo J. Vidal y Ernesto C. Rosasco. Buenos Aires, 1939.
61.057—Mutualidad Telefónica. N.° 98 Mayo de 1939. Periódico. Asoc. de Socorros Mutuos de la Unión Telefónica y Empresas Asociadas. Buenos Aires, 1939.
61.058—La Nueva Provincia. Nros. 14.117 al 14.145. Mayo de 1939. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca (Pcia. Bs. Aires), 1939.
61.059—El Obrero Sanitario. N.° 12. Mayo de 1939. Periódico. Sindicato Plomeros, Cloaquistas y Anexos. Buenos Aires, 1939.
61.060—La Prensa. Nros. 25.255 a 25.285. Mayo de 1939. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1939.
61.061—Rev. de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 157. Junio de 1939. Periódico. Caja de Socorros de la Pol. y Bomb. de la Capital. Buenos Aires, 1939.
61.062—Rev. de Jurisprudencia Argentina. N.° 71. Diciembre de 1938. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1939.
61.063—Rev. Médica Latino-Americana. Nros. 282 al 283. Marzo, abril de 1939. Periódico. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1939.
61.064—Rev. Oral de Ciencias Médicas. N.° 38. 1.° de mayo de 1939. Periódico Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1939.
61.065—La Tribuna Odontológica. Número 6. 1.° de junio de 1939. Periódico. David Cohen. Buenos Aires 1939.
61.066—La Unión. Nros. 14.383 a 14.411. Mayo de 1939. Periódico. F Luis Siciliano. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., 1939.
61.067—Unión Cooperadores. Nros. 1 al 5, 15 de febrero y mayo de 1939. Periódico. Pía Sociedad de San Pablo Florida (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.068—La Verdad. Nros. 4701 al 4711. Mayo de 1939. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes (Pcia. Bs As.), 1939.
61.069—Vida Pastoral. Nros. 1 y 2, 15 de febrero de 1939. Periódico. Pía Sociedad de San Pablo, Florida (Pc. Bs. As.), 1939.
58.326—Historia Americana y Argentina (Prehistoria, Civilizaciones Indígenas, Europa antes del descubrimiento). 47 páginas. Autores: Agustín Péndola y A. M. Molinari. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 11 de marzo de 1939.
58.331—Aguas turbias. Poesías. 118 páginas: Autor: Oscar Cabeillou. Editor: Tipografía Llorden, Rosario (Pcia. Santa Fe), 1939.

JUNIO 5

61.070—Obra inédita.
61.071—La Revué Française (La Revista Francesa). Mayo de 1939. Periódico. Antonio Fabiani. Buenos Aires, 1939.
61.072—Obra inédita.
61.073—Obra inédita.
61.074—Obra inédita.
61.075—Obra inédita.
61.076—Obra inédita.
61.077—Obra inédita.
61.078—El paso del gallo. Dancing Walk. Letra. Dos páginas. Autor: By Willams Will. Editor: A. D. M. A Buenos Aires, 24 de mayo de 1939.
61.079—El paso del gallo. Dancing Walk. Música. Dos págs. Autor: By Willams Will. Editor: A. D. M. A. Buenos Aires, 24 de mayo de 1939
61.080—Obra inédita.
61.081—Obra inédita.
61.082—Obra inédita.
61.083—Obra inédita.
61.084—Obra inédita.
61.085—Obra inédita.
61.086—Crepúsculos suburbanos. Poemas. 178 páginas. Autor y editor Cándido Paz Noya. Buenos Aires 15-5-939.
61.087—Dale nomás!... Tango milonga. Música. Dos páginas. Autor y editor: Pedro Paonessa. Buenos Aires, 4-5-939.

61.088—Trám. administrativa.

61.089—Preludio N.° 1, para guitarra. Música. Dos páginas. Autor: S. Cucci. Editor: Romero y Fernández. Buenos Aires, 20 de julio de 1929.

61.090—Estrellitas. Cuentos para niños. 38 páginas. Autor: Santiago A Bossero. Editor: Editorial Ariel. Buenos Aires, enero de 1938.

61.091—Mari - Pepa. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Virgilio Candeloro. Editor: D. I. M. A. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

61.092—Soldadito del mar. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Virgilio Candeloro. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.

61.093—Domingo. Año III. N.° 117. 1 de mayo de 1939. Periódico. Juan Pujól. San Sebastián (España), 1939.

61.094—Obra inédita.

61.095—Obra inédita.

61.096—Obra inédita.

61.097—Obra inédita.

61.098—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine" D. R.

61.099—Reg. contrato.

61.100—Reg. contrato.

61.101—Obra inédita.

61.102—Obra inédita.

61.103—Tuyo es mi querer. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Alfredo A. Anderson. Buenos Aires, 20-9-938.

61.104—Obra inédita.

61.105—Obra inédita.

61.106—Mañana. Tango humorístico. Música. Dos páginas. Autor y editor Blanca C. Olivella. Buenos Aires, 31 5-939.

61.107—Ensueño. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Blanca C Olivella. Buenos Aires, 31-5-939.

61.108—Contigo quiero estar. Vals Música. Dos páginas. Autor y editor: Blanca C. Olivella. Buenos Aires, 31-5-939.

61.109—Recordando Viena. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Blanca C. Olivella. Buenos Aires, 31-5-939

61.110—Pena. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Blanca C. Olivella. Buenos Aires, 19-5-939.

61.111—Pena. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Matilde Albala. Buenos Aires, 19-5-939.

61.112—Contigo quiero estar. Vals. Letra. Una pág. Autor y editor: Matilde Albala. Buenos Aires, 31-5-939.

61.113—Recordando Viena. Vals. Letra. Una pág. Autor y editor: Matilde Albala Buenos Aires 31-5-939.

61.114—Mañana. Tango humorístico. Letra. Una pág. Autor y editor: Matilde Albala. Buenos Aires, 31-5-939

61.115—Ensueño. Vals. Letra. Una página. Autor y editor: Matilde Albala. Buenos Aires, 31-5-939.

61.116—El Rosal. N.° 90. Mayo de 1939. Periódico. Hnos. de Rosario. Buenos Aires, 1939.

61.117—La cariñosa. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor: Pedro B. Laurenz. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10-2-936.

61.118—Enamorado. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor: Pedro Laurenz. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10-1-938.

61.119—Rechiflado. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Pedro Laurenz Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 4-3-936.

61.120—Obra inédita.

61.121—Obra inédita

61.122—Care With the paintig (Cuidado con la pintura). Shimmy. Música. Dos páginas. Autor: Elvino Vardaro. Editor: Juan Balerio. Buenos Aires, 18 de junio de 1933.

61.123—Vidalita. Música. Dos páginas. Autor y editor: Víctor Pontino. Buenos Aires, 4 de junio de 1939.

61.124—Tito Ribero. Solic. de seudónimo.

61.125—Orgullo. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Tito Ribero y Julián Ortiz. Buenos Aires, 24-1-939.

61.126—Ambición. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Tito Ribero. Buenos Aires, 27 de mayo de 1939.

61.127—Tristeza gaucha. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Tito Ribero. Buenos Aires, 18-3-939.

61.128—Castillo de cristal. Música. Dos páginas. Autor: Tito Ribero Editor: Torti Hnos. Buenos Aires, 15-5-932.

61.129—No vuelvas. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Víctor Alvarez. Buenos Aires, 20-3-939.

61.130—La gaucha. 102 páginas. Autor y editor: Elbio Bernárdez Jacques Buenos Aires, 21 de mayo de 1939.

61.131—Obra inédita.

61.132—Buenas noches. Polka. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Lomuto. Buenos Aires, 8-3-935.

61.133—Alacrán. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Enrique Lomuto. Editor: Perrotti. Buenos Aires, 24-3-939.

61.134—Muchacha moderna. Tango. — Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Lomuto. Buenos Aires. 28-8-936.

61.135—Negra, negrita...! Rumba. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Lomuto. Buenos Aires, 4-3-935.

61.136—Y haces el novio. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Lomuto. Buenos Aires, 3-2-935.

61.137—Tené mano. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Lomuto. Buenos Aires, 6-6-939.

61.138—Eramos tres... Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Lomuto. Buenos Aires, 1-12-937.

61.139—Mi cruz. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Lomuto. Buenos Aires, 6-7-937.

61.140—Títeres. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Lomuto. Buenos Aires, 21-3-935.

61.141—Obra inédita.

61.142—Déjame. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Lomuto. Buenos Aires, 10-4-936.

61.143—El país de los niñitos buenos. Poesías infantiles. 96 páginas. Autor y editor: Julia Bustos. Buenos Aires, 22 de mayo de 1939.

61.144—Aquella tarde (María). Vals Letra. Una página. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.

61.145—Todo amor. Tango. Letra. Una página. Autor: Francisco A. Lío. — Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 17 de mayo de 1939.

61.146—Carminella. Tarantella — Paso doble. Letra. Una página. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 28-2-939.

61.147—No hay motivo. — Polka. Letra. Una página. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 17 de mayo de 1939.

61.148—Obra inédita.

61.149—Obra inédita.

61.150—Sin madre. Vals. Letra. Una página. Autor y editor: Francisco Taibi. Buenos Aires, 5 de mayo de 1977.

61.151—Sin madre. Vals canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Francisco Taibi. Buenos Aires, 5 de mayo de 1939.

61.152—Obra inédita.

61.153—La Protección. Año 3. N.° 26. 1.° de mayo de 1939. Periódico. Soc. Coop. de Prev. y Ahorro Ltda. "La Protección". — Tres Arroyos (Pcia. Bs. As.), 1939.

61.154—Estampas. Año I. N.° I. 24 de mayo de 1939. Periódico. Lorenzo W. Fernández. — Ascensión F. C. P., 1939.

61.155—Boletín Mensual del Centro de ex alumnos del Colegio Don Bosco. Año I. N.° I. Mayo de 1939. Periódico. Centro Ex Alumnos de Don Bosco. — Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.), 1939.

61.156—A. B. C. Año trigésimo quinto. N.° 11.216. 14 de mayo de 1939. Periódico. Juan Ignacio Luca de Tena. —Sevilla (España), 1939.

JUNIO 6

61.157—Obra inédita.

61.158—Obra inédita.

61.159—Naiciña (Madrecita). Melodía gallega. Música. Dos págs. Autor: José Barreiro y Marujita Villanueva. Editor: Editorial Popular. — Buenos Aires, 10|6|937.

61.160—Obra inédita.

61.161—Obra inédita.

61.162—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País de la República Argentina. Abril de 1939. Periódico. Emilio Steinmann. — Buenos Aires, 1939.

61.163—Obra inédita.

61.164—Obra inédita.

61.165—Estilo de plaza y embarque que rige en el comercio doméstico (Sancionado por la C. D. de la Cámara el 27 de abril de 1939). Séptima Edición. 51 págs. Autor: Anónimo. Editor: Cámara de Subproductos Ganaderos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Bs. As., 1.° de junio de 1939.

61.166—Datos Estadísticos al 31 de diciembre de 1938. 31 págs. Autor: Anónimo. Editor: Cámara de Subproductos Ganaderos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

61.167—Obra inédita.

61.168—Claveles y amapolas. Paso-doble. Letra. Una pág. Autor: V. P. del Campo. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 17 de enero de 1939.

61.169—Canto al deporte. Marcha. Letra. Una pág. Autor: V. Planells del Campo. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1939.

61.170—Candombe. Milonga. Letra. — Una pág. Autor: V. Planells del Campo. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 8|5|939.

61.171—Andate por favor. Tango. Letra. Una pág. Autor: V. Planells del Campo. Editor: Gornatti Hnos. — Bs. As., 3 de mayo de 1939.

61.172—Obra inédita.

61.173—Así era ella ... Vals criollo. **Letra. Una pág. Autor: Silvio Guaragna.** Editor: Gornatti Hnos. —Bs As., 17 noviembre de 1938.

61.174—Frío y calor ... Vals. Letra. Una pág. Autor: Silvio Guaragna. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires 26|8|938.

61.175—Viejo tacho. Tango canción. Letra. Una pág. Autor: Silvio Guaragna. Editor: José Schnaider. — Buenos Aires, 23|5|939.

61.176—El navaja. Tango. Música. Dos págs. Autor: Silvio Guaragna. Editor: Juan Feliú e Hijos. — Buenos Aires, 2|11|29.

61.177—El navaja. Tango. Letra. Una pág. Autor: Silvio Guaragna. Editor: Juan Feliú e Hijos. — Buenos Aires, 2|11|29.

61.178—Documentos de arte argentino. Cuaderno I. La Iglesia de Yavi. 27 págs. Autor y editor: Academia Nacional de Bellas Artes. — Buenos Aires. 30 de mayo de 1939.

61.179—Obra inédita.

61.180—Obra inédita.

61.181—Trám. Administrativo.

61.182—Inés. Vals para piano. Música. Dos págs. Autor y editor: Francisco Ezcurra. — Santa Fe, 1.° de junio de 1939

61.183—Así te adoro yo. Tango. Música. Dos págs. Autor: Antonio R. Hernández. Editor: Gornatti Hnos. — Santa Fe, 29 de abril de 1939.

61.184—Copo de nieve. Vals. Música. Dos págs. Autor y editor: Joaquín García. — Buenos Aires, 15|5|939.

61.185—Obra inédita.

61.186—Obra inédita.

61.187—Obra inédita.

61.188—Obra inédita.

61.189—Obra inédita.

61.190—Obra inédita.

61.191—Obra inédita.

61.192—Obra inédita.

61.193—Obra inédita.

61.194—Obra inédita.

61.195—El arte de vender en las estaciones de servicio (Service Station Salesmanship). 6 folletos. 588 págs. — Autor del original y de la traducción: Anónima. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud: Scranton Pennsylvania, EE. UU. — Bs. As., 20 de marzo de 1939.

61.196—Obra inédita.

61.197—Billiken. Año 20. N.° 1020. 5 de junio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.

61.198—Para Ti. Año 18. N.° 891. de junio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1939.

61.199—El Gráfico. Año 21. N.° 1038. 2 de junio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.

61.200—El Golfer Argentino. Junio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires, 1939.

61.201—Atlántida. Junio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.

61.202—La Chacra. Junio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.

61.203—Obra inédita.

61.204—Obra inédita.

61.205—Sellos y otros Valores Postales y Telegráficos Argentinos. Origen y desarrollo de cada emisión, por Antonio Deluca. 771 págs. Ministerio del Interior. Dirección General de Correos y Telégrafos de la República Argentina. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1939.

61.206—Obra inédita.

58.376—A la huacachina. One-step, canción (Sobre motivos iqueños). Letra. Dos págs. Autor: Francisco Pérez. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 25|3|939.

58.377—A la huacachina. Música. Dos págs. Autor: Francisco Pérez. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 25|3|939.

JUNIO 7

61.207—Obra inédita.

61.208—Obra inédita.

61.209—La Subasta. Año I. N.° I. Tomo I. Junio de 1939. Periódico. Alfredo Pérez Taboada y Eduardo León Roca. — Buenos Aires, 1939.

61.210—Atlántida. N.° 868. Mayo de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.

61.211—B. A. P. (Revista mensual). N.° 259. Junio de 1939. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Buenos Aires, 1939.

61.212—Billiken. N.° 1015 al 1019. Mayo de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1939.

61.213—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. N.° ... Abril de 1939. Periódico. Teresa B. Gine de Pérez. — Buenos Aires, 1939.

61.214—Boletín Municipal. N.° 205. 26 de abril de 1939. Periódico. Municipalidad de Bahía Blanca. — Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.), 1939.

61.215—El Carmeño. N.° 466 al 469. Mayo de 1939. Periódico. Laureano Arufe. — Carmen de Areco (Pcia. Bs. As.), 1939.

61.216—Cartel Guión. N.º 10 al 12. Junio de 1939. Periódico. César Bourel. — Buenos Aires, 1939.

61.217—La Chacra. N.º 103. Mayo de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.

61.218—Cinelandia. N.º 6. Tomo XIII. 1.º de junio de 1939. Periódico. Mateo Infantozzi. — Buenos Aires, 1939.

61.219—Cine Argentino. N.º 52 al 55. Mayo de 1939. Periódico. Antonio Angel Díaz. — Buenos Aires, 1939.

61.220—Consejos Prácticos. N.º 42. Junio de 1939. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Buenos Aires, 1939.

61.221—Coordinación. N.º 8. Mayo de 1939. Periódico. Ernesto Gallicchio y Salvador Velázquez. — Buenos Aires, 1939.

61.222—Corriente Filatélico. N.º 2 al 4. Febrero a abril de 1939. Periódico. Abelardo Vázquez. — Corrientes, 1939.

61.223—El Cronista Judicial Argentino. Año I. N.º 2. Junio de 1939. Periódico. Pablo F. Huber y José Bazaga. — Buenos Aires, 1939.

61.224—El Cronista Social. N.º 3 al 6. Mayo de 1939. Periódico. Néstor Edgardo Gache. — Buenos Aires, 1939.

61.225—Delamerikai Magyarsag. Número 1425 al 1436. Mayo de 1939. Periódico. Rodolfo Farago. — Buenos Aires, 1939.

61.226—Der Argentiner Magazin (El Magazine Argentino). N.º 45. 31 de mayo de 1939. Periódico. V. Achernovetzky. — Buenos Aires, 1939.

61.227—El Día. N.º 61 al 91. Mayo de 1939. Periódico. H. Stunz & Cía. — La Plata (Pvcia. Bs. As.), 1939.

61.228—Edición Rural. N.º 59 al 76. Mayo de 1939. Periódico. Edición Rural. — Buenos Aires, 1939.

61.229—El Fígaro. N.º 413. Año XX. 20 de mayo de 1939. Periódico. Vicente Luis Caccuri. — Buenos Aires, 1939.

61.230—Gaceta Vitivinícola. N.º 19. Mayo de 1939. Periódico. J. A. Vermorel. — Buenos Aires, 1939.

61.231—El Golfer Argentino. N.º 93. Mayo de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.

61.232—El Gráfico. N.º 1034 al 1037. Mayo de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.

61.233—Graphos. N.º 2 al 4. Febrero a abril de 1939. Periódico. Rómulo Médici - Luis M. Farach. — Buenos Aires, 1939.

61.234—Gutenberg. N.º 5. 30 de mayo de 1939. Periódico. Sociedad Tipográfica Bonaerense. — Buenos Aires, 1939.

61.235—Heroica. N.º 128. 24 de mayo de 1939. Periódico. Compañía San Pablo. — Buenos Aires, 1939.

61.236—Il Mattino D'Italia. N.º 3242 al 3272. Mayo de 1939. Periódico. Editora Italo Argentina, S. A. — Buenos Aires, 1939.

61.237—La Ilustración Argentina. Número 21. Mayo de 1939. Periódico. Alberto Grosselin. — Buenos Aires 1939.

61.238—Svitlo (La Luz). N.º 166 al 169. Mayo de 1939. Periódico. Adam Pluchawka. — Buenos Aires, 1939.

61.239—Motor. N.º 40. Mayo de 1939. Periódico. Manuel Torrado. — Buenos Aires, 1939.

61.240—Neptunia. N.º 214. 30 y 31 de mayo de 1939. Periódico. Pedro J. Varesini. — Buenos Aires, 1939.

61.241—Ocampense. N.º 223|226. Mayo de 1939. Periódico. José Agustín Marozzi. — Villa Ocampo (Santa Fe), 1939.

61.242—Pays Libre (País Libre). Número 969 al 972. Mayo de 1939. Periódico. Theo Verbrugghe. — Buenos Aires, 1939.

61.243—Para Ti. N.º 886 al 890. Mayo de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.

61.244—Pebeta. N.º 709 al 725. Febrero a mayo de 1939. Periódico Magdalena V. Vda. de Chiesa. — Balnearia (Córdoba), 1939.

61.245—Radio Técnica. N.º 276 al 280. Mayo de 1939. Periódico. Manuel Torrado. — Buenos Aires, 1939.

61.246—Revista Almacenera. N.º 833 al 834. Mayo y junio de 1939. Periódico. Asociación Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos. — Buenos Aires, 1939.

61.247—La Defensora. N.º 11. 1.º de junio de 1939. Periódico. La Defensora, Cooperativa Mutua de Seguros Ltda. — Buenos Aires, 1939.

61.248—El Scout Argentino. N.º 19. Febrero de 1939. Periódico. Institución Boy Scouts Argentinos. — Buenos Aires, 1939.

61.249—El Scout Argentino. N.º 20. Marzo de 1939. Periódico. Institución Boy Scouts Argentinos. — Buenos Aires, 1939.

61.250—El Scout Argentino. N.º 21. Abril de 1939. Periódico. Institución Boy Scouts Argentinos. — Buenos Aires, 1939.

61.251—El Scout Argentino. N.º 22. Mayo de 1939. Periódico. Institución Boy Scouts Argentinos. — Buenos Aires, 1939.

61.252—Selección Contable. N.º 4. Tomo 5. Mayo de 1939. Periódico. Estudios Técnicos-Contables Serau. — Bs. As., 1939.

61.253—La Voix de France. N.º 75. Mayo de 1939. Periódico. J. A. Vermorel. — Buenos Aires, 1939.

61.254—Obra inédita.

61.255—Obra inédita.

61.256—Obra inédita.

61.257—Obra inédita.

61.258—Obra inédita.

61.259—Obra inédita.

61.260—El Tábano. Año XI. N.º I. Octubre de 1937. Periódico. Domingo Della Role. — Buenos Aires, 1939.

61.261—Obra inédita.

61.262—Obra inédita.

61.263—Revista Económica (Economic Review). Serie II. Vol. I. N.º 3. Abril de 1938. Periódico. Banco Central de la República Argentina. — Buenos Aires, 1939.

61.264—Argentinisches Wochenblatt Junio de 1939. N.º 3300. Periódico. Alemán y Cía. Ltda., S. A. G. — Buenos Aires, 1939.

61.265—Argentinisches Tageblatt. Número 15.630. 4 de junio de 1939. Periódico. Alemán y Cía. Ltda., S. A G. — Buenos Aires, 1939.

61.266—Recuerdos sevillanos. Paso-doble. Música. Dos págs. Autor: Florencio Tapia. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1939.

61.267—Registro contrato.

61.268—La Nueva Provincia. Año XLI. N.º 14.127. 12 de mayo de 1939. Periódico. Enrique Julio. — Bahía Blanca (Pvcia. Bs. As.), 1939.

61.269—El mar. Lámina para agregar en el cuaderno "El Mapa". Dos págs. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. — Buenos Aires, 5|6|939.

61.270—Las cuatro estaciones. Lámina para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos págs. Autor anónimo Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. — Buenos Aires, 5|6|939.

61.271—Nuestros héroes - El día. Lámina para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos páginas. Temas Ilus. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.272—Aves y pájaros. Lámina para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos páginas. Temas ilustrativos. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.273—La montaña. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos páginas. Temas ilustrativos. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.274—La vivienda. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos páginas. Temas ilustrativos. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.275—El ejército. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos páginas. Temas ilustrativos. Autor: anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires 5|6|39.

61.276—El fuego. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos páginas. Temas ilustrativos. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.277—La aviación. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos páginas. Temas ilustrativos. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.278—Zoología extra y mapas ilustrados de Jujuy, Salta. Para agregar en el cuaderno "1810". Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía.. Buenos Aires, 5|6| 1939.

61.279—Zoología extra y mapas ilustrados. Mendoza, San Juan, San Luis. Para agregar en el cuaderno "1810". Dos páginas. Autor: anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.280—Zoología extra, y mapa ilustrado de Córdoba. Para agregar en el cuaderno "1810". Dos páginas. Autor anónimo. Editor Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.281—Zoología extra, y mapa ilustrado de Buenos Aires. Para agregar en el cuaderno "1810". Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.282—Zoología extra, y mapas ilustrados de Tucumán, Santiago del Estero. Para agregar en el cuaderno "1810". Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.283—Los insectos. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos páginas. Temas ilustrativos. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.284—La marina. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos páginas. Temas ilustrativos. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.285—La ciudad. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.286—El deporte. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires 5|6|39.

61.287—Los peces. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires. 5|6|39.

61.288—Nuestros productos. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor: anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.289—Nuestras batallas, nuestras flores. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.290—Nuestros productos, animales domésticos. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6| 1939.

61.291—Nuestros árboles, nuestras frutas. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.292—Nuestro suelo, animales domésticos. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6| 1939.

61.293—Ayer y hoy. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.294—El río. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5| 6|1939.

61.295—Nuestros frutos, nuestros productos. Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.296—Nuestros héroes, las cuatro estaciones. Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.297—Nuestros próceres, nuestras flores. Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.298—Zoología extra y mapa ilustrado de Santa Fe. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.299—Zoología extra y mapa ilustrado de Catamarca y La Rioja. Láminas educativas. Colección. 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.300—Zoología extra, y mapa ilustrado de Entre Ríos y Corrientes. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.301—La madera, el papel. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.302—El hilado, el vino. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.303—El vidrio, el frigorífico. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.304—Fidecría, el molino. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.305—El chocolate, la curtiembre. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.306—El cemento, el hierro. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.307—El azúcar, la cerveza. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.308—El tejido, el petróleo. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

1.309—Zoología ilustrada. Vertebrados, aves (11.ª parte), mamíferos (11.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor. Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.310—Mamíferos (30.ª parte), razas humanas. Láminas ilustrativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.311—Mamíferos (2.ª parte), peces (2.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.312—Mamíferos (7.ª y 31 parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6 1939.

61.313—Mamíferos (3.ª y 4.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6| 1939.

61.314—Aves (14.ª parte), peces (15.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor: anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.315—Mamíferos (17.ª parte), aves (7.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.316—Mamíferos (25.ª y 28.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6| 1939.

61.317—Aves (15.ª parte), mamíferos (26.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires. 5|6| 1939.

61.318—Peces (1.ª parte). Mamíferos (9.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires. 5|6|39.

61.319—Mamíferos (1.ª y 16.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6| 1939.

61.320—Aves (9.ª y 4.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.321—Aves (3.ª parte), mamíferos 18.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zav. e Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.322—Mamíferos (21.ª parte), aves (1.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.323—Mamíferos (12.ª parte), aves (12.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.324—Aves (2.ª y 8.ª parte). Lámina educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.325—Reptiles (1.ª parte), peces (3.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5| 6|39.

61.326—Mamíferos (8.ª parte), peces (4.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.327—Mamíferos (5.ª y 23.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.328—Mamíferos (24.ª y 29.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires. 5|6| 1939.

61.329—Aves (13.ª parte), mamíferos (15.ª parte). Láminas ilustrativas. Colección El mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.330—Mamíferos (19.ª y 20.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.331—Reptiles (3.ª parte), anfibios o batracios (2.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor: anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.332—Reptiles (2.ª y 4.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.333—Anfibios o batracios (1.ª parte), mamíferos (13.ª parte). Láminas ilustrativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.334— Aves (5.ª parte), mamíferos (27.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.335—Mamíferos (10.ª parte), aves (6.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.336—Mamíferos (6.ª parte), aves (10.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires. 5|6|1939.

61.337—Anfibios o batracios (1.ª parte), mamíferos (13.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.338—Registro contrato.

61.339—Fedón o acerca del alma. Literaria. 130 páginas. Autor: Platón. Traducción directa del griego por José de la Cruz Herrera. Buenos Aires. 2|5|1939.

61.340—Obra inédita.

61.341—Obra inédita.

61.342—Lonas. Año I. N.° 6. Diciembre de 1938. Periódico. Centro de Comerciantes e Industriales en el ramo de "Lonas y Afines". Buenos Aires. 1939.

61.343—Prenda con registro (prenda sin desplazamiento). Comentario razonado. interpretación, etc. 460 páginas. Autor: Ruperto Juan Vidales. Editor: Panzini Hnos. Bahía Blanca (Bs. As.), 1.°|6|1939.

61.344—Obra inédita.

61.345—Zona de sécano de Santiago del Estero. (Primera contribución a su estudio agronómico). 1.ª parte. 162 páginas. Autor y editor: Napoleón Montenegro. Buenos Aires, 7 de junio de 1939.

61.346—Obra inédita.

61.347—Rumores de alas. Poesías. Autor y editor: Emilio Techi. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1938.

61.348—Obra inédita.

61.349—El Cóndor. Año IV. N.° 173. 25 de mayo de 1939. Periódico. Gaspar José Ignacio Castiñeira. Carlos Tejedor (Bs. As.), 1939.

JUNIO 9

61.350—Obra inédita.

61.351—Obra inédita.

61.352—Obra inédita.

61.653— Ahora y entonces. Breviario lírico. 128 páginas. Autor y editor: Justo G. Dessein. Merlo, Buenos Aires, 6 de junio de 1939.

61.354—Obra inédita.

61.355—Ceci. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Carlos J. Tanga. Buenos Aires, 3 de abril de 1939.

61.356—Cerca de las dos de la mañana. Fox-trot. Música. Dos páginas. Autor y editor; Juan Cartocci. Buenos Aires, 3 de abril de 1939.

61.357—Triste recuerdo (el encuentro) Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Carlos J. Tanga. Buenos Aires, 3 de marzo de 1939.

61.358—Marthita. Ranchera, Música. Dos páginas. Buenos Aires, 3 de abril de 1939. Autor y editor Carlos J. Tanga.

61.359—Nina. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Carlos J. Tanga. Buenos Aires, 17 de marzo de 1939.

61.360—General Flores. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Carlos J. Tanga. Buenos Aires, 11 de octubre de 1935.

61.361—A Gualeguaychú. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Carlos J. Tanga. Buenos Aires, 3 de abril de 1939.

61.362—Laya guapa. Cuentos. 224 páginas: Autor: Santiago C. Olivan. Editor: Editorial "Columna". Buenos Aires, 23 de mayo de 1939.

61.363—Compañera. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan A. Castro. Buenos Aires, 14 de mayo de 1939.

61.364—La espera. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan A. Castro. Buenos Aires, 14 de mayo de 1939.

61.365—Mi vecina. Canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan A. Castro. Buenos Aires, 14 de mayo de 1939.

61.366—El cansao. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan A. Castro. Buenos Aires, 14 de mayo de 1939.

61.367—Por mi lengua. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan A. Castro. Buenos Aires, 14 de mayo de 1939.

61.368—Obra inédita.

61.369—Tribuna. Año II. N.° 14. Marzo de 1939. Periódico. Sociedad Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1939.

61.370—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.

61.371—Claros caminos de Ullum. Canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Graciela Capdevila. San Juan, 7 de septiembre de 1938.

61.372—Cinturón celeste. Canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Graciela Capdevila. Buenos Aires, noviembre de 1938.

61.373—Obra inédita.

61.374—Obra inédita.

61.375—Osadnik (El colono). Año VI. N.° 146. 31 de mayo de 1939. Periódico. Sucesión de Miguel Zubrycki. Posadas (Misiones), 1939.

61.376—Recuerdos de Uruguay. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Carlos J. Tanga. Buenos Aires, 6 de mayo de 1937.

61.377—Of. Judicial.

61.378—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.

61.379—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.

61.380—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.

61.381—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.

61.382—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.

61.383—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.

61.384—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.

61.385—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.

61.386—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.

61.387—La puerta misteriosa. Novela. 160 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 23 de mayo de 1939.

61.388—Casas de locos. Novela. 160 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.

61.389—El secreto del fondo del mar. Novela. 128 páginas. Autor: Anónimo. Traducción de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

61.390—Seis sospechosos. Novela. 128 páginas. Autor: Anónimo. Traducción de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 25|5|939.

61.391—La cartera del hombre muerto. Novela. 128 págs. Autor: Anónimo Traducción de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 18 de mayo de 1939.

61.392—Una estafa gigantesca. Novela, 128 págs. Autor: Anónimo. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 11-5-939.

61.393—Milonga de punta y acha. Milonga, música. Dos págs. Autor y editor: Alfredo O. Cordisco y Juan A. Zacchi. Buenos Aires. 9 de Julio de 1939.

61.394—Capullo en flor. Canción en tiempo de paso-doble, música. 2 págs. Autor: Ricardo Gerbino. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 15-5-1939.

61.395—Declaración de reimpresión. Art. 9 "In fine". D. R.

61.396—Españoles en París. Ensayo. Colección Austral N.° 67. 188 págs Autor: Azorín. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A., Buenos Aires, 21-4-939.

61.397—Denuncia de reimpresión. Art. 9 "In fine" D. R.

61.398—Denuncia de reimpresión. Art. 9 "In fine". D. R.

61.399—Denuncia de reimpresión. Art. 9 "In fine". D. R.

61.400—Denuncia de reimpresión. Art. 9 "In fine". D. R.

61.401—Rev. Argentina de Anestesia y Analgesia. Vol. I. N.° I. Enero, abril de 1939. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1939.

61.402—Año escolar 1939. Calendario con fechas y leyendas históricas. 9 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 5-IV-939.

61.403—Obra inédita.

61.404—Chile (Magazine Argentino). Año I. N.° I. Junio de 1939. Periódico. Roberto Soldaini. Buenos Aires, 1939.

61.405—Anales de la Sociedad Científica Argentina. Tomo 127. Abril de 1939. Periódico. Sociedad Científica Argentina. Buenos Aires, 1939.

61.406—Aquí Está. N.° 308 al 316. Mayo de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

61.407—La Balanza. N.° 155. 1.° de junio de 1939. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, 1939.

61.408—La Balanza. N.° 154. 15 de mayo de 1939. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, 1939.

61.409—La Balanza. N.° 151 al 153. 1.° y 15 de abril. 1.° de mayo de 1939. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, 1939.

61.410—La Balanza. N.° 149 y 150. 1.° y 15 de marzo de 1939. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, 1939.

61.411—Casas y Jardines. N.° 64, 23 de mayo de 1939. Periódico. Scott Mercere & Cía. Buenos Aires, 1939.
61.412—Chabela. N.° 42. Mayo de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

61.413—Claridad del Alma. N.° 27. 1.° de junio de 1939. Periódico. Asoc. Espiritista "Claridad del Alma". Buenos Aires, 1939.

61.414—Córdoba. N.° 3703 al 3732. Mayo de 1939. Periódico. Sociedad Editorial Córdoba S. A. Córdoba, 1939.
61.415—Estampa. N.° 36 al 40. Mayo de 1939. Periódico. Luis Montiel. Buenos Aires, 1939.
61.416—Guión N.° 10 al 14. Mayo de 1939. Periódico. Luis Montiel. Bs. Aires, 1939.
61.417—Leoplán. N.° 113 al 114. Mayo de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
61.418—La Ley. Mayo de 1939. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1939.
61.419—Maribel. N.° 341 al 345. Mayo de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
61.420—El Marino. N.° 10. 20 de mayo de 1939. Periódico. Unión Obrera Marítima. Buenos Aires, 1939.
61.421—Nachrichtendienst "A" (Información del Mercado Argentino). N.° 20 al 22. Mayo de 1939. Periódico Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1939.
61.422—Nachrichtendienst "B" (Información del mercado Alemán). N.° 9. 5 de mayo de 1939. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1939.
61.423—Nuestra Arquitectura. 31 de mayo de 1939. Periódico. Scott & Mercere. Buenos Aires, 1939.
61.424—Patentes y Marcas. N.° 4. 5 de junio de 1939. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1939.
61.525—Rev. de la Sociedad Rural de Rosario. N.° 207. Año XIX. Periódico. Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1939.
61.526—Sugestiones Oportunas. Número 734. Junio de 1939. Periódico. Ferrocarril del Sud. Cinco Saltos (Río Negro). 1939.
61.527—Suplemento Estadístico de la Rev. Económica. N.° 22. Mayo de 1939. Periódico. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires, 1939.
61.428.—Training. N.° 9. 5 de junio de 1939. Periódico. Horacio Maldonado. Buenos Aires, 1939.
61.429—Tribuna del Magisterio. Número 197. 30 de mayo de 1939. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1939.
61.430—La Voz del Marino. N.° 146. Mayo de 1939. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1939.
61.431—Obra inédita.
61.432—Obra inédita.
61.433—Obra inédita.
61.434—Obra inédita.
61.435—Obra inédita.
61.436—Obra inédita.

JUNIO 10

61.437—Chascomús. Año I. N.° I. 16 de enero de 1939. Periódico. Carlos A. Giménez. Chascomús. Provincia de Buenos Aires. 1939
61.438—Mi suegra es una fiera. Ranchera, música. Dos págs. Autor y editor: Alberto Sara. Buenos Aires, Junio de 1939.
61.439—Mi suegra es una fiera. Ranchera, letra. Una página Autor y editor: Rafael Sara. Buenos Aires, Junio de 1939.
61.440—Obra inédita.
61.441—Obra inédita.
61.442—Linda provincianita. Vals, criollo, música. Dos págs. Autor y editor: Antonio E. D'Agostino. Buenos Aires, 10-6-939.
61.443—Tango incaico. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Antonio E. D'Agostino. Buenos Aires, 10-6-1939.
61.444—Susana. Tango, música. Una pág. Autor: Juan Jové Frontera. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
61.445—Vamos muchachos. Tarantela, música. 1 pág. Autor: Juan Jové Frontera. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
61.446—Yo también buscando voy. Aire campero, música. una pág. Autor: Juan Jové Frontera. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
61.447—Se fué Perico. Ranchera, música. Una pág. Autor: Juan Jové Frontera. Editor: Alfredo Perrotti Bs. Aires, 20 de mayo de 1939.
61.448—Trotecito. Vals música. 1 página. Autor: Juan Jové Frontera. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
61.449—Sol de Valencia. Paso-doble, música. Dos pág. Autor: Julio Suárez. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.
61.450—Ya sabemos bailar. Fox-trot, música. Dos págs. Autor: Julio Suárez Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.
61.451—Fregón de amores. Tango canción, música. Dos págs. Autor: Julio Suárez. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.
61.452—Quebrantos. Tango, música. Dos págs. Autor: Julio Suárez. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.
61.453—Rev. Electrotécnica. Vol. 25. N.° 5. Mayo de 1939. Periódico. — Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1939.
61.454—El Sol Uruguayo. Gato. Letra. Una pág. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Vida Argentina. Buenos Aires, 10 de junnio de 1939.
61.455—Testamento de un criollo. Cifra letra.. Una pág. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Crisantemo. Bs. Aires, 10 de junio de 1939.
61.456—Testamento de un criollo. Cifra. Música. Dos págs. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Crisantemo. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.
61.457—El puma. Tango milonga, letra. Una pág. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Alfredo Perrotti. Bs. Aires, 10 de 1939.
61.458—El puma. Tango milonga, música. Dos págs. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, junio de 1939.
61.459—Lo mismo que yo. Canción triste. Música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.
61.460—Triste retorno. Vals canción, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, junio 10 de 1939.
61.461—Tu pasado Tango, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.
61.462—La Santa. Canción, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.
61.463—Nunca. Tango, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Héctor N. Pirovano. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.
61.464—Capullos. Vals, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.
61.465—Triste retorno. Vals canción, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.
61.466—Leyenda criolla (flor de loto). Tango, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Natalio H. Pirovano. Bs. Aires, mayo de 1928.
61.467—¡Si tú volvieras!. Vals, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.
61.468—La cuarentona (en la tranquera). Ranchera, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, Mayo de 1928.
61.469—Capullito. Tango canción, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, Junio de 1932.
61.470—Lucerito. Tango canción música. Dos págs. Autor y editor: Agustín S. Caro. Buenos Aires, Junio de 1932.
61.471—Obra inédita.
61.472—Obra inédita.
56.668—Organito de la tarde. Tango canción, letra. Una página. Autor: José González Castillo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires 7 de febrero de 1939.

JUNIO 12

61.473—Obra inédita.
61.474—Second English Conversational Course. (The Universal Method). 152 págs. Autor y editor: R. Douglas Gordon. Buenos Aires, 12 de junio de 1939.
61.475—Obra inédita.
61.476—El Auxiliar de la Escuela Sabática. Año 15. N.° 6. Junio de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida. (Provc. Bs. Aires), 1939.
61.477—El Atalaya. Año 40. N.° 6. Junio de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida. (Provincia de Bs. As.), 1939.
61.478—Juventud. Año 4. N.° 11. 1.° de junio de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida (Provincia de Buenos Aires), 1939.
61.479—Revista Adventista. Año 39. N.° 11. 5 de junio de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida. (Provincia de Buenos Aires), 1939.
61.480—Juramento. Vals, música. Dos págs. Autor: Domingo Lupidi. Editor: Editorial Ultramoderna. Bs Aires. 24 de marzo de 1939.
61.481—Juramento. Vals, letra. Una pág. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Editorial Ultramoderna. Bs. As., 24 de marzo de 1939.
61.482—Obra inédita.
61.483—Obra inédita.
61.484—Obra inédita.
61.485—Obra inédita.
61.486—Por tus amores. Paso-doble, letra. Una pág. Autor: Ricardo Campos. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10-11-1938.
61.487—Alma gitana. Paso-doble, letra. Una pág. Autor: Ricardo Campos. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 22-11-1937.
61.488—Ahora sí don Aquiles. Ranchera. Música. Dos págs.. Autor: Domingo Bozzarelli. Editor: Juan Feliu e Hijos. Buenos Aires, 15 de febrero de 1930.
61.489—La Españolita. Paso-doble, música. Dos págs. Autor: Domingo Bozzarelli. Editor: Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 25 de mayo de 1921.
61.490—No retornará. Vals, música. Dos págs. Autor: Domingo Bozzarelli. Editor: Juan Feliu e Hijos. Buenos Aires, 20 de febrero de 1929.
61.491—Hay que oírlo. Tango, música. Dos págs. Autor: Domingo Bozzarelli. Editor: A. Kirilovsky. La Plata. (Prov. Bs. As.) 2 de julio de 1925.
61.492—Inspiración. Manijas artísticas. Acompaña fotografía de un juego de manijas. Autor y editor: Juan Tadeo e Hijos. Buenos Aires, 1939.
61.493—Inspiración. Tarjetero artístico. Acompaña fotografía. Autor y editor: Juan Tadeo e Hijos. Buenos Aires 1939.
61.494—Comentarios. Año V. Número XLII. Mayo de 1939. Periódico. Eusebio Albina (h.). La Plata, (Provincia de Buenos Aires), 1939.
61.495—Obra inédita.
61.496—Liebling, Verzeih ¡Mir...! (Querido perdóname) Waltz. Música. Una pág. Autor: Rolf Thomas. Editor: Dreiklang, Berlín, 1935.
61.497—Nina. Tango serenata, música. Dos págs. Autor: Rolf Thomas. Editor: Ufaton. Verlags. Berlín, 1932.
61.498—Obra inédita.
61.499—Obra inédita.
61.500—Obra inédita.
61.501—Obra inédita.
61.502—Despedida. Tango, letra. Una pág. Autor y Editor: Miguel A. Famá y Raúl García. Bs. As. 4 de junio de 1939.
61.503—Despedida. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Miguel A. Famá y Raúl García. Buenos Aires, 4 de Junio de 1939.
61.504—Obra inédita.
61.505—Obra inédita.
61.506—Tus palabras. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Raúl García. Buenos Aires, 4-6-939.
61.507—Obra inédita.
61.508—Obra inédita.
61.509—Obra inédita.
61.510—Obra inédita.
61.511—Obra inédita.
61.512—Obra inédita.
61.513—Antena. N.° 428 al 431. Mayo de 1939. Periódico Raúl Bordenave y Amador Orts, Buenos Aires, 1939.
61.514—Bol. del H. Concejo Deliberante. N.° 2. Mayo de 1939. Periódico. H. Concejo Deliberante. Buenos Aires, 1939.
61.515—Brújula N.° 43. 3 de junio de 1939. Periódico. Francisco Cacciola. Bs. Aires, 1939.
61.516—El Cóndor. N.° 115. 30 de mayo de 1939. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1939.
61.517—Cuadernos Forenses. N.° 27. 23 de mayo de 1939. Periódico. Enrique R. Biagosch. Buenos Aires, 1939.
61.518—Eco del Norte. Mayo de 1939. Periódico. Miró J. Nicolópulos y Juan M. Rodríguez. Tartagal (Salta).
61.519—F. V. D. N.° 214. 3 de junio de 1939. Periódico. PP. Bayoneses. Buenos Aires, 1939.
61.520— Fascículos de la Biblioteca. N.° 4. Enero, junio de 1939 Periódico. Enrique B. Pita. San Miguel (Provincia de Bs. Aires), 1939.
61.521—Las Fuentes. N.° 27. Junio de 1939. Periódico. Elías Miguel Falla. San Martín (Pc. Buenos As.) 1939.
61.522—Guía del Rentista. N.° 98. Junio de 1939. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Buenos Aires, 1939.
61.523—Impetu. Abril de 1939. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Bs. Aires, 1939.
61.524—Industria Panaderil. N.° 1553 al 1556. Mayo de 1939. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1939.
61.525—El Informativo Aduanero. N.° 423 al 444. Mayo de 1939. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1939.
61.526—El Joven Misionero. N.° 4. Año XIV. Junio de 1939. Periódico. Asociación Cultural Esdeva. Bs. As., 1939.
61.527—Motociclismo N.° 246. 1.° de junio de 1939. Periódico. Club Motociclista Nativo. Buenos Aires, 1939.
61.528—Noticias Automotrices. N.° 73. Mayo de 1939. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Bs. Aires, 1939.
61.529—P. A. L. N.° 1782 al 1785. Abril y mayo de 1939. Periódico. Pedro & Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1939.
61.530—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.° 71. 1.° de junio de 1939. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1939.
61.531—Radio Magazine. N.° 96 y 97. Mayo y junio de 1939. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.
61.532—Rev. de Arquitectura. N.° 221. 31 de mayo de 1939. Periódico. Sociedad Central de Arquitectos y Centro Estudiantes de Arquitectura. Bs. Aires, 1939.
61.533—Rev. del Centro Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores. N.° 58. Mayo 20 de 1939. Periódico. Centro

de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores. Rosario de Santa Fe, 1939.

61.534—Rev. Duperial N.° 29. Junio de 1939. Periódico. Ist. Químico Argentinas Duperial. Buenos Aires, 1939.

61.535—Rev. Molinera Granos y Elevadores de la República Argentina. N.° 38. Mayo de 1939. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1939.

61.536—Rev. Telegráfica. N.° 321. 6 de junio de 1939. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.

61.537—Sistemas. N.° 6. 30 de mayo de 1939. Periódico. Atilio H. Giménez. Buenos Aires, 1939.

61.538—Suprexit. N.° 67 al 69. Mayo de 1939. Periódico. Manuel Moledo. Buenos Aires, 1939.

61.539—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 187. 5 de junio de 1939. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Bs. Aires, 1939.

61.540—Vocaciones. N.° 12. Junio de 1939. Periódico. José Mª. Feraud García. Tucumán, 1939.

61.541—Voluntad. N.° 5. 1.° de junio de 1939. Periódico. Escuela Compl. Pedro P. Anzorena. Mendoza, 1939.

61.542—La Voz de Cascallares. Número 144 al 146. Mayo de 1939. Periódico. Santiago García. M. Cascallares (Pc. Bs. As.), 1939.

58.619—Declaración de reimpresión. Art. 9 "In fine". D. R.

58.620—Porqué te quiero. Canción, letra Una pág. Autora: Lily del Río. Editor: Angel S. Greco. Buenos Aires, 3 IV.-939.

58.626—La milonga del Edén. Milonga, música. Dos págs. Autor: Domingo Precona. Publicada: Ejecutado por la orqueta del autor en el Dancing Edén. Buenos Aires, 28-3-939.

58.656—Interamérica. Cuaderno N.° I. Marzo de 1939. Periódico. Leonardo J. Vidal y Ernesto G. Rosasco. Bs. As., 1939.

58.659—Lily del Río. Solicitud de seudónimo.

JUNIO 13

61.543—Déjame la puerta abierta. Ranchera. Música. Dos págs. Autor: R. Rossi. Dada a publicidad por la Orq. del autor por intermedio de Radio Fenix. Buenos Aires, 12, 6, 1939.

61.544—Paisanita de mi vida. Ranchera. Música. Dos págs. Autor: R. Rossi. Dada a publicidad por la Orq. del autor por intermedio de Radio Fenix. Buenos Aires, 12, 6, 1939.

61.545—Obra inédita—

61.546—El joven doctor Kildear. Traducida del Inglés "Young Dr. Kildare". Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Max Brand. Director: Harold S. Bucquet. Principales Intérpretes: Lew Ayres. Lionel Barrymore y Lynne Carver. New York. Buenos Aires, 1939.

61.547—Suicídate y verás. Traducida del Inglés. "Frirting With Fate" Pelíc. cinematográfica. Productores: Metro Goldwyn Mayer. Autor del Argumento: Dan Jarrett y A. Dorián Otvos. Director: Frank Mc. Donald Principales intérpretes: Joe E. Brown Leo Carrillo y Beverly Roberts. New York. Rosario, 1939.

61.548—Vacaciones del amor. Traducida del Inglés. "Vacation From Love" Película cinematográfica. Productores: Metro Goldwyn Mayer. Autor del Argumento: Patterson Mc Nutt y Harlan Ware. Director: George Fitzmaurice. Principales Intérpretes: Dennis O'Keefe. Florence Rice y Reginal Owen. New York Córdoba, 1939.

61.549—Despierta Cenicienta. Traducida del Inglés "The Girl Downstairs". Película Cinematográfica. Productores: Metro Goldwyn Mayer. Autor del Argumento: Sander Hunyady. Director: Norma Taurog. Principales Intérpretes: Franciska Gaal. Franchot Tone. Walter Connolly. New York. Rosario, 1939.

61.550—Obra inédita.

61.551—La Pasionaria. Paso doble canción. Música. Dos págs. Autor: José Barreiro y Marujita Villanueva. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 2-6-938.

61.552—Raza Heroica. Paso doble marcha. Música. Dos págs. Autor José Barreiro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1938.

61.553—Si Pobre Soy. Tango. Música. Dos págs. Autor Fernando Rizzo. Editor: Ediciones Internacionales Crisantemo. Bs. As., 12-6-939.

61.554—Obra inédita.

61.555—Obra inédita.

61.556—Obra inédita.

61.557—Obra inédita.

61.558—Jurisprudencia Argentina. Año I. N.° 239, 13 de junio de 1939. Periódicos. Rev. de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1939.

61.559—No te achiques. Tango. Música. Dos págs. Autor: Alfredo Ambrosio. Editor: Armando Boccazzi. Buenos Aires, 13-6-939.

61.560—Redención. Año III. N.° 2 y 3 Abril. Mayo de 1939. Periódico. José Ares. Dolores (F. C. S.), 939.

61.561—Obra inédita.

61.562—Luz y fuerza. — 18 de mayo de 1939. Periódico. Luz y Fuerza Eléctrica e Industrias Anexas Soc. Cooperativa Ltda. Concordia, 1939.

61.563—Obra inédita.

61.564—Mi buena Estrella. Fox-trot, letra. Una pág. Autor: Benito R. Atella. Editor: Julio Korn. Rosario, 27 de mayo de 1939.

61.565—Recuerdos Sevillanos. Paso doble, letra. Una pág. Autor: Benito R. Atella. Editor: Julio Korn. Rosario 13-5-939.

61.566—La Melliza. Polka, letra. Una pág. Autor: Benito R. Atella. Editor: Julio Korn. Rosario, 13-5-939.

61.567—Cunja. Paso-doble, letra. Una pág. Autor: Benito R. Atella. Editor: Julio Korn. Rosario, 13-5-939.

61.568—Obra inédita.

61.569—Euzko Deya (La voz de los Vascos en América). Año I. N.° 3. Periódico. Ramón Ma. Aldasoro Galarza. Buenos Aires, 1939.

61.570—Obra inédita.

61.571—Obra inédita.

61.572—Obra inédita.

JUNIO 14

61.573—Obra inédita.

61.574—Obra inédita.

61.575—Obra inédita.

61.576—La Aurora de los siglos. Tomo 1ro. Literatura, 658 págs. Autor y Editor: Pascual R. Vaiani. Buenos Aires, 7 de junio de 1939.

61.577—Manantiales. Zamba, letra. Una pág. Autor: Pedro Sánchez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 10-II-939.

61.578—Manantiales. Zamba. Música. Dos págs. Autor: Pedro Sánchez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires 10-II-939.

61.579—Obra inédita.

61.580—Obra inédita.

61.581—Nociones Fundamentales de Instrucción Cívica. (Desarrolladas en cuadros sintéticos que contienen sinopsis y algunos gráficos, cartilla constitucional), 39 págs. Autor y Editor: Alejandro B. Bonel. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.

61.582—Boletín Diario de Títulos. Año XI, N.° 6734, 13 de junio de 1939. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1939.

61.583—Novia Lejana. Vals, letra. Una pág. Autor: Alfredo A. Caruso. Editor, Buccheri Hnos. Buenos Aires, 29-VII-1938.

61.584—Novia Lejana. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Luis Toto. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires 29-VII-938.

61.585—Murió el Coyita. Bailecito. Letra. Una pág. Autor: Atilano Ortega Sanz. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 21-III-939.

61.586—Murió el Coyita. Bailecito. Música. Dos págs. Autor: Werfil Maldonado. Editor Buccheri Hnos. Buenos Aires, 21-III-939.

61.587—Montañas Mías. Cueca Mendocina. Música. Dos págs. Autor: Hilario Cuadros R. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 28-II-939.

61.588—Montañas Mías. Cueca Mendocina. Letra. Una pág. Autor: Julio Quintanilla. Editor: Buccheri Hnos Buenos Aires, 28-II-939.

61.589—Ilusión de amor. Vals. Música. Dos págs. Autor: José Mitidieri. Editor: Buccheri Hnos. Buenos, 28-II-939.

61.590—Ilusión de amor. Vals, letra Una pág. Autor: Anita Buccheri, Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires 28-II-939.

61.591—Obra inédita.

61.592—La milonga del querer. Milonga. Música. Dos págs. Autor: Alfredo Servidio. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 5-I-939.

61.593—La milonga del querer. Milonga. letra. Una pág. Autor: Héctor Marcó Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aire 5-1-939.

61.594—Malvado. Tango canción, letra Dos págs. Autor: Santiago P. Zárate. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, res, 18-III-939.

61.595—Malvado. Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Ernesto Atilio Rossi. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1.°|III|939.

61.596—La Paisanita. Zamba, letra. Una pág. Autor: Atilano Ortega Sanz. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 17-II-939.

61.597—La Paisanita. Zamba. Música. Dos págs. Autor: D. Plaleroti. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 17|II|939.

61.598—Historia Sentimental. Milonga letra. Una pág. Autor: F. García Giménez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 20-VI-938.

61.599—Historia Sentimental. Milonga Música. Dos págs. Autor: Humberto Canaro. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 20|VI|938.

61.600—Río Revuelto. Tango, letra. Una pág. Autor: Angel Greco. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 6-X-938.

61.601—Río Revuelto. Tango. Música Dos págs. Autor: Juan B. Guido. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 6|X|938.

61.602—Una Esperanza. Vals canción. Música. Dos págs. Autor y Editor: Angel Vázquez. Buenos Aires, 26 de mayo de 1939.

61.603—Una Esperanza. Vals canción letra. Una pág. Autor y Editor: Angel Vázquez. Buenos Aires, 26 de mayo de 1939.

61.604—Obra inédita.

61.605—Obra inédita.

61.606—Obra inédita.

61.607—Oposición.

61.608—Obra inédita.

61.609—No hay deuda que no se pague. Tango. Música. Dos págs. Autor: Antonio S. Moreno. Editor: Luis Lotito. Buenos Aires, 1.° de julio de 1929.

61.610—Rancheriando por Bolívar. Milonga. Música. Dos págs. Autor: Antonio S. Moreno. Editor: Alfredo Angulo. Buenos Aires, 31 de agosto de 1939.

61.611—La clavada. Milonga. Música. Dos. págs. Autor: Gregorio Rivero (Soti) y Antonio S. Moreno. Editor: Alfredo Angulo. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.

61.612—Obra inédita.

61.613—Obra inédita.

61.614—Obra inédita.

61.615—Aunque no me quieras. Bailecito. Música. Dos págs. Autor: B. Peralta Luna. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.

61.616—No pudo ser. Zamba. Música Una pág. Autor: B. Peralta Luna. Editor: Buccheri Hnos.

61.617—No pudo ser. Zamba, letra. Una pág. Autor: B. Peralta Luna. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.

61.618—Canción de las sendas. Canción letra. Una pág. Autor: B. Peralta Luna. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.

61.619—Canción de las sendas. Canción. Música. Una pág. Autor: B. Peralta Luna. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.

61.620—Voy llorando. Zamba, letra. Una pág. Autor: B. Peralta Luna. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.

61.621—Voy llorando. Zamba. Música. Una pág. Autor: B. Peralta Luna. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.

61.622—Aunque no me quieras. Bailecito, letra. Una pág. Autor: B. Peralta Luna. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.

61.623—Obra inédita.

61.624—Si pobre soy. Tango, letra. Una pág. Autor: Miguel A. Famá. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 12 de junio de 1939.

61.625—Obra inédita.

61.626—Guía Pugilística Argentina 1939 248 págs. Anónima. Editor: Simón Bronenbarg y César A. Parody. Buenos Aires, junio de 1939.

61.627—Atica. N.° 3. Mayo 1939. Periódicos. Cooperativa Ltda. de la Liga Argentina de Emp. Públicos. Buenos Aires, 1939.

61.628—Berliner Illustrirte Zeitung N. 14 al 17. Abril de 1939. Periódicos. Deutscher Verlag. Berlín. Alemania, 1939.

61.629—Berliner Illustrirte Zeitung N. 9 al 13. Marzo de 1939. Periódicos Deutscher Verlag. Berlín. Alemania, 1939.

61.630—Bol. de la Liga Argentina contra el Reumatismo. N.° I. Vol. 2. Enero a Marzo de 1939. Periódicos. Liga Argentina contra el Reumatismo. Buenos Aires, 1939.

61.631—Boletín Municipal de Godoy Cruz N.° 29 2do. Bimestre. 1939. Periódicos. Municipalidad de Godoy Cruz, 1939.

61.632—Boletín Oficial. N.° 512|4. Abril de 1939. Periódicos Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1939.

61.633—Cámera di Comercio Italiana di Buenos Aires. Bolletino Ufficiale Mensile. N.° 5. 1.° al 10 de mayo de 1939. Periódicos Cámera di Comercio Italiana di Buenos Aires. — Bs. As. 1939.

61.634—Ciencia y Técnica. N.° 444. Junio de 1939. Periódicos. Centro Estudiantes de Ingeniería Buenos Aires, 1939.

61.635—Crisol. N.° 2194 al 2217. Abril de 1939. Periódicos Enrique Osés. Buenos Aires, 1939.

61.636—Crisol. N.° 2218 al 2241, Mayo de 1939. Periódicos. Enrique Osés. Buenos Aires, 1939.

61.637—Escuela y Religión. N°. 4-1.° de Junio de 1939. Periódicos. C. A. de Educación Católica. La Plata (Bs. As.), 1939.

61.638—Informaciones Iram. N.° 5. Vol. III. Mayo de 1939. Periódicos. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Buenos Aires, 1939.

61.639—Juicio Oral. N.° 18. Abril Mayo de 1939. Periódicos. Asociación Pro Juicio Oral. Buenos Aires, 1939.

61.640—Lasso. N.° 12. Año IV, 1.° de Junio de 1939. Periódicos. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1939.

61.641—Nexus. N.° 106. Mayo de 1939. Periódicos. Asoc. Unión Corredores de Ferreterías, Pinturería y Anexos. Buenos Aires, 1939.

61.642—El Nichia Djidji. N.° 844 al 867. Abril de 1939. Periódicos. Yas uhiko Uumura. Buenos Aires, 1939.

61.643—El Nichia Djidji. N.° 868 al 890. Mayo de 1939. Periódicos Yas uhiko Uumura. Buenos Aires, 1939.

61.644—Orientación. N.° 89 al 102. Abril a Junio de 1939. Periódicos. Faustino E. Jorge. Buenos Aires, 1939.

61.645—Rev. Argentina del Frío. N.° 13 y 14. Abril, Mayo de 1939. Periódicos. Asociación Argentina del Frío Buenos Aires, 1939.

61.646—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. N.° 10 y 11. Mayo y Junio de 1939. Periódicos Tomás Devoto & Cía. Ltda. S. A., Buenos Aires, 1939.

61.647—Rev. del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 163. 31 de Mayo de 1939. Periódicos. Mercado General de Haciendas de Avellaneda (Bs. As.), 1939.
61.648—Rev. Of. del Mercado de Cereales a Término. N.° 753 al 755. Mayo de 1939. Periódicos. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. — Buenos Aires, 1939.
61.649—Obra inédita.

JUNIO 15

61.650—Obra inédita.
61.651—Sonrisas y flores. Paso doble Música. Dos páginas. Autor: Gerardo Varea Cruz. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 20 de junio de 1939.
61.652—Triste atardecer. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Gerardo Varea Cruz. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 20 de junio de 1939.
61.653—Sombras de amor. Vals criollo. Música. Dos páginas. Autor: Gerardo Varea Cruz. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires. 20 de junio de 1939.
61.654—Soy trianera. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Gerardo Varea Cruz. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 20 de junio de 1939.
61.655—Española gentil Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Gerardo Varea Cruz. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires. 20 de junio de 1939.
61.656—Obra inédita.
61.657—Obra inédita.
61.658—Obra inédita.
61.659—Obra inédita.
61.660—Obra inédita.
61.661—Obra inédita.
61.662—Obra inédita.
61.663—Obra inédita.
61.664—Reg. contratos.
61.665—Trám. Administrativo.
61.666—Acción Vecinal. Año II. N.° 22. Mayo de 1939. Periódico. Asociación Vecinal de San José, San José (Mendoza), 1939.
61.667—Paquillo Amaya (zambra calé). Música. Dos páginas. Autor: José M.ª Palomo. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 3 de abril de 1939.
61.668—Paquillo Amaya (zambra calé). Letra. Dos páginas. Autor: Hilario Flores. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 3 de abril de 1939.
61.669—El reloj de San Ignacio. Vals. Letra. Una página. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 3 de abril de 1939.
61.670—El reloj de San Ignacio. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Miguel M. Taffuri. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 3 de abril de 1939.
61.971—Obra inédita.
61.672—Nueva Palabra. Año I. N.° 5 12 de junio de 1939. Periódico. Ernesto C. Sammartino. Buenos Aires, 1939.
61.673—Declaración de reimpresión — Art. 9 "in fine" D. R.
61.774—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine" D. R.
61.675—Mala suerte. Novela. 128 páginas. Autor: Anónimo. Traduc. d Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 8 de junio de 1939.
61.676—Declaración de reimpresión — Art. 9 "in fine" D. R.
61.677—Benny, El Falsificador. Novela. 160 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 6 de junio de 1939.
61.678—Epistolario. 208 páginas. Autor: A. Ganivet. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 29 de mayo de 1939.
61.679—Obra inédita.
61.680—Francisco 1.°, El Rey Caballero. 294 páginas. Autora: Marcelle Vioux. Traduc. de Edmundo Barthelemy. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 22 de Mayo de 1939.
61.681—La Ciudadela. El drama de los médicos y de la medicina. 416 páginas. Autor: A. J. Cronin. Traduc. de Enrique Pepe. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires. 24 de mayo de 1939.
61.682—La vida heroica y amorosa de Enrique IV. 300 páginas. Autora: Marcela Vioux. Traduc. de Edmundo Barthelemy. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 22 de mayo de 1939.
61.683—Los pantanos del nazismo. Trece meses en los campos de concentración. 213 páginas. Autor: W. Langhoff. Traduc. de Pablo Simón. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.
61.684—Obra inédita.
61.685—Obra inédita.
61.686—Obra inédita.
61.687—Obra inédita.
61.688—La melodía de nuestro adiós. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Fioravante Di Cicco. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Cap. Fed. 9-12-938.
61.689—La melodía de nuestro adiós. Tango. Letra. Una página. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Cap. Fed. 9-12-938.
61.690—Mi Cruz. Tango. Letra. Una página. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 6 de julio de 1937.
61.691—Mi Cruz. Tango. Música. Dos págs. Autor: Enrique Lomuto. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 6 de julio de 1937.
61.692—Cert. duplicado.
61.693—Trám. administrativo.
61.694—Se dice. Corrido Mejicano. Música. Dos páginas. Autor: Salvador Granata. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 4 de mayo de 1939.
61.695—Se dice. Corrido Mejicano. Letra. Dos páginas. Autor: Salvador Granata. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 4 de mayo de 1939.
61.696—Las madrecitas. Escena infantil. Letra. 4 páginas. Autora: Lola Tapia de Lesquerre. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 4 de mayo de 1939.
61.697—Las madrecitas. Escena infantil. Música. 4 páginas. Autor: Raúl H. Espoile. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 4 de mayo de 1939.
61.698—Canción de la vendimia. Música. Dos páginas. Autor: Raúl H. Espoile. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 6 de mayo de 1939.
61.699—Canción de la vendimia. Letra. Dos págs. Autora: Ofelia del Pardo De Boulliers. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 6-5-939.
61.700—Trotamundos. Fox bolero. Música. Dos páginas. Autor: Salvador Granata. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 4 de mayo de 1939.
61.701—Trotamundos. Fox bolero. Música. Dos páginas. Autor: Salvador Granata. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 4 de mayo de 1939.
61.702—Minué. Para violín y piano Música. 4 páginas. Autor: Alfredo Fernández Aspra. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
61.703—Obra inédita.
61.704—Obra inédita.
61.705—Obra inédita.
61.706—Obra inédita.
61.707—Obra inédita.
61.708—Obra inédita.
61.709—Obra inédita.
61.710—Anhelo tu mirar. Vals canción Música. Dos páginas. Autor y editor: Ginés Miralles y Juan Furia. Buenos Aires, 24 de julio de 1938.
61.711—Desde aquella tarde. Ranchera Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Furia. Buenos Aires, 24 de julio de 1938.
61.712—Por tu querer. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Furia. Buenos Aires, 24 de julio de 1938.
61.713—Desolación. Tango canción. — Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Furia. Buenos Aires, 12 de noviembre de 1937.
61.714—Volverás a mí. Tango. Letra Dos páginas. Autor y editor: Juan Furia. Buenos Aires, 15 de junio de 1937.
61.715—Flor de ilusión. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Furia. Buenos Aires, 15 de junio de 1937.
61.716—Flor de ilusión. Vals. Letra. Una página. Autor y editor: Juan Furia. Buenos Aires, 15 de junio de 1937.
61.717—Volverás a mí. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Furia. Buenos Aires. 15 de junio de 1937.
61.718—Obra inédita.
61.719—Obra inédita.

JUNIO 16

61.720—Amor de juventud. Tango. Música. Dos págs. Autor: Américo Fígola. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 8-2-938.
61.721—Amor de Juventud. Tango. Letra. Una pág. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 8-2-938.
61.722—Negra. Rumba. Música. Dos págs. Autor: Raúl Marengo. Editor: El autor. Buenos Aires, 20-8-937.
61.723—Negra. Rumba. Letra. Dos páginas. Autor: Santiago Carmelo. Editor: Raúl Marengo. Buenos Aires, 20-8-937.
61.724—Obra inédita.
61.725—La vida íntima del niño. Divulgación científica. 165 págs. Autora: Alicia Balint. Traduc. Anónima. Editor: Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires. 15 de junio de 1939.
61.726—Bajel de ensueño. Poesías. 185 págs. Autor: Tomás García Giménez. Editor: Editorial Tor. Tucumán, 25 de abril de 1939.
61.727—Oficio judicial.
61.728—El lenguaje de las sombras Poesías. 120 págs. Autor y editor: Eduardo Joubin Colombres. Tucumán 2 de abril de 1939.
61.729—Trám. por testimonio.
61.730—La zandunga. Canción popular mexicana. Música. Dos págs. Arreglo de Angel del Valle. Editor: Southern Music. Internacional. Buenos Aires, junio de 1939.
61.731—La zandunga. Canción popular mexicana. Letra. Una pág. Arreglo de Angel del Valle. Editor: Southern Music. Internacional. Buenos Aires, junio de 1939.
61.732—A la huacachina. Fox-canción peruano. Música. Dos págs. Arreglo de Angel del Valle. Editor: Southern Music. Internacional. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.
61.733—A la huacachina. Fox-canción peruano. Letra. Dos págs. Arreglo de Angel del Valle. Editor: Southern Music. Internacional. Buenos Aires. 15 de junio de 1939.
61.734—España y Argentina. Paso-doble. Letra. Una pág. Autor: Hilario Flores. Editor: Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.
61.735—España y Argentina. Paso-doble. Música. Dos pág. Autor: Ataliva Montenegro. Editor: Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.
61.736—Lo "pasao" ... Pasó. Tango. Música. Dos págs. Autor: Miguel Bucino. Editor: Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.
61.737—Lo "pasao" ... Pasó. Tango. Letra. Dos págs. Autor: Miguel Bucino. Editor: Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.
61.738—La vida y sus problemas. Ciencias biológicas. 240 págs. Autor: Jean Rostand. Traduc. Anónimo. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.
61.739—Pergamino. Año II. N.° 47. 10 de junio de 1939. Periódico. Libre Mazziniano Ferroni. Pergamino (Buenos Aires), 1939.
61.740—Reflejos. Año I. N.° 7. 28 de mayo de 1939. Periódico. José Ramón Morilla. Comodoro Rivadavia, 1939.
61.741—El Lazo Blanco. Año I. N.° 1. Octubre de 1938. Periódico. Liga Argentina contra el Alcoholismo. Buenos Aires, 1939.
61.742—Obra inédita.
61.743—Las heróicas jornadas de 1806-1807 en Buenos Aires. 77 págs. Autor: Isaac R. Pearson. Editor: M. Tato. Buenos Aires, 4 de marzo de 1939.
61.744—Lógica. Desarrollo completo, claro y metódico del nuevo programa de lógica para colegios Nacionales, Liceos y Escuelas Normales. 2da. Ed. 279 páginas Autor: Catul Jobson. Editor: M. Tato. Buenos Aires, 24 de marzo de 1939.
61.745—Nociones de geografía general (Astronómica, física y humana). Geografía de Asia y Africa. Ed. 2da. 536 págs. Autor: Pedro Brunengo. Editor: Manuel Tato. Buenos Aires, 19 de febrero de 1939.
61.746—Ecos de la Alianza. Año I. Número 6. Mayo de 1939. Periódico. La Alianza Cristiana y Misionera. Morón (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.747—Obra inédita.
61.748—Obra inédita.
61.749—Obra inédita.
61.750—Boletín del Centro Antirreumático. N.° 3. Vol. II. Julio a septiembre de 1938. Periódico. Aníbal Ruiz Moreno. Buenos Aires, 1939.
61.751—Alerta. N.° 70. 8 de junio de 1939. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1939.
61.752—El Amigo. N.° 9. Año 36. 15 al 30 de mayo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pc. Bs. As.), 1939.
61.753—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 5. Año XXXIV. Mayo de 1939. Periódico. Julián Barré. Buenos Aires, 1939.
61.754—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 6. Año XXXIV. Junio de 1939. Periódico. Julián Barré. Buenosi Aires, 1939.
61.755—El Atalaya. Nros. 5 y 6. Mayo y junio de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana, Florida (Pcia. Bs. As), 1939.
61.756—Boletín del Centro Antirreumático. N.° 4 V. 2, octubre a diciembre de 1938. N.° 1 V. 3. Enero a marzo de 1939. Periódico. Aníbal Ruiz Moreno. Buenos Aires, 1939.
61.757—Boletín Diario de Títulos. Nros. 6646 al 6709. Mayo de 1939. Periódico Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1939.
61.758—El Boletín de las Escuelas Dominicales. N.° 10. Año 5. 1.° 15 de mayo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes. (Peia. Bs. As.), 1939.
61.759—Boletín Informativo de la Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. N.° 45. 31 de mayo de 1939. Periódico. Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1939.
61.760—Ceres. N.° 5. Mayo de 1939. Periódico. Ceres. Sociedad Cooperativa Lda. Buenos Aires, 1939.
61.761—El Comercio Exterior Argentino N.° 66. 1er. trimestre. Periódico. Dirección General de Estadística de la Nación. Buenos Aires, 1939.
61.762—Cómo Seré Sano. N.° 6. Junio de 1939. Periódico. Editorial de la Misión "La Verdad Presente". San Nicolás (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.763—El Cooperador. 1.° de junio de 1939. Periódico. Anselmo Coyne. Florida (Pcia. Bs. As.). 1939.
61.764—El Correo Evangélico. N.° 4 Año 36. 15 al 30 de mayo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes. (Pcia. Bs. As.), 1939.

61.765—Rev. Jurídica. N.° 7. Mayo de 1939. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1939.
61.766—El Derecho. Nros. 85 al 108. Mayo de 1939. Periódico. Rafael Guillermo Rosa. Lomas de Zamora, 1939.
61.767—El Despertar. N.° 11. Año 12. 1.° al 15 de mayo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.768—La Fraternidad. Nros. 670-71 5 y 20 de mayo de 1939. Periódico. La Fraternidad. Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1939.
61.769—Hijo Mío ... N.° 3. Vol. IV. 6 de junio de 1939. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.
61.770—Joyas. N.° 1. Año 25. 15 al 30 de mayo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.771—Justicia. Nros. 133 al 156. Mayo de 1939. Periódico. Rafael Guillermo Rosa. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.772—L'Italia del Popolo. Nros. 7803 al 7832. Mayo de 1939. Periódico. L' Italia del Popolo. Buenos Aires, 1939
61.773—Libertad. N.° 1. Año 9. 15 al 30 de mayo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.774—Obra de la Santa Liga Eucarística. N.° 7. 12 de junio de 1939. Periódico. Julio Agüero Sánchez. Buenos Aires, 1939.
61.775—El Obrero Ferroviario. N.° 390. 16 de mayo de 1939. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1939.
61.776—Petróleo y Minas. Nros. 209 al 214. Septiembre de 1938 a febrero de 1939. Periódico. María Nélida Plá. Buenos Aires, 1939.
61.777—Los Principios. Nros. 15.006 al 15.034. Mayo de 1939. Periódico. Los Principios. Soc. Anón. Córdoba, 1939.
61.778—La Rev. Adventista. Nros. 7 al 10. 10, 24 de abril, 8, 22 de mayo de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.779—Rev. del Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Nros. 427 y 428. 1.° y 15 de mayo de 1939. Periódico. Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Santa Fe, 1939.
61.780—Cultura Sexual y Física. N.° 23. Junio de 1939. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1939.
61.781—Rev. Neurológica de Buenos Aires. N.° 4. Vol. III. Enero, febrero de 1939. Periódico. Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1939.
61.782—Rev. Policial Municipal y del Foro. Nros. 3 y 4. 31 de mayo de 1939. Periódico. Arturo Isidoro Pérez. Rosario. Santa Fe, 1939.
61.783—Ritmo. N.° 26. Mayo de 1939 Periódico. Asociación Empleados de Comercio. Bahía Blanca (Pcia. Bs As.), 1939.
61.784—Servicio Social. N.° I. Año III. 14 de junio de 1939. Periódico. Escuela de Servicio Social. Buenos Aires, 1939.
61.785—Sud-Oeste. Nros. 167 y 168. 2 de mayo y junio de 1939. Periódico. Empresa de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1939.
61.786—Tribuna N.° 15. Abril de 1939 Periódico. Sociedad Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1939.
61.787—Tribuna N.° 16. Mayo de 1939 Periódico. Sociedad Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1939.
61.788—Viva Cien Años. Nros. 5 y 6. Vol. VII. 31 de Mayo. 13 de junio de 1939. Periódico. Orientación Integral Humana. S. R. L.. Buenos Aires, 1939.
58.709—Del crisol de mi conciencia. Versos. 80 págs. Autor y editor: Gumersindo Piñero. Buenos Aires, 20-3-939.
58.737—Der Trommler. Nros. 156 y 157. 5 y 20 de marzo de 1939. Periódico. Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1939.
58.818—Cristo en Nuestros Prójimos Ensayo filosófico. 240 págs. Autor Raúl Plus. Traduc.: Anónima. Editor Editorial Difusión. Buenos Aires, 4 de marzo de 1939.
58.847—Gramática Castellana. 3er. año para las escuelas secundarias. 341 páginas. Autor: Alfredo Goldsck Guiñazú. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Bs. As. 17-III-939.

JUNIO 17

61.789—La abeja. Canción infantil, versos. 4 páginas. Autor: Fernando Hugo Casullo. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 6-6-939.
61.790—La abeja. Canción infantil. Música 4 págs. Autor: Armando Schiuma. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 6-6-939.
61.791—Suena campanita, suena. Canción infantil. Música. 6 páginas. Autor: Armando Schiuma. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.
61.792—Suena campanita, suena. Canción infantil. Letra. 6 páginas. Autora: Lucía M. Lajous. Editor: Carlos S. Lattermoser. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.
61.793—Del arte de escribir, para los niños. (Ensayo literario). 112 páginas. Autor y editor: Germán Berdiales. Buenos Aires, marzo de 1939.
61.794—Allá en el Sur. Cuentos. 152 páginas. Autor y editor: Pedro Inschauspe. Buenos Aires, marzo de 1939.
61.795—Obra inédita.
61.796—Ven. Vals canción. Letra. Una página. Autor: José María Bagnati. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires 17-5-939.
61.797—Callecita. Tango. Letra. Una página. Autor: José María Bagnati. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 17-5-939.
61.798—Guía práctica para iniciarse en el naturismo. 120 páginas. Autor: José Abentín Editor: Corporación Colonia Naturista Argentina. Mar Chiquita, (Pcia. de Córdoba), 1939.
61.799—Obra inédita.
61.800—Obra inédita.
61.801—Obra inédita.

JUNIO 19

61.802—Obra inédita.
61.803—Obra inédita.
61.804—Trigo. Comedia en tres actos. 104 páginas. Autor: Federico Mertens. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el teatro San Martín. Buenos Aires, 17 de junio de 1939.
61.805—Noches platenses. Vals criollo sentimental. Música. Dos páginas. Autor y editor: Fernando Tedesco. Buenos Aires, 8-6-939.
61.806—Obra inédita.
61.807—Obra inédita.
61.808—Obra inédita.
61.809—Obra inédita.
61.810—Obra inédita.
61.811—Obra inédita.
61.812—Lago argentino (Santa Cruz). Escala 1 : 500.000. Compilada en el año 1931. Un mapa. Ministerio de Guerra. Instituto Geográfico Militar. Dirección General. Buenos Aires, 16 de junio de 1939.
61.813—Santo Domingo (Bs. As.), Levantada en el año 1938. Escala 1 : 50.000. Un mapa. Ministerio de Guerra. Instituto Geográfico Militar. Dirección General. Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.
61.814—San Jaime, (Entre Ríos, Corrientes), Escala 1 : 100.000. Levantada en el año 1932. Un mapa. Ministerio de Guerra. Instituto Geográfico Militar. Dirección General. Buenos Aires, 23 de mayo de 1939.
61.815— Garín (Buenos Aires). Escala 1 : 25.000. Levantada en el año 1909. Un mapa. Ministerio de Guerra. Instituto Geográfico Militar. Dirección General. Buenos Aires, 5 de mayo de 1939.
61.816—Acuña (Corrientes). Escala 1 : 100.000. Levantada en los años 1926 a 1928. Un mapa. Ministerio de Guerra. Instituto Geográfico Militar. Dirección General. Buenos Aires, 25 de abril de 1939.
61.817—Goya (Corrientes). Escala 1 : 500.000. Compilada en el año 1927. Un mapa. Ministerio de Guerra. Instituto Geográfico Militar. Dirección General. Buenos Aires, 24 de abril de 1939.
61.818—Paso de los Libres (Corrientes). Escala 1 : 500.000. Compilada en el año 1928. Ministerio de Guerra. Instituto Geográfico Militar. Dirección General. Buenos Aires, 21 de abril de 1939.
61.819—El Vocero Regional. Año 1. N.° 7. 8 de junio de 1939. Periódico. Lloyd Oscar Ramón Wickstrom. Oberá (Misiones), 1939.
61.820—Novia infantil. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: Pascual Marino Faliveue. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 31-5-939.
61.821—Novia infantil. Tango canción. Letra. Una página. Autor: Alicio Seifer. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 31-5-939.
61.822—Obra inédita.
61.823—Preso en tu misterio. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Augusto Caggiano. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 17 de junio de 1939.
61.824—Viejo farolito. Tango. Letra. Una página. Autor: Roberto Lambertucci. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 13-VI-939.
61.825—Viejo farolito. Tango. Música. Dos páginas. Autor: P. V. Lambertucci. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 13-VI-939.
61.826—Obra inédita.
61.827—Manual de derecho comercial. Ed. 1.ª. Tomo II. 212 páginas. Autor y editor: Luis D. Márquez Garabano. Bahía Blanca, (Pcia. Bs. As.), 15 de junio de 1939.
61.828—Terapéutica ginecológica. Científica. 619 páginas. Autores: Carlos J. Calatroni, Vicente Ruiz. Editor: "El Ateneo". Buenos Aires, 1939.
61.829—Tú eres el dueño. Tango canción. Letra. Una página. Autor y editor: Emilio Stella. Buenos Aires, 10-6-939.
61.830—Tú eres el dueño. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Emilio Stella. Buenos Aires, 10-6-939.
61.831—Trám. Administrativo.
61.832—Obra inédita.
61.833—Obra inédita.
61.834—Obra inédita.
61.835—Facundo. 125 páginas. Obra adaptada para los niños. Autor: D. F. Sarmiento. Adaptada por Juan O' Trebor. Editor: Editorial Laud. Buenos Aires, 17 de enero de 1939.
61.836—Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina. (Obra adaptada para los niños). 124 páginas. Autor J. B. Alberdi. Adaptada por Juan O' Trebor. Editor: Editorial Laud. Buenos Aires, 15 de febrero de 1939.
61.837—Las invasiones inglesas. Obra adaptada para los niños. 125 páginas. Autor: Bartolomé Mitre. Adaptada por Juan O'Trebor. Editor: Editorial Laud. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1937.
61.838—La serpiente de oro. Obra adaptada para los niños. 126 páginas. Autor: Ciro Alegría. Adaptada por Juan O'Trebor. Editor: Editorial Laud. Buenos Aires, 12 de febrero de 1938.
61.839—Obra inédita.
61.840—Obra inédita.
61.841—Obra inédita.
61.842—Resumen. Año IV. N.° 81. 13 de junio de 1939. Periódico. Francisco Pizzi. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.

e.27 jun.-v.8 jul.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Ministerio de Agricultura

Estableciendo el tipo a que pertenecen nuevas variedades de trigo

Resolución N.° 149

Visto el expediente N.° 1047|1939 (53.474|939 M. A.), en donde la Dirección de Agricultura del Ministerio del ramo, acompaña un resumen de los datos analíticos correspondientes a las variedades de trigo denominadas "Benvenuto 1761" y "Klein Progreso", y

CONSIDERANDO:

Que a fin de facilitar la comercialización, corresponde determinar periódicamente el tipo a que pertenecen, de acuerdo con su calidad industrial, las nuevas variedades de semillas que comienzan a difundirse con aprobación del Ministerio de Agricultura;

Que por el inciso b) del artículo 4.° de la Ley 12.253, la Comisión está facultada para establecer los tipos fijos que correspondan a la producción de las diversas zonas de la República, pudiendo variarlos cuando sea necesario:

Que, asimismo, el artículo 5.° de la referida ley, al determinar las normas fundamentales que guiarán a la Comisión para la fijación de los tipos, prevé el asesoramiento que deberán prestarle diversos servicios técnicos del Ministerio de Agricultura, lo que se ha cumplido con la comunicación de referencia,

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Amplíase la nómina de variedades de trigo que pueden entrar en cada tipo, en la siguiente forma:

Tipo duro: "Klein Progreso".
Tipo semiduro: "Benvenuto 1761".

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1939. — Angel Núñez Aguilar. Secretario General.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Remate de minas caducadas por falta de pago del canon minero

En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos treinta y nueve; y siendo las catorce horas, constituyendo su despacho el señor Director, Ingeniero Tomás M. Ezcurra, en el local de la Biblioteca de la Repartición; con asistencia del Escribano de Minas que suscribe y los testigos hábiles que al final se expresarán, en cumplimiento de lo establecido en la disposición del señor Director de fecha cinco de abril de mil novecientos treinta y nueve, recaída en el expediente ciento cuarenta mil seiscientos cincuenta y seis del año mil novecientos treinta y ocho, se procedió al acto del remate de las minas caducadas por falta de pago del canon minero cuya nómina y condiciones se fijan en el cartel que se agrega a la presente acta rubricado y sellado por el Escribano que suscribe. Explicadas las bases y condiciones en que se efectúa este remate por el señor Encargado del Despacho Minero, de la Dirección, don Luis F. Drago y explicado que la Dirección no se hace responsable de la existencia y condiciones de explotabilidad respectivamente del mineral de las minas sin mensura y de todas las minas que se sacan por este acto a remate, se procedió a la subasta de las expresadas minas al mejor postor en la siguiente forma: Las minas que fueron rescatadas por los interesados de conformidad con el Artículo 7.° de la Ley 10.273 y que en consecuencia no fueron sacadas a remate, se indican a continuación: Territorio Nacional de La Pampa: Mina de sal, "Controversia" y "Villa Alba" de sulfato de sodio. — Territorio Nacional del Neuquén: Minas de oro, "La Julia", "Fortuna" y "Sofía",

—cuya situación y propietarios y demás datos, son los que se indican en el cartel referido. — En el acto del remate, no tuvieron postores, las siguientes minas: Territorio Nacional del Neuquén: Minas de oro, "Eduardo", "San Pedro", "Sud América", "Clara", "Reina Victoria", "María Cristina", "Lucía", "Pepa", "Laura N.° 2", "Señora Amelia"; de petróleo: "San Antonio", arenas auríferas: "El Chacay"; de plomo y plata: "Belén", "Carmela", "Amelia", "Teresa", "Carmen", "Lastenia o Florida" y "María"; de hidrocarburos: "San Martín". — Territorio Nacional del Chubut: Minas de Tierra de batán: "Caleta Córdoba"; de sal: "Salinas Chicas", Grupo Minero; "Celestina I", "Celestina IV", "Celestina V", "Buenos Aires", "Villarino", "Los Andes", "Independencia", "La Plata", "Bariloche". — Territorio Nacional de Río Negro: Mina de plomo y cobre: "María". — En el mismo acto fueron adjudicadas las siguientes minas: Territorio Nacional del Neuquén: al señor Anton Willem Isaac Dignus Bosch, por la suma de doscientos dos pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 202,49 m|n.) moneda nacional, cada una, las minas de oro: "Juanita" y "Rosario" y por seiscientos diez pesos ($ 610 m|n.) moneda nacional, la mina de oro "Santa Elena". — Territorio Nacional de Los Andes: al señor Carlos Professione, la mina de plata y cobre, "Vicuña", por la suma de doscientos dos pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 202,49 m|n.) moneda nacional. — Territorio Nacional del Chubut: al señor José Errozarena, las minas de sal, "Celestina II" y "Celestina III", por la suma de ciento cincuenta y dos pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 152,49 m|n.) moneda nacional, cada una. — Siendo las quince horas se dió por terminado el acto. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando el señor Director, Ingeniero Tomás M. Ezcurra, y los testigos hábiles, don Federico Basalvibaso, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado en la calle Sarmiento seiscientos cuarenta y tres de esta Ciudad y don Guillermo Aníbal Speroni, mayor de edad, soltero, abogado, domiciliado en la calle Las Heras dos mil trescientos veinte de esta Ciudad, de mi conocimiento doy fe, todo por ante mí. — Firmados: Tomás M. Ezcurra, Director. — Federico Basavilbaso. — Guillermo Aníbal Speroni. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Río Colorado hacia Bella Vista y hacia Colonias Julia y Echarren, $ 87.511.18.

Hasta el 1.° de agosto, en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el 7 del referido mes, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 jul. v.12 jul.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 4 de agosto de 1939, a las 15 horas y 15 minutos, para la provisión e instalación de un montacargas y dos montalibros en los locales ocupados por el Archivo del Palacio de Justicia.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas (6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de la suma de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional.

e.7 jul. v.18 jul.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 4 de agosto de 1939, a las 15 horas, para la provisión e instalación de dos ascensores en la Suprema Corte del Palacio de Justicia.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional.

e.7.jul.-v.16 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO
Expte. O. C. 376|39

Llámase a licitación pública para la provisión de cambios para vía y corazones, de acuerdo con las cantidades y demás características que figuran en el pliego N.° 376|39.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 28 de agosto de 1939, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El Pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50 m|n., cada uno. — La Administración.

e.2 ago.-v.12 ago.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 6 de Julio de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	320.45	363.18
Francia	8.49	9.62
Italia	16.88	19.13
Alemania	128.53	145.67
Holanda	170.12	192.77
Bélgica	54.47	61.73
Suiza	72.26	81.87

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo recaudado por el "Boletín Oficial" durante el mes de Junio de 1939

	m$n.
Por avisos varios	36.880.—
Por marcas	13.040.—
Por adicionales de marcas . .	3.929.—
Por suscripciones	1.671.50
Por venta de boletines	415.90
Total	55.936.40

Buenos Aires, 30 de Junio de 1939.

Carlos A. Casal
Director

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Federico Guillermo Kraus**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — El Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 jul.-N.° 2093-v.10 ago.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

D. G. DE INSTITUTOS PENALES
Penitenciaría Nacional

Expte. 4144-M-1939

Llámase a licitación privada para el día 14 de julio, a las 16 horas, para la adquisición de: 4½ mts.² superficiales de pino paraná de 1.ª, sano y seco de 0.050 x 0,30, 4 cueros de búfalo de 1.ª flor de 5 mts. c|u., color azul, según muestra igual a 20 mts.², 5 metros hule color azul, p|tapic. (s|cuero), 2 piezas de esterilla de hule color (s|cuero), 1.000 tachas cabeza esmaltada color s|cuero, 1 caja botones forrados imit. cuero color azul, 5 metros satiné doble ancho imit. cuero color azul, 10 metros lioncillo blanco p|tapicero, 6 metros lienzo blanco p|almohadones, 30 metros arpillera 12 onzas, 1 pieza de cincha francesa, 10 kilos de pluma de pato pequín, 15 kilos de cerda vegetal, 10 kilos de cerda animal, 4 kilos de algodón blanco en rama p|tapicero, 1 kilo hilo patente en madeja, 80 resortes p|asiento 8 vueltas, 50 resortes p|respaldo 9 vueltas alambre fino, 25 resortes de 6 vueltas alambre fino, 1 paquete tachuelas hierro N.° 6, 1 paquete de tachuelas hierro N.° 8, 1 paquete tachuelas hierro N.° 16, 6 ovillos cuerda cáñamo ½ kilo c|u. p|tapicero, 8 bases de bronce a bola; cuadrante mts. 0.045 de diámetro interno p|sillones, 2 carreteles hilo grandes negro N.° 50, 2 carreteles hilo grandes negro N.° 30.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. — El Secretario.

e.7 jul.-v.11 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Carlos Pellegrini hacia Cañada Rosquín, Casas y María Susana, $ 33.515.33.

Hasta el 1.° de agosto, en el Juzgado Federal, de Santa Fe, o para el 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 jul. v.12 jul.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Malbrán hacia Colonias 25 y 26 y hacia La Unión, pesos 87.222.36.

Hasta el 1.° de agosto, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 jul. v.12 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA TEXTIL LANERA DE BARBAROSCH & DAICH HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Testimonio. — Modificación de contrato. — En Buenos Aires, a veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y nueve, los que suscriben: Marcos Barbarosch, argentino, domiciliado en la calle Río Bamba N.° 371 de esta Capital, Moisés Daich, polaco, Julio Daich, polaco y Wolf Daich, polaco; estos tres domiciliados respectivamente en la Avenida San Martín N.° 7983, en la calle Pellegrini Nro. 124, y en la Avenida San Martín Nro. 7983, del Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires; los cuatro mayores de edad, hábiles, declaran: Que por contrato privado de fecha 27 de agosto de 1937, constituyeron una sociedad comercial bajo la denominación de «La Textil Lanera, Sociedad de Responsabilidad Limitada», por el término de cinco años a partir de esa fecha, cuyo instrumento se inscribió en el Registro Público de Comercio el 21 de octubre de 1937, bajo el Nro. 278, al folio 346 del Libro 2, respectivo. Que ahora han resuelto por unanimidad modificar la denominación de la expresada sociedad, la que desde hoy girará bajo la razón social siguiente: «La Textil Lanera de Barbarosch & Daich Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — En consecuencia, dejando subsistente todo lo demás contenido en el referido contrato, otorgan la presente modificación la que se anotará en el Registro Público de Comercio previa publicación de ley. Marcos Barbarosch. Moisés Daich. Julio Daich. **Wolf Daich.**

Buenos Aires, Julio 1.° de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.7 jul.-N.° 5318-v.12 jul.

EDUARDO Y CARLOS LESTON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por resolución del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan A. García, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente agregado a la cláusula segunda del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Eduardo Francisco y Carlos Alberto Leston, matriculado bajo el N.° 127, folio 490, libro 36: Allí donde dice: "Aceptar, constituir, transferir hipotecas y todo otro derecho real" —agregar— "con particulares y bancos, y en el caso de operar con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Central,

Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales o provinciales, sus agencias y sucursales someterse a los reglamentos y disposiciones de los mismos''.

Buenos Ares, Julio 6 de 1939. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.7 jul.-N.° 5404-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que don Guido Bonacina, ha cedido a don Emo Bonacina, diez y seis cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, de su capital aportado a la sociedad ''La Sérica Platense Sociedad de Responsabilidad Limitada'', según documento privado suscripto por todos los socios, el que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, Julio 5 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.7 jul.-N.° 5382-v.12 jul.

Sociedad Argentina Constructora de Obras Sanitarias
S. A. C. O. S.
(Responsabilidad Limitada)

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato perteneciente a la Sociedad Argentina Constructora de Obras Sanitarias S. A. C. O. S., Responsabilidad Limitada, cuyo contrato es del siguiente tenor:

Primer testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a diez de Junio de mil novecientos treinta y nueve, ante mí y testigos, comparecen: Don Angel Figini, viudo, ingeniero civil, italiano, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Gualeguaychú número cuatro mil ciento dos; Don Edmundo Parodi, casado, ingeniero civil, argentino, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil trescientos cincuenta y uno; Don Agustín Bancalari, casado, empleado, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, con domicilio en la calle Uruguay número mil sesenta y cuatro; Don Federico Cole, soltero, ingeniero civil, argentino, de cuarenta años de edad, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número cuatro mil novecientos veintiséis, Don Leonardo Tomás Cole, casado, arquitecto, argentino, de treinta y cinco años de edad, con domicilio en la calle Rivadavia número cuatro mil seiscientos treinta y cinco, Don Jorge Olivero, casado, empleado, español, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Bárcena número mil novecientos cincuenta y nueve; Don Eduardo Tarelli, casado, empleado, argentino, de cuarenta y siete años de edad, con domicilio en la calle Carlos Calvo, número tres mil ciento cincuenta; Don Mario Gastaldi, casado, argentino, empleado, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, y accidentalmente en ésta; Don Mario J. Palau, soltero, ingeniero civil, argentino, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Copérnico número dos mil trescientos noventa y dos y Don Mario Crespi, soltero, empleado, argentino, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Rosetti, número cuatrocientos treinta; todos los comparecientes son personas de mi conocimiento, y a excepción del Señor Gastaldi, son todos vecinos de esta Capital de todo lo cual doy fe; y los comparecienutes dijeron: Que han convenido constituir entre sí, una sociedad regida por las siguientes cláusulas: Artículo primero: Entre los señores Don Angel Figini, Don Edmundo Parodi, Don Agustín Bancalari, Don Federico Cole, Don Leonardo Tomás Cole, Don Jorge Olivero, Don Eduardo Tarelli, Don Mario Gastaldi, Don Mario J. Palau y Don Mario Crespi, se declara constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de ''Sociedad Argentina Constructora de Obras Sanitarias — S. A. C. O. S.'' (Responsabilidad Limitada) y tendrá su domicilio en esta Capital. — La sociedad podrá abrir sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero, por simple resolución de la Gerencia. — Artículo Segundo: El objeto de esta sociedad consistirá en la explotación de toda clase de negocios relacionados con la construcción, explotación, compra y venta de obras de salubridad y de toda clase de explotaciones comerciales o construcciones de ingeniería o arquitectónicas relacionadas directa o indirectamente con dicho ramo, ya sea por cuenta propia o ajena. — A tal efecto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos civiles y comerciales que se consideren convenientes para llenar el objeto de su fundación y especialmente: a) Tomar concesiones de los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales; b) Aceptar representaciones de fábricas, empresas o corporaciones comerciales o industriales de la República o del extranjero; c) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones o cualquier otra comunidad de intereses con empresas nacionales o extranjeras; d) Comprar, vender, hipotecar, arrendar o de cualquier otro modo adquirir, enajenar y aceptar o constituir toda clase de derechos reales sobre bienes inmuebles, muebles y semovientes; e) Adquirir el activo o el activo y pasivo de empresas comerciales afines; f) Explotar y emprender cualquier negocio comercial o industrial relacionado directa o indirectamente con los fines sociales; g) Realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales de cualquier índole con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otra institución bancaria oficial o privada o con simples particulares, respecto a todos los cuales podrá solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, retirarlos, librar cheques, emitir, endosar, aceptar o negociar giros, letras y cualquier documento de comercio. — Queda especialmente establecido que la enumeración precedente es simplemente enunciativa y no limitativa, pues la sociedad podrá realizar cualquier acto o contrato permitido por las leyes, siempre que se relacione directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo Tercero: La duración de esta sociedad será de diez años a contar desde la fecha de esta escritura; pero los socios se obligan desde ya a prorrogarla por un período igual si seis meses antes de su vencimiento no hubiera una manifestación expresa en contrario por parte de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social. — Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, y aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: Don Angel Figini, treinta y ocho mil pesos moneda nacional en efectivo y ciento treinta mil pesos moneda nacional en maquinarias, útiles, herramientas y enseres en la forma que más adelante se expresa; Don Edmundo Parodi, veintiséis mil pesos moneda nacional en efectivo y noventa mil pesos moneda nacional en maquinarias, útiles, herramientas y enseres en la forma que también se expresa más adelante; Don Agustín Bancalari, cinco mil pesos moneda nacional en efectivo; Don Federico Cole, Don Leonardo Tomás Cole, Don Jorge Olivero y Don Eduardo Tarelli, dos mil pesos moneda nacional en efectivo cada uno, y Don Mario Gastaldi, Don Mario J. Palau y Don Mario Crespi, un mil pesos moneda nacional en efectivo cada uno. — El aporte en dinero efectivo ha sido integrado por los socios en un cincuenta por ciento, obligándose a integrar el resto a los seis meses de la fecha. —El aporte en maquinaria, útiles, herramientas y enseres efectuado por los socios señores Figini y Parodi en la proporción indicada, ha sido integrado de acuerdo al inventario y avalúo especialmente levantado para este acto que con la firma de todos los socios servirá de base a las operaciones de la sociedad. — Artículo Quinto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de cuatro Gerentes, para cuyo cargo quedan designados los señores Angel Figini, Edmundo Parodi, Agustín Bancalari y Jorge Olivero, quienes actuarán con todas las atribuciones que les confiere el artículo diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las que se les asigna en este contrato. — A tal efecto, actuando cualquiera dos de ellos conjuntamente ejercerán la representación de la sociedad, pudiendo en iguales condiciones hacer uso de la firma social en todos los actos, contratos, asuntos y negocios en que la sociedad deba intervenir, cualquiera sea su monto o naturaleza, con la única limitación de no poder comprometer el haber de la sociedad en garantía de obligaciones particulares o de terceros bajo ningún concepto. — Todo documento que obligue a la sociedad deberá contener la denominación social seguida de la firma particular de dos cualquiera de los Gerentes, a excepción de los trámites administrativos, ante las oficinas públicas, nacionales, provinciales o municipales, firma de la correspondencia normal, extensión de recibos, endoso de cheques u otros documentos a los efectos de su depósito y en general escritos o documentos de simple trámite para los que bastará la firma de uno solo de los Gerentes. — Artículo Sexto: La sociedad podrá otorgar a cualquiera de los socios o a terceras personas los poderes que sean necesarios para su representación. — Artículo Séptimo: Salvo resolución en contrario de votos que representen más del cincuenta por ciento del capital, los socios Gerentes podrán dedicar sus actividades a otras sociedades o negocios de objeto distinto al de la presente sociedad. — Artículo Octavo: Las cuotas sociales suscriptas en este contrato son indivisibles y no negociables. — La cesión de su cuota que uno de los socios quisiera hacer a terceras personas, estará regida por lo dispuesto en el Artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En caso de que la cesión fuera ordenada judicialmente queda convenido que los socios remanentes se reservan el derecho de adquirir las cuotas a cederse por el valor exacto que les corresponda de acuerdo al balance inmediato anterior a la fecha de cesión, prorrateando su adquisición de acuerdo al capital aportado por los socios que estén interesados en la compra. — Artículo Noveno: La sociedad practicará un balance general de sus negocios a la terminación de cada ejercicio económico que vencerá el treinta y uno de Diciembre de cada año. Las utilidades resultantes se repartirán en la siguiente forma: cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, previa deducción de las sumas que anualmente deberá votar la masa de socios, por mayoría de votos, por concepto de honorarios de los Gerentes, cuyos honorarios se distribuirán entre los mismos en la proporción que también fijará la masa de socios por mayoría de votos. — Se entenderá por utilidades los beneficios liquidos y realizados de cada ejercicio una vez satisfechas las amortizaciones legales, honorarios de los Gerentes, habilitaciones, fondos de reserva especiales y demás que los socios por mayoría de votos resolvieran establecer. — Artículo Décimo: Las pérdidas de la sociedad serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales, pero en cualquier momento que ellas alcanzaran al cuarenta por ciento del capital los socios podrán resolver por mayoría de votos la liquidación de la sociedad. — Artículo Undécimo: Dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio los Gerentes deberán convocar a los socios, a una reunión en la que expondrán verbalmente el funcionamiento de la sociedad durante el último ejercicio y les presentarán el balance respectivo. — La simple firma del balance por socios que representen mayoría, importará su aprobación y la de la gestión de los administradores en cada ejercicio. — Artículo Duodécimo: Salvo los casos en que la ley exige expresamente una proporción mayor, todas las resoluciones de los socios se tomarán por simple mayoría de votos, inclusive para producir la vacancia de cualquiera de los Gerentes, reemplazarlo o suprimir el cargo. — Se computará un voto por cada cuota de un mil pesos moneda nacional de capital suscripto. — Artículo Décimo tercero: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos entrarán a formar parte de la sociedad, representando la parte del socio fallecido, sin perjuicio del derecho de los socios sobrevivientes de hacerse cargo de la cuota parte del socio fallecido de acuerdo a lo dispuesto en el artículo octavo de este contrato. — Si el fallecido fuera uno de los Gerentes la sociedad será administrada por los gerentes restantes sin perjuicio del derecho de los socios para elegir por mayoría de votos la persona que deba reemplazarlo en la administración de la sociedad. — Artículo Décimo cuarto: La liquidación de la sociedad podrá ser resuelta en cualquier momento por el voto de más del cincuenta por ciento del capital, y será practicada por dos socios que se designarán en igual proporción de votos y entrarán a ejercer sus funciones dentro de los tres días de designados. — Artículo Décimo quinto: Los Gerentes actuarán de común acuerdo en la dirección y administración de la sociedad, pero en caso de discrepancia deberá primar la voluntad de los que representen mayoría de capital entre sí. — Las resoluciones de la masa de socios y de los Gerentes deberán consignarse en un Libro de Actas rubricado y firmado por los asistentes. — Artículo Décimo sexto: Las divergencias que se suscitaren entre los socios durante la vigencia de la sociedad o su liquidación, serán resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia, los que deberán designar tercero antes de entrar al conocimiento del asunto. — Para el caso de no ponerse de acuerdo los árbitros en la designación de tercero, queda designado desde ya el Presidente del Banco de la Nación Argentina. — El fallo de los árbitros constituídos en tribunal deberá pronunciarse dentro del plazo improrrogable de quince días de aceptado el cargo, y será absolutamente inapelable, respondiendo la parte que se alzare contra él de los daños y perjuicios que su actitud ocasionare a sus consocios. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué ratificaron el contenido de la presente, firmándola por ante mí y los testigos del acto que lo fueron los Señores Don Octavio Nazario Rosso y Don Francisco Rivas, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Angel Figini. — Edmundo Parodi. — A. Bancalari. — F. Cole. — L. T. Cole. — Jorge Olivero. — E. Tarelli. — M. Gastaldi. — M. J. Palau. — Mario Crespi. — Tgo.: O. Rosso. — Tgo.: F. Rivas. —Hay un sello. — Ante mí: José A. Negri. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número ciento cuarenta y siete, al folio doscientos noventa y ocho vuelto del Registro ciento cincuenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Argentina Constructora de Obras Sanitarias — S. A. C. O. S.'' (Responsabilidad Limitada) expido este primer testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta moneda nacional, cada uno: números: seiscientos diez y siete mil ochocientos treinta y tres al seiscientos diez y siete mil ochocientos treinta y siete, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a doce de Junio de mil novecientos treinta y nueve. — Sobrerraspado: accidentalmente — también — Vale. Hay una estampilla y un sello. — Dchos. $ 6,24 m|n. — José A. Negri.

Buenos Aires, Junio 24 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.7 jul.-N.° 5391-v.12 jul.

TALLERES GRAFICOS LA PLATENSE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que previa esta publicación se ha ordenado la inscripción del siguiente contrato:

Folio N.° 610 v. — Primer testimonio. Escritura número seiscientos cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Junio de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecieron los Señores Don Emilio Stern, domiciliado en la calle Navarro tres mil setecientos sesenta y tres, de esta Capital y Don Hugo Pavito, domiciliado en la calle O'Higgins cuatro mil doscientos cincuenta y cinco, de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de tránsito por aquí, ambos mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad argentinos, hábiles para contratar y de mi conocimiento de lo que doy fe y exponen: Que han convenido asociarse para ejercer el comercio a cuyo efecto vienen a celebrar el contrato que regirá a la Sociedad de Responsabilidad Limitada que constituyen sobre las bases, cláusulas y condiciones siguientes: Primera. — A contar desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará ''Talleres Gráficos La Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', con domicilio de sus actividades comerciales en la calle Chile dos mil trescientos cuarenta y tres de la Capital Federal. — Segunda. — El objeto de la Sociedad será la explotación del ramo de Cromolitografía, pudiendo agregársele el de imprenta, ramos afines y sus anexos. — Tercera. — El Capital Social se forma de la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, distribuídos en veinticinco cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, suscriptos por Don Emilio Stern, veinte cuotas o sean la cantidad de Veinte mil pesos nacionales y por Don Hugo Pavito, cinco cuotas, importe de cinco mil pesos de idéntica moneda, cantidades que han sido integramente aportados. — Cuarta. — La

administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios conjuntamente, quienes actuarán como gerentes y tendrán el uso de la firma social de "Talleres Gráficos La Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y a continuación la firma individual de cada uno y el sello de gerentes administradores. — Quinta. — La duración de la Sociedad por el presente contrato, se establece por el término de diez años a contar desde la fecha, pudiendo cualquiera de los asociados solicitar la disolución de la misma si después de practicado uno de los balances generales resultare una pérdida mínima del treinta por ciento del capital invertido. — Sexta. — La Sociedad llevará los libros de su contabilidad de acuerdo con las disposiciones legales establecidas por el Código de Comercio y anualmente, el día treinta de Junio, se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicarán cuando los socios lo estimen conveniente, siendo requerible la mayoría de votos para la aprobación de los balances generales. — Séptima. — Las utilidades líquidas que hubiere se distribuirán en la forma y porporción siguiente: Se deducirá previamente el cinco por ciento hasta la concurrencia del diez por ciento del capital suscripto, para la reserva legal, a continuación se repartirán las habilitaciones que los administradores estimen convenientes conceder a sus empleados y que en ningún caso podrán exceder de un veinte por ciento de las ganancias líquidas del ejercicio; se deducirá de las utilidades obtenidas un interés del seis por ciento anual a las cuotas integradas y el remanente que hubiere se distribuirá de la siguiente manera: Para el socio Don Emilio Stern el sesenta por ciento y para el socio don Hugo Pavito el cuarenta por ciento, quedando facultados los asociados a decidir por mayoría de votos, si dichas sumas se retirarán después de cada balance o quedarán incorporados al giro social como reserva facultativa. — En caso de que hubiere pérdidas, éstas serán contabilizadas en conjunto y pasarán de un ejercicio a otro pudiendo ser compensadas con las reservas facultativas acumuladas de otros ejercicios. — Si al liquidarse la Sociedad, existiera una pérdida, el Capital líquido que quedara se distribuirá entre los comparecientes en proporción a las cuotas con que ha concurrido cada uno en la formación del capital social. — Octava. — En caso de disolución de la sociedad, antes o al vencimiento del término del presente contrato, su liquidación será practicada conjuntamente por ambos socios y en la forma que éstos resuelvan, fijándose desde ya para la distribución de las reservas, el sesenta por ciento para el Señor Emilio Stern y el cuarenta por ciento para el Señor Hugo Pavito. — Novena. — El socio Señor Pavito, deberá prestar toda su dedicación a los negocios de la sociedad, no pudiendo dedicarse a otras actividades comerciales, sin previa conformidad expresa del otro componente, haciéndose constar de que Don Emilio Stern podrá dedicarse a los negocios sociales el tiempo que juzgue conveniente, pudiendo formar parte de otras sociedades o empresas comerciales con exclusión de las del mismo ramo, pudiendo además Don Emilio Stern hacerse sustituir en sus funciones de gerente, por la persona o personas que designare oportunamente, otorgando para ello, los respectivos poderes con la amplitud necesaria de facultades, el que deberá inscribirse para sus efectos en el Registro Público de Comercio. — Décima. — Los Gerentes percibirán sueldos que se fijarán oportunamente por mayoría de votos, debiendo sujetarse los mismos a la proporción siguiente: Sesenta por ciento para el Señor Stern y cuarenta por ciento para el Señor Pavito. — Dichos sueldos se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Undécima. — En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, sus cuotas pasarán a la cónyuge o herederos del socio fallecido, quienes tendrán todos los derechos y obligaciones del socio acaecido, pudiendo optar dentro del término de un año, mediante aviso auténtico al socio supérstite, por la disolución de la sociedad o por la continuación de la misma, sobre la base del presente contrato. — En el caso de que la cónyuge o herederos manifestasen que no desean proseguir en el negocio, la sociedad se disolverá, teniendo opción el socio supérstite para continuar la explotación del establecimiento por su exclusiva cuenta, debiendo en tal caso pagar a los herederos la parte que le correspondiese al socio fallecido por capital, utilidades acumuladas y participación en toda clase de reservas de acuerdo con el último balance practicado antes de producido el fallecimiento y con un cálculo proporcional efectuado sobre la base de éste para el período posterior. — La suma que resultare se abonará en cinco cuotas trimestrales empezando la primera a los treinta días de notificada la disolución, gozando las mismas del interés anual del seis por ciento y los que serán debidamente documentados. — La cónyuge o herederos tendrán derecho en tal caso a inspeccionar cuando lo crea conveniente los libros de la contabilidad, del socio sobreviviente, hasta su íntegro cobro de los haberes que le correspondiera, no pudiendo el mismo vender, rematar ni disminuir el activo del negocio hasta no cancelar la deuda que hubiera. — Duodécima. — En el caso de desacuerdo o divergencia que se suscitara entre los componentes, durante la vigencia del presente contrato o a su liquidación o disolución, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que podrán designar a un tercero en el caso de discordia. cuyo fallo que pronuncie será respetado e inapelable. — Conformes y enterados los comparecientes de las doce cláusulas que anteceden, queda formalmente constituída la Sociedad "Talleres Gráficos La Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada" obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho y de acuerdo a la Ley, debiendo sus componentes inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratificaron en su contenido, firmando ante mí, junto con los testigos Don Augusto Rodas Velazcó y Don Juan Bautista Almirón, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Emilio Stern. — Hugo Pavito. — Tgo.: A. Rodas Velazco. — Tgo.: Juan B. Almirón. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Abraham Maler. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos diez vuelto del Registro número Doscientos ochenta de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Talleres Gráficos La Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en tres sellos nacionales de un peso y cincuenta cada uno números: seiscientos cincuenta y un mil seiscientos setenta y siete, seiscientos cincuenta y un mil seiscientos con setenta y ocho y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a doce de Junio en curso.

Buenos Aires, Junio 24|39. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.7 jul.-N.° 5379-v.12 jul.

"IRIBERRI SUVA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado "Iriberri, Suvá y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando la inscripción del contrato que se transcribe: «En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos treinta y nueve, los señores José Evaristo de Anchorena, argentino, de 23 años de edad, soltero, domiciliado en Castex 3211, don Pedro Bianchi di Cárcano, italiano, de 25 años de edad, soltero, domiciliado en Juncal 1465, 6.° piso, don Eduardo Jesús Costa, argentino, de 27 años de edad, soltero, domiciliado en Pueyrredón 1592, 3.° piso E; don Fernando María Iriberri, español, de 28 años de edad, casado, domiciliado en Ladislao Martínez 22, Martínez, F. C. C. A.; y don Atilio Francisco Marcelino Suvá, argentino, de 28 años de edad, soltero, domiciliado en Pasco 238, resuelven constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por los siguientes Estatutos: Primero: La sociedad se denominará "Iriberri, Suvá y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en Corrientes 591, Capital Federal, pudiendo instalar sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto explotar los negocios de óptica, fotografía, fonografía, radiotelefonía, y televisión en general; importación, compra y venta por mayor y menor de toda clase de artefactos eléctricos, instrumentos de música, aparatos fonográficos, fotográficos, radiotelefónicos y de televisión y sus accesorios, impresión de discos fonográficos, así como cualquier otra transacción que se relacione directa o indirectamente con las enumeradas. — Tercero: La duración de la sociedad se fija en cinco años, a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; cuyo plazo se considerará prorrogado automáticamente por otros cinco años más, siempre que ningunos de los socios, por medio de telegrama y seis meses antes de vencer el término hiciera saber su oposición a la prórroga. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de veinticinco mil pesos moneda legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda legal cada una, y aportado en la siguiente forma: a) El señor Anchorena ha suscripto cincuenta cuotas que importan cinco mil pesos moneda legal; b) El señor Bianchi di Cárcano, cincuenta cuotas que importan cinco mil pesos moneda legal; c) El señor Costa cuarenta cuotas que importan cuatro mil pesos moneda legal; d) El señor Iriberri cincuenta y cinco cuotas que importan cinco mil quinientos pesos moneda legal; e) El señor Suvá cincuenta y cinco cuotas que importan cinco mil quinientos pesos moneda legal. — Quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta Treinta y cinco mil pesos por resolución unánime de los socios, emitiéndose hasta cien cuotas, las que deberán ser ofrecidas en primer término a los mismos socios. — En caso de que éstos no se interesasen podrán admitirse nuevos socios hasta completar el capital autorizado, pero siempre por resolución unánime. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Gerentes, señores Iriberri y Suvá, indistintamente. — La firma adoptada, de la que tendrán también uso indistinto ambos Gerentes, deberá destinarse exclusivamente a los fines de la sociedad, no pudiendo hacer uso de ella en asuntos o negocios ajenos a la misma, ni dar dicha firma ni la particular como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. — Ambos Gerente gozarán de un sueldo de trescientos cincuenta pesos mensuales cada uno; representarán a la sociedad en todos sus actos, tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. — Así, sin que esta enumeración sea limitativa podrán: a) resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada; b) firmar en nombre de la sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras; c) adquirir, representando a la sociedad bienes muebles o inmuebles al contado o a plazo, arrendarlos, y venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes; d) representar a la sociedad ante el Banco de la Nación Argentina u otras instituciones de crédito oficiales o particulares y ante los poderes públicos Nacional o Provinciales. — Séptimo: La Sociedad abrirá una cuenta corriente en una institución bancaria de la plaza, y todo movimiento de pagos que exceda de veinte pesos deberá hacerse por intermedio de esa cuenta. — Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Octavo: Anualmente se formulará el treinta y uno de mayo un Balance General y una cuenta de Ganancias y Pérdidas, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se practiquen. — De las utilidades líquidas se destinará; 1.°) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social; 2.°) Las sumas necesarias para amortización de los rubros que correspondan ser amortizados; 3.°) El saldo se distribuirá entre los socios proporcionalmente a sus aportes. — En caso de que el Balance arrojare pérdidas, serán éstas soportadas en la misma proporción. — Noveno: Al terminar la sociedad por cualquier causa será liquidada por el socio señor Iriberri, conjuntamente con otra persona a designarse por mayoría de votos entre los otros socios; debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales, distribuyéndose el remanente entre los socios en proporción a sus aportes. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la sociedad continuará sus negocios, debiendo designarse un solo representante del fallecido o incapaz hasta la fecha del primer Balance anual a practicarse en el que se establecerá la parte de capital y utilidades que al mismo correspondan hasta la fecha del fallecimiento o incapacidad, la que le deberá ser reintegrada en cuatro cuotas trimestralmente, sin intereses. — Décimo primero: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital común, será dirimido sin forma de juicio por un árbitro nombrado de común acuerdo por las partes en conflicto; el fallo arbitral será inapelable. — Bajo tales conceptos, dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, y firmando todos el presente documento, extendido en el lugar y fecha al principio enunciados, y que deberá publicarse en el Boletín Oficial, e inscribirse oportunamente en el Registro Público de Comercio. — El presente está extendido en tres sellos, año 1939, de diez centavos los que llevan los Nros. 633.716. — 633.717 y el del presente". — Firmado: J. E. de Anchorena. — P. Bianchi di Cárcano. — Atilio F. Suvá. — Eduardo J. Costa. — F. Iriberri.

Buenos Aires, Junio 22 de mil novecientos treinta y nueve. — Carlos María Godoy, secretario.

e.7 jul.-N.° 5393-v.12 jul.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de agosto de 1939, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Serie "C", Ley 11.671, v$n. 707.300.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Serie "F", Ley 11.671, v$n. 698.900.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de agosto próximo hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1939.

e.5 jul. v.21 jul.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital en la calle **Rioja N.° 494**, y su anexo sito **Avenida Del Trabajo N.° 2037**, también de esta Capital. — Interpónganse las reclamaciones en el término de Ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Raimundo Alvarez Martínez, Lorenzo Alvarez Díez, Raimundo Alvarez Díez y Jorge Luis Alvarez Díez, Rioja 494. Compradores: José Benito González Figueira, Jesús García Romero y Manuel Ribeiro Mello, Bartolomé Mitre 2258.

e.7 jul.-N.° 5398-v.12 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Treinta y Tres número 1149**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Eugenio Domínguez Eijo, Treinta y Tres 1149. — Compradores: Manuel Gudín González y Antonio Gudín Illanes, Bartolomé Mitre 2258.

e.7 jul.-N.° 5399-v.12 jul.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle **Medrano N.° 80**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Roque Ergasto Molinari, Medrano 80. Comprador: Manuel Pablo Santos Rosende, Bartolomé Mitre 2258.

e.7 jul.-N.° 5396-v.12 jul.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido en esta Capital en la calle **Salta N.° 13**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Elías Zarabozo, Salta 13. — Comprador: José Alvarez Fernández, Bartolomé Mitre 2258.

e.7 jul.-N.° 5395-v.12 jul.

José Vilas Ríos, martillero público, Rivadavia 2673, 47-8724, avisa: Vicente Benedetto vende a Antonia Borras, su negocio despecho pan, facturas, calle Campana 1316, sus domicilios. Reclamaciones término de ley.

e.7 jul.-N.° 5405-v.12 jul.

Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos ofic. Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención el señor Nicolás Constantino Alvarez vende al señor Ramón Díaz, la parte que le corresponde del negocio almacén de comestibles y bebidas, que explotaban en común, sito en esta ciudad, calle **Directorio N.° 602 esq. a Riglos**, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Ramón Díaz. Reclamaciones dentro del término de ley en el negocio, domicilio de las partes. Vendedor, Nicolás Constantino Alvarez. Comprador, Ramón Díaz. — Bs. Aires, 7|7|1939.

e.7 jul.N.° 5403-v.12 jul.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público con oficinas Solís 160, U. T. 38-5275, comunica que rematará el día 13 de julio de 1939, negocio de fundición calle **Espinosa 738**, o|. José Nocetto. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.7 jul.-N.° 5406-v.12 jul.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que el 12 de julio rematará el hotel restaurant **Venezuela 836**, propiedad de José Iriarte, domiciliado en el mismo. Reclamos ley en mis oficinas.

e.7 jul.-N.° 5408-v.12 jul.

Don Eduardo Barbieri y don Arturo Barbieri Bruni, domiciliados en Cuenca 1762, propietario el primero del negocio de medias, guantes y carteras, **Esmeralda 523**, y el segundo de los negocios del mismo ramo, **Esmeralda 555, Charcas 1082 y Santa Fe 1192**, los transfieren a la sociedad Barbieri Hermanos y Compañía; a constituirse y de la cual formarán parte, conjuntamente con don Segundo Barbieri y doña Elena Galeazzi de Barbieri, domiciliados en Viamonte 1345. Reclamos de ley. Santa Fe 1192.

e.7 jul.-N.° 5392-v.12 jul.

Se hace saber que el señor Joaquín Cruz vende su fábrica de cintas aisladoras sita en la calle **San Juan 3958** a los señores José Rifenholz y José Turaty, quienes girarán bajo el rubro de "Rifenholz & Turaty". — Reclamos de ley en Uruguay 627, piso 3.°, Dto. H. donde constituyen domicilio.

e.7 jul.-N.° 5390-v.12 jul.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria" vendo al señor Carlos Luis Ferniot domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y factura sito en la calle **Fonrouge N.° 386**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedora: Concepción Quintela, Fonrouge 386. — Buenos Aires 6 de Julio de 1939.

e.7 jul.-N.° 5388-v.12 jul.

Se hace saber que Luis A. Brizzolara vende a Eugenio J. Sommaruga su carnicería calle **Ugarteche 3057**, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador calle French 2905. — Interpónganse reclamaciones de ley.

e.7 jul.-N.° 5380-v.12 jul.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficinas Sarmiento 1663, que Teresa Martelli vende a Mariano Soia y Gino Callegari, su pizzería sita **Córdoba 1686**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.7 jul.-N.° 5378-v.12 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor Galo Sanz vende a su socio señor José Novo Seoane, la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, establecido en esta Capital calle **Stephenson número 2886**, haciéndose cargo del activo y pasivo del citado negocio el señor José Novo Seoane. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bmé. Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.7 jul.-N.° 5400-v.12 jul.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital en la calle **Gaona números 2420|26**. **Interpónganse** las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Bruno Parise, Gaona 2420. Comprador: Salvador Ulldemolins, Bartolomé Mitre 2258.

e.7 jul.-N.° 5397-v.12 jul.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: que Luis Vecchio y Angel Viola, que giran "Vecchio y Viola", domiciliados Humboldt 678, venden su negocio de restaurant - parrilla "Jockey Club", sita **Independencia 1777|1789**, a los señores Ramón González Moure y Agustín Moure, que girarán "González y Moure", con domicilio en el negocio.

e.7 jul.-N.° 5387-v.12 jul.

Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Pedro Stanisci vende a Bautista Ratti, restaurant, **Vieytes 806**, donde ambos se domicilian. Reclamos sobre éstos en nuestras oficinas.

e.7 jul.-N.° 5386-v.12 jul.

Caño, Cibelli y Macchia, con fábrica de bizcochos, **Doblas 1446**, avisan transfieren por disolución, el activo y pasivo a Cibeli y Macchia.

Reclamos ley y domicilio contratantes en el mismo negocio.

e.7 jul.-N.° 5385-v.12 jul.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CLUB ARGENTINO DE PELOTA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios del Club Argentino de Pelota, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social Córdoba N.° 1148, el día 12 de julio de 1939, a las 18 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance e Inventario del período transcurrido entre el 1.° de junio de 1938 y 31 de mayo de 1939.

2.° Cuotas mensuales de ingreso, traspaso y número máximo de socios activos.

3.° Aplicación del artículo 18 de los estatutos.

4.° Designación de presidentes honorarios.

5.° Elección de tres vocales titulares en reemplazo de los Dres. Tiburcio Padilla, Ignacio Torres y Uriel O'Farrell y dos vocales suplentes en reemplazo del Ingeniero Carlos R. Moy y Dr. Marcos Sastre, por terminación de sus mandatos.

6.° Aprobación del acta de la asamblea anterior y designación de dos socios para firmar la presente. — La Comisión Directiva.

e.7 jul.-N.° 5383-v.8 jul.

N A M B E I
Cía. de Importación y Exportación
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de julio de 1939, a las 11 1|2 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 470 de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de nuevos directores y determinación del término de su mandato.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Determinación de la remuneración de los directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Sociedad hasta tres días antes de la misma. — Masakazu Shirakata, presidente.

e.7 jul.-N.° 5389-v.24 jul.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA
(En Liquidación)
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 11 de julio a las 16 horas, en el local Social, Bolsa de Comercio, piso 6.°, escritorio 627, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del señor presidente sobre la marcha de la liquidación.

2.° Resolver la oferta de liquidar el activo y pasivo de la sociedad en block.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir deben depositar sus acciones hasta un día antes de la reunión.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — La Comisión Liquidadora.

e.7 jul.-N.° 5394-v.10 jul.

FEDERACION ARGENTINA DE BOX

Convócase a sus Clubs afiliados con derecho a voto a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio a las 21,30 horas en el local del Club Internacional, calle Victoria 1400, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio 1.° de junio 1938 al 31 de mayo 1939.

2.° Renovación de autoridades. Elección de presidente por el período 1939-1941. Clubs Activos: Elección de cinco miembros titulares por dos años, uno por un año y seis suplentes por un año.

Clubs Aspirantes: Elección de cinco miembros titulares por dos años, uno por un año y seis suplentes por un año.

Elección de tres revisores de cuentas por un año.

3.° Designación de dos delegados para firmar el acta de la asamblea. — Benigno Rodríguez Jurado, presidente. — Eduardo F. Costas Sisto, secretario.

e.7 jul.-N.° 5351-v.7 jul.

Sdad. Anón. Comercial e Industrial
LA INTERNACIONAL
(En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Julio de 1939, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe de la Comisión Liquidadora, Balance General y Cuenta Liquidación al 30 de abril de 1939.

2.° Nombrar los miembros que deberán formar la Comisión Liquidadora y fijar la duración de su mandato.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 25° de los Estatutos.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1939. — La Comisión Liquidadora.

e.7 jul.-N.° 5401-v.10 jul.

EDITORA ITALO ARGENTINA S. A.
Il Mattino d'Italia
Maipú 245
Novena Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, el Directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio. Balance General. Informe del Síndico.

2.° Elección de siete directores titulares y cuatro directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente. Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la asamblea, que firmarán conjuntamente con el presidente o vicepresidente, indistintamente y con el secretario.

La asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Maipú N.° 245, el día 28 de julio de 1939, a las 17.30 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el 25 de julio de 1939, inclusive, como lo prescribe el Art. 10 de los Estatutos.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1939. — El Secretario.

e.7 jul.-N.° 5407-v.24 jul.

SOCIEDAD ITALIANA DI TIRO A SEGNO

(Sociedad Italiana de Tiro al Blanco)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria (Segunda Convocatoria) que se realizará el día 12 de julio de 1939 a las 22 horas, en el local de la calle Alsina N.° 1465, Capital, gentilmente cedido por la "Società Nazionale Italiana", con el objeto de tratar el siguiente importante

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios que deberán firmar el acta de la asamblea, junto con el presidente y el secretario actuante.

2.° Propuesta de modificación del artículo 64.° —Integrado el Consejo Directivo en la forma establecida en el artículo 60.°, sus miembros se distribuirán los cargos directivos por mayoría de votos. Los cargos son los siguientes: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero, un director de tiro, un subdirector de tiro, quedando los restantes seis miembros del Consejo Directivo en carácter de vocales titulares.

3.° Autorización al Consejo Directivo para, en capítulo aparte de los estatutos, fijar las atribuciones y deberes del director y subdirector de tiro.

4.° Inclusión en los estatutos, por disposición general del Superior Gobierno de la Nación, de un artículo mediante el cual quede clara y terminantemente prohibida en los locales y dependencias de la Sociedad, la práctica de toda clase de juegos de azar y de los denominados "bancados".

Buenos Aires, Julio 3 de 1939. — Melchor Serra, presidente, Juan Zaninelli, secretario.

e. 7 jul.-N.° 5409-v.12 jul.

NEGRONI HNOS. S. A. DE IMPORTACION

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Julio de 1939, a las 12.30 horas, en Belgrano 623, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio fenecido el 31 de marzo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los dos que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de la remuneración que le corresponde.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados de acuerdo al artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 5402-v.24 jul.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas **Bmé. Mitre 1164**, U. T. 38-Mayo-1766, avisa que con su intervención se ha vendido el negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle **Argañaraz N.° 96, esq. Lavalleja número 1099**. — Reclamaciones dentro término de ley. Comprador: Celso Rodríguez. Vendedor: Manuel Rey, ambos domiciliados en negocio. — Buenos Aires, 4 Julio 1939.

e.4 jul.-N.° 5267-v.8 jul.

Avisa Antonio Savino vende a Rosa L. de Valebella, su despacho de pan sito calle **Salas 727**. Domicilios de ambos, mismo negocio. Reclamos término de ley.

e.4 jul.-N.° 5254-v.8 jul.

Scabbiolo y Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: José Fernández vende a Bernardo Noguera Barber y Bernardo Noguera Sese, restaurant bar, **Warnes 1101**. — Reclamos sobre el vendedor y Santiago Rodríguez (habilitado) en el negocio, domicilio de todas las partes.

e.4 jul.-N.° 5286-v.8 jul.

Con mi intervención la sociedad "Francisca H. Vda. de Panza e Hijo", con domicilio en Posadas, venderá a don José Raúl D'Amodio, domiciliado en Puerto Menocchio, el negocio de almacén y ramos generales ubicado en **Puerto Menocchio, Misiones**. — Reclamos en mi escribanía, Colón 240. — Posadas. — Manuel A. Solari Olmos.

e.4 jul.-N.° 5264-v.8 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende el almacén y bebidas, establecido en **Independencia 1399, esq. San José 786|800**. — Vendedor: Bernardo Quintana, domicilio Blanco Encalada 1299. — Comprador: José Ramón Santos Seijas, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 1.° Julio 1939.

e.4 jul.-N.° 5268-v.8 jul.

Cervelló y Caubére, oficinas Avda. Mayo 769, avisan por su intermedio, Luis Ricardo Longhi y Moisés Margulis, venderán negocio farmacia **Callao 1501, esq. Las Heras**, donde se domicilian, a Roberto Oscar Pereyra, Espinosa 658. Reclamaciones ley Callao 1501.

e.5 jul.-N.° 5300-v.10 jul.

Al comercio: Vicente Lieve, vende a la señora María Ignacia Rodríguez de de Florian, su despacho de pan sito en la calle **Sáenz Peña número 154**, libre de gravamen. — Reclamos término de ley en la Avda. Roque Sáenz Peña 933, escritorios 101 al 103, domicilio de ambos contratantes.

e.5 jul.-N.° 5301-v.10 jul.

Raimundo Alfonso Mele, domiciliado en Rivadavia 5264, vende su negocio de peluquería, lotería, cigarrería, **Rivadavia 5264**, a Arístides Conti, domiciliado Directorio 3183. Reclamos ley en Rivadavia 5264.

e.5 jul.-N.° 5336-v.10 jul.

Avisan: P. F. Pellerano, y L. J. Muzio, balanceadores, oficinas calle Perú 1590. T. (23) 4383, por su intermedio venden negocio comestibles y bebidas, calle **San Juan 600, esq. Perú**. Vendedor: Arturo Fraga, domicilio Perú 1590. Compradores: Castorina y García domiciliados mismo negocio. Reclamos de ley. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1939.

e.5 jul.-N.° 5323-v.10 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, Sres. M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Plaza número 2401 esquina Blanco Encalada**. Las reclamaciones deberán interponerse en término legal. Vendedor: Manuel Troncoso. Comprador: Gumersindo Rodríguez. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. — Buenos Aires, Julio 4 de 1939.

e.4 jul.-N.° 5282-v.8 jul.

Celestina Naves, domiciliada en Monroe 4294, vende a Isidoro Cirilo Antonio Molina, domiciliados en Corrientes 461, su negocio de estación de engrase y reparaciones, sito en **Monroe 4294, esquina Donado**. — Reclamaciones de ley Escribanía Herrera-Calvete, Sarmiento 517.

e.5 jul.-N.° 5317-v.10 jul.

Avisa J. Novelle, que Vicente Saiz, vende su restaurant **San Pedrito 699**, a José Riccardi. Reclamaciones ley y domicilio de las partes mis Of. Solís 307.

5 jul.-N.° 5313-v.10 jul.

Avisa José Novelle que José Mourazos, vende su café y bar, **Salcedo 3438** a José García y Juan Puente. Reclamaciones ley y domicilio de las partes mis Of. Solís 307.

e .5 jul.-N.° 5312-v.10 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores públicos, Tornadijo y Calvo, Ofc. Sgo. del Estero 371, U. T. 38-0761, el señor Leonardo Alvarez, vende a los señores José Vázquez y José Romero, su negocio de café y bar, sito en esta Capital, calle **Alsina N.° 2399 esq. Matheu**, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en estas oficinas.

e.5 jul.-N.° 5306-v.10 jul.

José Traba, vende a Angel López, su negocio lechería, situado en la calle **Garay 1890**. Reclamaciones en negocio vendido donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley.

e.5 jul.-N.° 5307-v.10 jul.

Amadeo Veronesi, Daniel Cerri 1601, vende a Antonio García, Solís 1174, muebles instalaciones que constituyen el despacho pan, **Daniel Cerri 1601**. Reclamaciones. Doctor García Arecha. Av. Roque Sáenz Peña 616.

e.5 jul.-N.° 5309-v.10 jul.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo, y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Emerito Coira, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Cabezón Nros. 3065|67**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Ramón Alonso García, Cabezón Nros. 3065|67. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1939.

e.5 jul.-N.° 5308-v.10 jul.

Al comercio: Emilio Díaz, balanceador y martillero público, oficina San José 255 U. T. (37) 0971, avisa que por su intermedio, Francisco Basso Parodi, vende libre de todo gravámen a Catalina Olivero la parte mitad de su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta ciudad, calle **Gallardo 601 esq. Marcelo Gamboa 6595** (firmaban Báez y Parodi), domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas. — Buenos Aires, Julio 5 de 1939.

e.5 jul.-N.° 5320-v.10 jul.

P. Alvarez y M. Di Primio, San Juan 1641, avisan que rematarán negocio de despensa **Alvarez Thomas 1643**, el 10 del corriente por orden de su dueño Sigfrido Appel. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.5 jul.-N.° 5325-v.10 jul.

Se hace saber por el término de ley, que con la intervención del escribano Basilio Zarlenga, con oficinas en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, escritorios 315|17, donde se harán las reclamaciones correspondientes, don Julio Grysa, que constituye domicilio en Monroe 2802, vende a don Hermann Helm, que constituye domicilio en la calle Manuela Pedraza 1715, el negocio de restaurant, y venta de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle **Vidal 2496, esquina, Monroe 2802|8**.

e.5 jul.-N.° 5303-v.10 jul.

José Lois y Cía., oficinas Dolores 530, U. T. 67-4398, avisan por su intermedio Isaías J. Sangiácomo, vende a Manuel María García, negocio despensa **Vera 305**, domicilio contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

e.5 jul.-N.° 5333-v.10 jul.

Don Miguel Lambiase, hace saber que compra la Casa de Préstamos, **Gascón 1064**, de Pedro J. Gozález y Pedro Gómez. — Para reclamos de ley y domicilio contratantes: Robles. — Bmé. Mitre 519.

e.5 jul.-N.° 5326-v.10 jul.

Se hace constar que la Sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "Pablaman", con domicilio calle **Las Heras 1608**, se transfiere al socio señor Eduardo Alberto Paz, quien se hace cargo del activo y pasivo de la misma. — Reclamos de ley: Escribanía Raúl V. Heredia, Avda. Roque Sáenz Peña 651. Raúl V. Heredia.

e.5 jul.-N.° 5327-v.10 jul.

Se hace saber que D. Guillermo Borgmamm, domiciliado en la calle Pedro Mendoza 1625, vende a don Mario Pecovich, domiciliado en Facundo Quiroga 1800, el negocio de bar y expendio de vinos y cerveza denominado "Tree Koronor" (Tres Coronas), situado en esta Capital, calle **Pedro Mendoza número 1625**. — Reclamaciones Ley 11.867, ante el escribano Juan C. Novarro Beltrán. Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 530, ante quien se otorgará la escritura.

e.5 jul.-N.° 5328-v.10 jul.

Se hace saber que don Domingo Zerbi, vende a don Ernesto Zerbi, el negocio de despensa ubicado **Paysandú 1928**. — Reclamaciones de ley escribanía Mario F. Asconchilo, Avenida de Mayo 953, donde las partes constituyen domicilio.

e.5 jul.-N.° 5331-v.10 jul.

E. Catalayud, oficina Alsina 679, avisa que Manuela Buzeta, vende su negocio de pensión sito **Belgrano 873, tercer piso**, a Timoteo Vácula, constituyen domicilio para reclamaciones de ley en mi oficina.

e.5 jul.-N.° 5330-v.10 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio, avisa que: se vende almacén y bebidas envasadas, establecido en **Méndez de Andés 2202**. Vendedores: Gerardo y Gervasio Bernedo (Bernedo Hermanos), domicilio Paraná 335. Compradores: Venancio Novo y Ramón Novo (Venancio Novo e Hijo), domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, 5 de Julio 1939.

e.5 jul.-N.° 5297-v.10 jul.

Avisa al comercio José Giordani, contador, balanceador y martillero público, que por su intermedio el señor José López Vila, ha vendido el negocio de hotel de su propiedad denominado "Sportsman", situado en esta Capital, calle **Rivadavia N.° 1425** al señor Mauricio Donato, debiéndose interponer los reclamos respectivos dentro del término legal en mis oficinas, Lavalle N.° 1268, piso 4.°, escritorios 26 al 28, donde las partes constituyen domicilio. — U. T. 35-3265 y 2883.

e.5 jul.-N.° 5337-v.10 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende almacén, bebidas y comidas, establecido en **Bartolomé Mitre 2685|99**. Vendedores: José Monroy y Florentino González (Monroy y González). Paraná 335. Compradores: José Lorido Mon y Francisco Garmendia (Lorido y Garmendia), domiciliados en negocio.

Buenos Aires, 5 Julio 1939.

e.5 jul.-N.° [illegible]-v.10 jul.

Frumento & Cía., oficinas 25 de Mayo 171, avisan, que por su intermedio la sociedad Ripa & Cía., con negocio de quesería, **Valentín Gómez 3402**, transfiere, por disolución, activo y pasivo a los socios, Pedro Arizti y Carlos I Migueres, quienes continuarán con la actividades comerciales de la extinguida firma. Domicilio contratante mismo negocio. Reclamaciones nuestras oficinas. — Frumento y Cía.

e.4 jul.-N.° 5274-v.8 jul.

Avísase que Secundina Francisca Nogueira, y María Esperanza Carballares, venden libre gravámenes a Emilio Serafín Morrazo, negocio lechería, anexos, calle **Ramón L. Falcón 2200**. — Reclamaciones ley: Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.4 jul.-N.° 5265-v.8 jul

Juan T. González y Cía., oficinas B. Mitre 2561, avisan que José Gabieiro, vende despacho pan **Zuviría 961**, a Paula Bruvera, constituyen domicilio para reclamaciones de ley en n/. oficinas.

e.4 jul.-N.° 5266-v.8 jul.

Silvio Rodríguez, martillero, con domicilio en Moreno 1350, hace saber por cinco días que don Atilio Di Renzi, vende de su parte en la sociedad Atilio Di Renzi y Compañía, con domicilio en la calle **Corrientes número 4630** al señor Ramón Mariñas. — Reclamaciones término ley mis oficinas.

e.4 jul.-N.° 5288-v.8 jul.

M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, avisa: Felisindo López vende a José María Vigil y Serafín Medina su restaurant y despacho de bebidas, calle **Migueletes 1199 esquina Federico Lacroze**, donde las partes se domicilian.

e.4 jul.-N.° 5289-v.8 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, Sres. M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el despacho de bebidas y restaurant, sito en esta Ciudad, calle **Rivadavia N.° 9196| 9200 esquina Medina**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Avelino Costa Canedo. Comprador: Olivio Rodríguez. Reclamaciones interponerlas en término legal. — Buenos Aires, Julio 4 de 1939.

e.4 jul.-N.° 5281-v.8 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, Sres. M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende el restaurant, calle **Leandro N. Alem 1543, Capital**, domicilio de ambas partes. Vendedora: Antonia Menéndez. Comprador: Jesús González. Reclamaciones en ley. — Buenos Aires, Julio 4 de 1939.

e.4 jul.-N.° 5280-v.8 jul.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa se vende almacén, bar y restaurant, calle **Caseros 3399**. Vendedor: Felipe Giménez. Comprador: José Manuel Novoa González ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.4 jul.-N.° 5256-v.8 jul.

Avisan: J. R. Campos y Cía., balanceadores públicos, oficina Defensa 219, U. T. 33-0154, que con su intervención se vende restaurant y desp. de vinos y cervezas, sito calle **Brasil 29 y Avda. Ingeniero Huergo 1575**. Vendedor: Domingo Foggie, domic. Defensa 219. Comprador: Camilo Fernández, domic. Brasil 29. Reclamos ley estas oficinas.

e.4 jul.-N.° 5258-v.8 jul.

Avisa Juan Vogliazzo vende a Donato Morrollo. Su despacho de pan, sito **Del Bañado 2157**. Domicilio de ambos mismo negocio. Reclamos término de ley.

e.4 jul.-N.° 5253-v.8 jul.

Avisan J. R. Campos y Cía. balanceadores públicos oficina Defensa 219 U. T. 33-0154, que con su intervención las señoras Concepción Pilar Blanco de Iglesias y Laura Concepción Iglesias de Firpo, venden a los señores Eugenio Enrique, Miguel José, y señorita María Luisa Iglesias que firman Iglesias Hnos. las partes que les corresponde en el negocio de almacén de comestibles y rotisería que explotaban en común en esta ciudad calle **Corrientes 4639 esq. a Lavalle** (antes Río de Janeiro). Los compradores toman a su cargo el activo y pasivo y las reclamaciones deberán formularse en el negocio, domicilio de las partes.

e.4 jul.-N.° 5259-v.8 jul.

Avisa José Martínez, que vende negocio chocolatería con vinos y cerveza, de **Avenida La Plata 2447**, a Mariano Cuesta, reclamaciones, Centro Propietario de Lecherías Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contractual.

e.4 jul.-N.° 5263-v.8 jul.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, teléfono 62-5244. — Al comercio avisa: que por su intervención vende el bazar y cristalería al por mayor y menor, sito en esta Ciudad, **Canning 171**. — Vendedores: Felipe Kuri y Miguel Salum, domiciliados Potosí 3966, comprador Meschulin Lichtenthal, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones en mis oficinas.

e.3 jul.-N.° 5247-v.7 jul.

Mauricio J. Friedlander, martillero, Sáenz Peña 134, avisa: Onofre Poblet, vende su hotel "Ideal" **Victoria 1330** a Gregorio Vidal. — Domicilio contratantes y reclamos ley mis oficinas.

e.3 jul.-N.° 5239-v.7 jul.

Hácese saber por cinco días que de la sociedad comercial colectiva que tenían constituída los señores don Roque Juan Anselmo, don Enrique Alejandro y don Virgilio Dante Damiano, para la explotación de un negocio de farmacia y perfumería situado en esta Capital, calle **Pinzón N.° 599 esquina Palos**, cuya sociedad giraba bajo el rubro de "R. E y V. Damiano", se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma los socios señores Enrique Alejandro y Virgilio Dante Damiano. — Reclamaciones dentro del término de ley en el domicilio indicado, calle Pinzón número 599 esquina Palos, domicilio de los contratantes. — Buenos Aires, Junio 30 de 1939.

e.3 jul.-N.° 5238-v.7 jul

M. Alvarez y Cía. avisan que Artemio Tomás vende a Mariano Torres su despacho de pan y facturas **Jujuy 1087** Reclamos de Ley a nuestras oficinas Moreno 1256, domicilio de las partes.

e.4 jul.-N.° 5293-v.8 jul

José Martínez, balanceador y martillero, San José 143, avisa: que Natalio Eskinja vende café, bar, billares, **Arregui 4000** a Juan Vojvodich y Bozo Sner cic, domiciliados mismo negocio. Vendedor: San José 143.

e.4 jul.-N.° 5270-v.8 jul

Se hace saber que en la sociedad "Fottis Kipreos y Cía.", domiciliada en **Paseo Colón 1337**, fabricación de envases de cartulina y compuesta por los socios Fottis Kipreos y Lisardo Rodríguez Méndez, el señor Fottis Kipreos transfiere su activo y pasivo al señor Arturo Juan Doldan, domiciliado Venezuela 445. Reclamos Paseo Colón 1337.

e.4 jul.-N.° 5271-v.8 jul.

Avisa Juan Suárez, que vende su negocio de lechería, venta de helados, de **Bolívar 1037**, a José Martínez. — Reclamaciones, Centro de Propietarios de Lecherías Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contractual.

e.4 jul.-N.° 5262-v.8 jul.

La Sucesión de Nicolás Marín Blasco vende su negocio de peluquería y cigarrería, calle **Uruguay 112**, domicilio vendedor, a José Fernández Alvarez, domiciliado Uruguay 116. — Reclamaciones término ley, escribano Alberto Wuille-Bille, Avda. de Mayo 695.

Buenos Aires, Junio 28 de 1939.

e.3 jul.-N.° 5237-v.7 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de café y bar, denominado "América", situado en esta Capital, calle **Callao N.° 415**. — Vendedor: Manuel Paramos, domiciliado en Talcahuano número 256. Compradores: Venancio Gil y José Gil, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1939.

e.3 jul.-N.° 5232-v.7 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Rose Marie", situado en esta Capital, calle **Lavalle N.° 765** Vendedor: Miguel Vecchio, domiciliado en Talcahuano N.° 256. Comprador: Angel Corral, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1939.

e.3 jul.-N.° 5233-v.7 jul.

Daniel López, vende con el activo y pasivo a Nivardo López, su parte mitad del negocio de lechería, situado **Bartolomé Mitre 1700 esq. Rodríguez Peña 99**, domicilio del comprador y vendedor. — Reclamaciones término ley.

e.3 jul.-N.° 5228-v.7 jul.

Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos oficinas Rivadavia número 1194, U. telefónica 37-3233, que con su intervención el señor Emilio Mosquera, vende al señor Isaac Alvarez la parte que le corresponde del negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas, que explotaban en común, sito en esta ciudad calle **Pareja N.° 2800 esq. a Terrada**, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Isaac Alvarez. — Reclamaciones dentro del término de ley en el negocio, domicilio de las partes. — Vendedor: Emilio Mosquera. — Comprador: Isaac Alvarez.

Buenos Aires, 4-7-1939.

e.4 jul.-N.° 5284-v.8 jul.

Al comercio: Ave Braconi, avisa que vende a Alfonso Pavoni, su negocio de despensa calle **San Blas 1301, esq. Cucha Cucha**. — Reclamaciones de ley en San Blas 1301, domicilio de las partes.

e.4 jul.-N.° 5278-v.8 jul.

Ramón Lodos, martillero público, avisa: Amalia B. de Barral, vende su despacho pan, **Neuquén 667**, su domicilio, a Eduardo Piñeiro, domiciliado Rioja 193. — Reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193.

e.4 jul.-N.° 5276-v.8 jul.

José Cías González, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que Antonio Charmet, vende a Angel Germán Duyos y María Josefa Duyos de Perucca, negocio almacén y líquidos, calle **Pavón 2502, esq. Alberti**, domicilio ambos contratantes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.4 jul.-N.° 5249-v.8 jul.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, avisa: que Miguel Gropallo, domiciliado Chivilcoy 1046, vende a Juan Pereira, domiciliado **Humberto 1.° 3504**, su carnicería y anexos, Sinclair 3087.

e.4 jul.-N.° 5252-v.8 jul.

Avisa Ramón Cacheiro, martillero público, oficina Cevallos 158, U. T. 38-7104, con su intervención los señores Gumersindo Romero y Manuel Fernández venden a los señores Camilo Gómez y Antonio Fernández su lechería calle **Esmeralda 71**, domicilio de las partes en mis oficinas. Recl. término ley.

e.4 jul.-N.° 3261-v.8 jul.

García & Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Aparicio & Sibona, venden a José Corral, negocio despensa y bebidas envasadas, **Olazábal 5301, esquina Andonaegui**. — Reclamaciones ley Uruguay 34, domicilio por las partes.

e.4 jul.-N.° 5279-v.8 jul.

Don Moisés Bravo, domiciliado en San Julián vende a don Enrique Malkowsky, domiciliado en San Julián, su negocio de Hotel, Ramos Generales ubicado en la calle lote diez, **Colonia Gral. Paz (Santa Cruz)**.

e.4 jul.-N.° 5255-v.8 jul.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Juan Pataky vende a Daniel Romero y Gregorio Blozwa el restaurant calle **Libertad 148**, domicilio de ambos contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.3 jul.-N.° 5243-v.7 jul.

Aviso venta fábrica camas de Scop y Rozenszain, **Maza 2231** a Meier Rozenszain. Domicilio legal para reclamos Escribanía Maler, Lavalle 1534. Domicilio de las partes en el negocio.

e.3 jul.-N.° 5242-v.7 jul.

Tomás V. Abásolo, rematará el 6 de Julio 1939, el negocio despensa calle **San Juan 1270**, orden Santiago Miguel Nieva, domiciliado en el negocio. Reclamos ley en mis oficinas Rivadavia 1976.

e.3 jul.-N.° 5241-v.7 jul.

José Villegas, martillero público: Avisa al comercio que con su intervención Bautista S. Upery, vende a Avelino García, libre de todo gravamen, su comercio de bazar, sito **Alvarez Thomas 1701| 07** — Reclamos término de ley a/oficinas.

e.3 jul.-N.° 5248-v.7 jul.

Rogelio Pereira vende con el activo y pasivo a Saturnino López, su parte mitad del lunch, vinos y cervezas que en común poseían **Caseros 2401**. Reclamos término ley, en el mismo.

e.3 jul.-N.° 5229-v.7 jul.

Se hace saber que don Marcos Zimmermann, Carlos Pellegrini 169 vende a Manuel Zimmermann, Pueyrredón 996, la fábrica de impermeables y artículos de goma que con la denominación de Chelsea, tiene instalada en **Pueyrredón esquina Córdoba 2602**. — Para reclamaciones: Escribano Wuille Bille, Avda. de Mayo 695.

e.3 jul.-N.° 5236-v.7 jul.

Scabbiolo y Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Cándido García, vende la parte mitad indivisa a su socio Juan Francisco Formica, del almacén y bar, **Charlone 702**, donde ambos se domicilian, activo y pasivo a cargo del comprador, verificación de crédito en nuestras oficinas.

e.4 jul.-N.° 5285-v.8 jul.

Juan Sergio, domiciliado en Avenida Cobo 1066, se retira de la sociedad de hecho, de la que formaba parte con Humberto León Arreghini, domiciliado Lautaro 108, que gira bajo la razón social de "H. Arreghini y Compañía", con domicilio en **Avenida Cobo 1066**, haciéndose cargo del activo y pasivo don Humberto León Arreghini. Reclamos escribano Juan A. Pastrana, Victoria 913, donde constituyen domicilio las partes.

e.3 jul.-N.° 5240-v.7 jul.

Francisco Teichmann y Alfredo Quebras, de la razón social Teichmann y Quebras, hacen saber por cinco publicaciones, Ley 11.867, que venden a doña Gisela Neumann de Rosner la fábrica de muebles sita en calle **Giribone 261**, domiciliada la compradora Córdoba 3823, haciéndose ésta, cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones al martillero Luis G. F. Sepe. — Uruguay 435.

e.6 jul.-N.° 5366-v.11 jul.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, avisa que con su intervención el señor Daniel Torres vende a los señores Francisco Ríos y José Lema, la parte que a éste le correspondía en el negocio de fiambrería, calle **Belgrano 1949**, y que hasta la fecha tenían una sociedad de hecho, haciéndose cargo del activo y pasivo los compradores, reclamos en el mismo domicilio de las partes, término de ley.

e.6 jul.-N.° 5373-v.11 jul.

Jesús González, martillero público, oficina Azcuénaga 1045, avisa que Francisco Domínguez vende a Cipriano Lago y Ramón Maceira su negocio de chocolatería, vinos y cervezas, calle **Leandro Alem 1324**. — Reclamaciones, término de ley. Constituyen domicilio las partes en el mismo negocio.

Buenos Aires, Julio 5 de 1939.

e.6 jul.-N.° 5350-v.11 jul.

José Rodríguez Mosquera vende a Yolanda Croppi de Lombardi, el negocio de panadería y anexos "Santa Rosa", sito en **Bolivia 70**, domicilio contratantes. — Reclamos ley, escribano Edmundo Esponda, Perú 84, escritorios 18|21.

e.6 jul.-N.° 5347-v.11 jul.

Mario E. Malberti, balanceador y martillero público, ofic. San Martín 522, avisa: que Da. Sofía Leira Vda. de Montero, domiciliada Bustamante 1261, vende a don Plácido Fondevila domiciliado Bmé. Mitre 1415, la parte mitad que le corresponde del negocio de bar-lunch, con expendio de bebidas alcohólicas, denominado "América", sito **Bartolomé Mitre 1415**. — Reclamaciones término legal, al intermediario.

e.6 jul.-N.° 5368-v.11 jul.

S. García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican Hagop Hagopian vende negocio despensa **Gaona 1299** a Salvador Requejo, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.6 jul.-N.° 5342-v.11 jul.

Avisa: Guillermo P. Míguez, Larrea 24, 47-5661, que Bienvenido Ramilo domiciliado **Méndez de Andés 1209**, vende almacén comestibles y despacho bebidas a Julio Rodríguez Conde, domicil. mismo negocio. 6|7|39.

e.6 jul.-N.° 5359-v.11 jul.

José Villegas, rematará el 13 de julio y sucesivos, por cuenta y orden del dueño Pedro P. Echeverri, el negocio de bazar, **San Juan 2929**. — Reclamos ley, oficinas rematador, Santiago del Estero 1505.

e.6 jul.-N.° 5364-v.11 jul.

Avisa: Ramón Cacheiro, martillero público oficinas Cevallos 158, 38-7104, con su intervención los señores Gumersindo Romero y Manuel Fernández venden a los señores Camilo Gómez y Antonio Fernández su lechería calle **Piedras 71**. — Domicilio de las partes en mis oficinas. — Recl. término ley.

e.6 jul.-N.° 5369-v.11 jul.

Avisa: Guillermo P. Míguez, Larrea 24, 47-5661, que José María Alonso, **Gaona 2902**, vende negocio almacén comestibles, despacho vinos y cervezas, **Ecuador 236|42** a Angel López y Antonio Rodríguez, domicil. mismo negocio. 6|7|39.

e.6 jul.-N.° 5360-v.11 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende el almacén y bebidas envasadas por menor, establecido en **Cabrera 2999, esq. Laprida**. — Vendedor: Francisco Román Valenzuela, domicilio Paraná 335. Comprador: Francisco Riesgo, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1939.

e.4 jul.-N.° 5269-v.8 jul.

Juan J. Badia, martillero público, avisa al comercio, que el señor Hermán Dynerman vendió a José Cirilo Solari, su negocio de peluquería, calle **Pueyrredón N.° 990**, domicilio contratantes y donde se atiende reclamos de ley o en mis oficinas, Adolfo Berro 3449, Teléfono 62-3735. — Julio 5-1939.

e.6 jul.-N.° 5351-v.11 jul.

El escribano que suscribe, con oficinas en Esmeralda 155, hace saber por cinco días que Aleñá y Valenzuela venderá a Valenzuela y Cía., el negocio de aserradero y fábrica de cajones establecida en esta Capital, calle **Vieytes 1450 y 1452**. Las partes se domicilian en el mismo negocio.

e.6 jul.-N.° 5345-v.11 jul.

Al comercio: Victoriano López vende a Miguel López, su negocio de hotel situado **Paraná 370**, domicilio de vendedor y comprador. Reclamaciones al expresado negocio dentro del término de ley.

e.6 jul.-N.° 5352-v.11 jul.

Se hace saber que la sociedad Herrero y Vega, establecida con garage en la calle **Lavalle 2137**, transfiere su activo y pasivo al socio Jesús Herrero, domiciliado mismo negocio, por disolución de sociedad. — Reclamaciones término de ley en el domicilio indicado.

e.6 jul.-N.° 5363-v.11 jul.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, avisa que, con su intervención el señor Juan González, vende a los señores Damián Quintana y Gabino Torres, su negocio de rotisería y bar, **San Eduardo 2002**. — Reclamos ley en mis oficinas, 5|7|9.

e.6 jul.-N.° 5374-v.11 jul.

Arón Garber vende a Abelardo A. Hardoy, la empresa periodística Ultima Edición, instalada **Florida 588**, libre todo gravamen. — Reclamaciones: Escribano Mario F. Asconchilo, Avenida de Mayo 953, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.6 jul.-N.° 5370-v.11 jul.

S. García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican María F. de Sánchez vende negocio despensa **Maza 753**, a José M. Gallegos, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.6 jul.-N.° 5339-v.11 jul.

Avisa José Rodríguez que vende su negocio lechería venta de helados, **Córdoba 2702|08**, a Juan José Millán. — Reclamaciones Centro Propietarios Lecherías, Cafés Anexos, Moreno 1831, domicilio contractual de ambos.

e.6 jul.-N.° 5356-v.11 jul.

S. García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican José M. Gallegos vende negocio despensa **Serrano 1550** a Juan Requejo, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.6 jul.-N.° 5340-v.11 jul.

Tassara y Cía., balanceadores, oficinas Moreno 2571, avisan: que Mario Manuel Parada vende su parte negocio fábrica sandwichs y bombonería, **Entre Ríos 1192** a Casimiro Solans, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos ley, E. Ríos 1192, domicilio contratantes.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939.

e.6 jul.-N.° 5346-v.11 jul.

Avisa: Guillermo P. Míguez, Larrea 24, 47-5661, que Eligio Pinal, Larrea 24, vende almacén comestibles y bebidas envasadas, **Saraza 892**, a Ramón y Constantino Rodríguez, domicilio mismo negocio. 6|7|39.

e.6 jul.-N.° 5361-v.11 jul.

S. García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican los señores Carlos Iglesias y Agustín Jurado que firman Iglesias y Jurado venden negocio despensa **Belgrano 2602**, a los señores Domingo, Salvador y Roque Montesanto, que firman Montesanto & Cía., ambos domiciliados en el mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.6 jul.-N.° 5341-v.11 jul.

Cervelló y Caubére (Avenida de Mayo 769), avisan que Elena R. Petroni vende a Rosa Grisolía, su farmacia **Avenida Cobos 1310**, donde ambas partes constituyen domicilio. Reclamaciones de ley en la misma.

e.5 jul.-N.° 5299-v.10 jul.

S. García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican que los señores Ramón Mercado y Juan Rodríguez que firman Mercado y Rodríguez venden su negocio café, bar, **Tucumán 1099 esq. Cerrito**, a los señores José González y Demetrio Peláez, que firman González y Peláez, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.6 jul.-N.° 5343-v.11 jul.

Díaz & Cía., martilleros públicos, Corrientes 1212, comunican: el 10 del corriente, a las 14 horas rematarán negocio café-bar, denominado "Americano", Sarmiento 820, orden R. Morao. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.5 jul.-N.° 5311-v.10 jul.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1939, a las 16 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de un Director titular, dos Directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — J. G. Phillimore, Vicepresidente.

e.23 jun.-N.° 4982-v.11 jul.

Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, LA DEFENSA Donato Didiego & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 18 de julio de 1939, a la hora 11.30, en el local social, calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número, y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 28 Junio de 1939. — El Directorio.

e.30 jun.-N.° 5168-v.18 jul.

A S T R A Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día martes 11 de Julio de 1939, a las 10 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital autorizado de m$n. 25.000.000 c|l., a $ 15.000.000 m|n. c|l. Reducción del valor de las actuales, 300.000 acciones de m$n. 50 c|l a m$n. 30 c|l. y como consecuencia de ello, reducción del capital suscripto y realizado de m$n. 15.000.000 c|l. a m$n. 9.000.000 c|l. Canje de las actuales acciones de m$n. 50 c|l., cada una por nuevas acciones de m$n. 30 c|l., valor nominal cada una.

2.° Modificación de los Arts. 5.°, 7.° 8.°, 16.°, incisos b), d), g), n) y o), 17, 20, 26 y 28 y supresión de los artículos 29° y 31°, de los estatutos actuales.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 24°, de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1939. — El Directorio.

e.22 jun.-N.° 4955-v.8 jul.

A E G Compañía Argentina de Electricidad S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de julio de 1939, a las 11 horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 330, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1939 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de ocho directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 jun.-N.° 5024-v.12 jul.

CIA. INMOBILIARIA E INDUSTRIAL ARGENTINA, SOL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el lunes 10 de julio de 1939, a las 16 horas, en la sede social, calle Alvarez Thomas 200, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al séptimo ejercicio, vencido el 31 de marzo de 1939.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente. Remuneración al directorio y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

e.21 jun.-N.° 4913-v.8 jul.

CLUB ATLETICO BUNGE Y BORN LTDA.

Se convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1939, a las 18.45 horas, en 25 de Mayo 501, Ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.
3.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1939.
4.° Elección de la comisión directiva y revisora de cuentas para el período julio 1939|940. — Juan Donato Ragno, Presidente. — Fausto Rabuffetti, Secretario.

e.5 jul.-N.° 5310-v.7 jul.

CREDITO BELGA ARGENTINO
Sociedad Anónima
Cangallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de julio de 1939, a las 16 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 31 de marzo de 1939, y distribución de utilidades.
2.° Elección de 3 directores, por 3 años.
3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Julio de 1939. — El Directorio.

e.5 jul.-N.° 5302-v.21 jul.

ESTANCIA EL ALBARDON
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1939, a las 11.30 horas, calle 25 de Mayo 489, 7.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio XXVI.° vencido el 30 de abril de 1939.
2.° Autorizar al Directorio para disponer del "Fondo de Previsión" en la medida que creyera necesario.
3.° Determinación del número de Directores.
4.° Elección de Directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — El Directorio.

e.3 jul.-N.° 5245-v.19 jul.

CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de julio de 1939, a las 16,30 horas, en el local social, San Martín 66, 1er piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Mario Néstor Ithuralde, Alberto Solari, Lázaro Multedo y José J. Boria, que terminan su mandato.
4.° Elección de Síndico y suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, la Caja entregará a los accionistas hasta el día anterior a la Asamblea, una entrada especial en que se determine el número de votos que le correspondan.

e.3 jul. N.° 5234-v.19 jul.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria el día 14 de Julio del corriente año a las 16 y 30 horas en el local social, calle Corrientes 222, Piso 17, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Modificación del Artículo 5.° del Estatuto Social.
Reducción del Capital de la Sociedad.
Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad con cinco días de anticipación al designado para la asamblea. — Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — El Directorio.

e.3 jul.-N.° 5230-v.13 jul.

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI S. A. LTDA.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 24 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de julio del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local del Sanatorio, Azcuénaga 870, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado.
3.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
4.° Elección de dos Directores y un suplente en reemplazo de los doctores Edgardo Nicholson, Aníbal Villar y Juan P. Perés, respectivamente que terminan su mandato.
5.° Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los doctores Ernesto Yrazú y Mariano Pacheco.
6.° Propuesta del Directorio, de acuerdo al artículo 23 del estatuto para la realización de un nuevo contrato para Directores Técnicos con los doctores Belisario D. Otamendi y Daniel Miroli.
7.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.3 jul.-N.° 5246-v.19 jul.

LUIS CANTARELL
Sociedad Anónima de Representaciones Comercial e Industrial

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de julio próximo, a las 11 horas en la calle Cangallo 461, escritorio 19, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de directorio.
2.° Consideración de la propuesta de venta a la Sociedad de un establecimiento comercial.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Los señores accionistas depositarán sus acciones en Cangallo 461, escritorio 19, hasta el 15 de julio próximo. — Buenos Aires, Junio de 1939. — El Directorio.

e.27 jun.-N.° 5072-v.14 jul.

SANATORIO MAYO (S. A.)

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de julio del corriente año, a las 10 horas en nuestro edificio, calle Santiago del Estero 725, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° ejercicio, concluído el 31 de marzo de 1939, con informe del síndico
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por tres años, de tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Junio de 1939. — El Directorio.

e.27 jun.-N.° 5095-v.14 jul

EMPIRE BAZAR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de julio a las 17.45 en Sarmiento 641 para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de síndico.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 jun.-N.° 5014-v.12 jul.

PERETTI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día diez y ocho de julio de 1939, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1402, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del presidente por dos años, de dos directores suplentes por un año, de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas para asistir o hacerse representar a la asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos. — El Directorio.

e.27 jun.-N.° 5070-v.18 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS LA ESTRELLA

Asamblea General Extraordinaria De Accionistas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 15 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín Nros. 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la prórroga del término de duración de la Sociedad, por un nuevo período de cincuenta (50) años, a contar desde su vencimiento.
2.° Reforma de Estatutos.
3.° Designar dos accionistas para que, en unión del presidente del Directorio y del gerente, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín Nros. 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
En los certificados bancarios de depósito, se deberá mencionar especialmente la serie y numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1939. — El Gerente.

e.5 jul.-N.° 5329-v.28 jul.

LA FINANCIERA S. A.
Compañía Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Extraordinaria que debía realizarse el día 3 de julio de 1939, se convoca a los señores accionistas (Segunda citación) para la reunión del día 17 de julio de 1939 a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dando cuenta de haberse aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional e inscripto en el Registro Público de Comercio, la reforma de los Estatutos de la Sociedad, sancionada por la Asamblea del 29 de diciembre de 1937, y en su virtud ha llegado la oportunidad de elevarse a escritura pública el Contrato de Debentures celebrado con el Fideicomisario, doctor David Klappenbach.
2.° Elección de Directorio por dos años de acuerdo con el artículo 26 de los nuevos Estatutos; y de un síndico titular y uno suplente por un año, de acuerdo con el mismo artículo.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.
Buenos Aires, Julio 5 de 1939. — Alberto J. Fernández, presidente; Salvador M. Rinaldi, Director-delegado.

e.5 jul.-N.° 5305-v.15 jul.

LABORATORIOS ARGENTINOS DEL ALIVIOL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de julio del corriente año, a las 15 horas en el local social Alsina 2185, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 1er. ejercicio concluído el 30 de abril de 1939.
2.° Distribución de utilidades y su aplicación (artículo 6.°, estatutos).
3.° Interpretación del artículo 5.° de los estatutos sociales, sobre terminación del mandato de los directores.
4.° Elección de un director titular y de dos directores suplentes.
5.° Elección del síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1939. — El Directorio.

e.4 jul.-N.° 5277-v.20 jul.

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

Asamblea General

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, Capítulo III, de los estatutos, se convoca a los señores asociados de la Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 20 de Julio próximo, a las 13.30 horas, en el local de la "Confitería del Molino", Rivadavia 1815, (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido, julio 1938 a junio 1939.
II. Elección de presidente.
III. Elección de cinco miembros titulares, tres suplentes y un revisor de cuentas.
IV. Inclusión de los siguientes artículos, en los estatutos:

Prohibición Juegos

Queda terminantemente prohibido practicar en el local social y sus dependencias toda clase de juegos de azar y en particular los denominados "bancados".

Prohibición de inmiscuirse en política extranjera

La Cámara, ni sus asociados en lo que se relacione a ella, podrán realizar actos que importen inmiscuirse, directa o indirectamente en la política de los países extranjeros, ni ejercer acción individual o colectiva compulsiva para obtener la adhesión a determinados idearios políticos, bajo promesas de ventajas o amenazas de perjuicios de cualquier naturaleza.

V. Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Art. 22 de los Estatutos: "Las Asambleas Generales Extraordinarias, inclusive la prevista por el Art. 35, se considerarán en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la Convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrase la sesión cualquiera que fuese el número de asociados presentes.

En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente".

Buenos Aires, Junio de 1939. — Carlos A. Dupont, presidente. — Alfredo von Petery, secretario.

e.4 jul.-N.° 5257-v.20 jul.

FEVRE Y BASSET LIMITADA, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de julio del corriente año, a las 16 horas, en el local social Avenida Centenario 3351, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y determinación de la fecha de pago del dividendo correspondiente al 15.° ejercicio terminado el día 30 de abril de 1939.
2.° Elección de tres directores titulares por tres años y un director suplente por tres años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el artículo número 38.° de los estatutos sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — El Directorio.

e.23 jun.-N.° 4980-v.11 jul.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA S. A. I. R. A.

Herrera 527

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de julio de 1939, a las 16 horas, en el local social, calle Herrera 527, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización a conferir al Directorio para la transferencia del activo y pasivo de la sección fábrica.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1939. — Walter Wolthers, presidente. — Enrique de Pré, secretario.

e.4 jul.-N.° 5287-v.20 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 20 de julio de 1939, a la hora 16, en el local calle Bartolomé Mitre número 559, primer piso, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de marzo de 1939 y respectivo Informe del síndico.
2.° Elección de 4 directores titulares y 3 directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A más tardar tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del 7 de julio de 1939, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1938|1939. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1939. — El Directorio.

e.1.° jul.-N.° 5204-v.19 jul.

CORPORACION HARINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de julio de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, Ejercicio 1939.
2.° Elección de tres directores, síndico, síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

e.4 jul.-N.° 5295-v.20 jul.

DROGUERIA SIMSILEVICH LIMITADA S. A.
Alsina 2565|73

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el local arriba indicado el día 20 de julio próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social clausurado el 22 de marzo.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor José Raúl Girla Corbella y León Levit, que cesan en sus mandatos.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Adolfo Caponetti y Pablo Vicente Vignolo, que cesan en sus mandatos.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Droguería Simsilevich Limitada S. A.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 32 de los estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta dos días antes de la celebración del acto.

e.1.° jul.-N.° 5190-v.18 jul.

AL CRAN CONDE
Compañía de Especialidades Gastronómicas. — Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de julio de 1939, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 328, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1939.
2.° Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.4 jul-N.° 5292-v.20 jul.

ASOCIACION PADRES DE FAMILIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de julio de 1939, a las 10 horas, en Callao 542 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del acta anterior, Memoria y Balance anual.
2.° Pedido de retiro de personería jurídica. — La Comisión Directiva.

e.30 jun.-N.° 5169-v.16 jul.

S. A. FUNDICION Y TALLERES LA UNION

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 21 de Julio de 1939, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 3 de 1939. — El Directorio.

e.4 jul.-N.° 5272-v.20 jul.

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Rivadavia 767, el día 25 de Julio 1939, a las 14.15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimonoveno ejercicio, vencido el 31 marzo 1939.
2.° Elección de dos directores y tres suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Aumento del Capital de la Sociedad.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 jul.-N.° 5273-v.20 jul.

DRUETT
Fábrica de Máquinas Agrícolas
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día sábado 15 de julio próximo, a las 11 horas, en el local de la calle Rivadavia N.° 578, piso 3.°, escritorio 312, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un director titular y tres directores suplentes.
2.° Designación de un secretario "ad hoc".
3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones o certificado bancario de las mismas a la Sociedad, tres días antes de la reunión, para obtener la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Junio 24 de 1939. — El Directorio.

e.28 jun.-N.° 5120-v.15 jul.

CIA. RIOPLATENSE DE COMERCIO S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de julio de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, Ejercicio 1939.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 jun.-N.° 4990-v.11 jul.

ESTANCIA LA PEREGRINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1939, a las 11 horas, calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al XXV.° ejercicio vencido el 30 de abril de 1939.
2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — El Directorio.

e.3 jul.-N.° 5244-v.19 jul.

CLINICA MARINI, S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 14 de julio de 1939, a las 18 y 30 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de un síndico titular y un suplente, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea firmen el acta.

Artículo 24 de los estatutos: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 24 de los estatutos que dice:

"En todas las asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante cartas que podrán presentarse al presidente, hasta el día antes del fijado en la convocatoria, las que depositarán en el archivo social. El derecho de asistir a la asamblea se obtendrá con presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación, contra recibo, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 32 del Reglamento".

Buenos Aires, 20 de Junio de 1939. — Miguel Angel Marini, presidente.

e.22 jun.-N.° 49[illegible]-v.10 jul.

A. STEIN Y COMPAÑIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 8 de julio próximo, a las 10 horas, en la calle Bartolomé Mitre número 430, escritorio 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de la Comisión Liquidadora.

3.° Ratificación de los contratos de que da cuenta el acta del Directorio de fecha junio 9 de 1939.

4.° Nombramiento de 2 accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Junio 17 de 1939.

e.19 jun.-N. 4896-v.7 jul.

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL

S. A. Tomás Aguirre Ltda.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo N.° 32, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de julio de 1939, a las 10 horas en el local social calle Tacuarí 647, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 7.° ejercicio terminado el 28 de febrero de 1939.

2.° Elección de dos directores titulares por 3 y 2 años respectivamente, en reemplazo de los señores Luis Aguirre López y Augusto Aguirre López, que terminan su mandato y 2 de suplentes por un año en substitución de la señora María Aguirre de Domenech y señorita Carmen Aguirre López.

3.° Elección del síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Juan José Domenech y Juan Antonio Rodríguez, por el término de ley.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recomienda a los señores accionistas la observancia de las disposiciones del artículo 31 de los estatutos. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1939. — El Directorio.

e.30 jun.-N.° 5151-v.11 jul.

COMPAÑIA DE NAVEGACION JUAN MURCHISON S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 20 de julio de 1939, a las 13 y 30 horas, en el local de la Compañía calle Lavalle 174, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la propuesta para la integración del 35 o|o del valor nominal de las acciones en lanchas.

2.° Consideración de la compra de lanchas a los señores Benjamín K. Murchison, Guillermo E. Murchison, Diego A. Murchison y Juan Murchison (hijo).

3.° Considerar la propuesta del señor Juan Murchison para el arrendamiento de lanchas y remolcadores de su propiedad.

4.° Nombrar un accionista con las facultades correspondientes para firmar escrituras, contratos y con todas las facultades para cumplir lo indicado en los puntos 1.°, 2.° y 3.°, de esta Orden del Día, en caso de ser aprobados por la Asamblea.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 jun.-N.° 5068-v.13 jul.

JUAN CRUZ JAUREGUIALZO ALBISU E HIJOS

Sociedad Anónima

4.ª Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a 4.ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 11 de julio a las 14 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 530, escritorio 507, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla.

Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualesquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento. — Buenos Aires, 22 de Junio de 1939. — Juan Cruz Jaureguialzo Albisu, presidente. Cecilia Jaureguialzo Jaca, secretaria.

e.24 jun.-N.° 50[illegible] jul.

S I N F I N

Soc. Industrial y Financiera, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de julio de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, Ejercicio 1939.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 jun.-N.° 4993-v.[illegible] jul.

R. A. LISTER Y CIA. LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social Alsina 845, el día 10 de julio de 1939, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Designar dos personas para que junta o separadamente efectúen todas las tramitaciones y diligencias necesarias.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los Estatutos deberán depositar en la Caja Social hasta 3 días antes de la Asamblea, los títulos de sus acciones o un certificado de su depósito en un Banco.

Buenos Aires, Junio 12 de 1939. — El Directorio.

e.19 jun.N.° 4882-v.6 jul.
c.7 jul.-N.° 5319-v.7 jul.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 15.° ejercicio vencido el 31 de marzo de 1939.

2.° Elección de un director titular y de dos directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración calle Alvarez Thomas 200, el día 25 de julio de 1939, a las 16 horas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1939. — El Directorio.

e.5 jul.-N.° 5314-v.21 jul.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios contribuyentes de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 22 de julio corriente, a las 14 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la asamblea.

2.° Balances y resultados del ejercicio administrativo 1938-39, cerrado el 31 de marzo de 1939 y relación de los revisores de cuentas.

3.° Comunicaciones de la presidencia de la comisión directiva, a saber: Nota del Real Cónsul General. — Votos de agradecimiento.

4.° Autorización a la comisión directiva para vender la propiedad de la calle Gurruchaga N.° 378-82 proveniente del legado de la señora Juana Frontali de Ugolini.

5.° Reintegración de la comisión directiva, es decir, elección de: Ocho consejeros efectivos por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Federico Devoto, Adelmo Manghi, Víctor Negrotto, Roberto Berlingieri, Martín Vismara, Isidoro Moggio, Ricardo Preve y Atilio Liberti (fallecido). — Cuatro consejeros suplentes por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Miguel Caviglia, Lázaro Franzone, Rodolfo Tarantola y Gerónimo Canevaro. — Un consejero suplente por un año en sustitución del señor Agustín C. Grimoldi, fallecido. — Y nombramiento de tres revisores de cuentas efectivos y dos suplentes para el ejercicio 1939-40, habiendo terminado su mandato los señores: Armando Ghirlanda, Rodolfo Gigliani, Valmore Sgavetti, efectivos, y Carlos O. Angeleri y Federico Negri, suplentes. — Los socios contribuyentes que no pudieran asistir a la asamblea podrán hacerse representar por otro socio mediante una carta-poder. — Un socio no puede tener mas de una representación.

El socio contribuyente que desee conferir a otro socio su representación deberá solicitar, personalmente o por carta, a la Gerencia de la Institución la entrega de un formulario oficial de carta-poder, que tendrá que llevar el sellado de $ 3 m|n.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial, y no se entregará más que uno a cada solicitante. — Buenos Aires, Julio 5 de 1939. — Dionisio Arnari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e.6 jul.-N.° 5362-v.22 jul.

THORNYCROFT ARGENTINA LTDA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de julio 1939, a las 10 horas, en Jujuy 176, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance IX ejercicio al 31 de marzo 1939.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de nuevo Directorio por terminación de mandato.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Según estatutos, para asistir a la Asamblea, deberán depositarse en la sociedad las acciones o certificados con tres días de anticipación. — El Presidente.

e.6 jul.-N.° 5365-v.22 jul.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO

Sociedad Anónima.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de julio de 1939, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.

2.° Remuneración del Directorio y síndico.

3.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes, del síndico y su suplente.

4.° Nombramientos de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 4 de 1939. — El Directorio.

e.6 jul.-N.° 5344-v.22 jul.

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 40 al 44 de los Estatutos, se convoca a los asociados de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de julio a las 16 y 30 horas, en la sede de esta Entidad, Palacio de Justicia, tercer piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al período 1938-1939.

3.° Elección de presidente, vicepresidente, secretarios, prosecretario, tesorero, protesorero y bibliotecario, por el término de dos años.

4.° Elección de tres revisores de cuentas titulares y 3 suplentes por el término de un año.

5.° Designación de tres asociados para practicar el escrutinio de la elección.

6.° Modificaciones al estatuto.

7.° Nombramiento de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 5 de 1939. — Mario Carozzo Rolleri, presidente. — José T. Castellanos, prosecretario.

e.6 jul.-N.° 5353-v.8 jul.

SOCIEDAD ITALIA UNITA
Asociación de Socorro Mutuo e Instrucción
Cangallo 2535. — Buenos Aires

Comisión Directiva, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 21 del estatuto y 52 del reglamento, convoca a los socios para celebrar Asamblea General Ordinaria del 1er. semestre de 1939, en la sede social, Cangallo N.° 2535, el día 16 de julio de 1939, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Horas 9.30:

1.° Designación de presidente provisorio.

2.° Memoria de la Comisión Directiva.

3.° Movimiento de caja del primer semestre del ejercicio 1938-1939.

4.° Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

5.° Propuestas varias.

Horas 14:

1.° Designación de la mesa escrutadora.

2.° Elección de: Secretario, vicesecretario y cuatro consejeros por diez y ocho meses.

Habrá quórum cualquiera que sea el número de socios presentes media hora después de la fijada. — Vicente Caruso, presidente. — Antonio Alizieri, secretario.

e.6 jul.-N.° 5355-v.8 jul.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios contribuyentes de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 22 de julio corriente, a las 16.30 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la presente sesión.

2.° Modificación de los artículos 2, 27 y 28 del estatuto social.

Los socios contribuyentes que no pudieran asistir a la asamblea podrán hacerse representar por otro socio mediante una carta-poder.

Un socio no puede tener más de una representación.

El socio contribuyente que desee conferir a otro socio su representación deberá solicitar, personalmente o por carta, a la Gerencia de la Institución la entrega de un formulario oficial de carta-poder, que tendrá que llevar el sellado de $ 3 m|n.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial, y no se entregará más que uno a cada solicitante. — Buenos Aires, Julio 5 de 1939. — Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e.6 jul.-N.° 5362-v.22 jul.

ASILO ISRAELITA ARGENTINO
Para Ancianos y Huérfanos
Cabildo 3642, U. T. 70 Núñez 9382

Buenos Aires, Julio de 1939.

Distinguido consocio:

Tenemos el agrado de invitarlo a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de julio, a las 20 horas, en el local Paso 427, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea General anterior.

2.° Memoria del presidente.

3.° Balance General del ejercicio 1|9|38 - 30|4|39.

4.° Venta de las propiedades y compra para su ampliación.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

6.° Proclamación de los siguientes miembros electos para integrar la comisión directiva.

1 vicepresidente 1.°, 1 secretario, 1 prosecretario 1.°, 1 protesorero 1.°, 1 protesorero 2.°, 12 vocales.

Comisión de damas:

1 presidenta, 1 vicepresidenta 1.ª, 1 secretaria, 11 vocales.

Esperando su puntual asistencia, saludámoslo muy atte. — Bernardo Gertzenstein, presidente. — David Barbarosch, secretario.

e.6 jul.-N.° 5371-v.7 jul.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA
Sociedad Anónima
Rivadavia N.° 1523

Por resolución del Honorable Directorio y de conformidad con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 julio 1939, a las 16 horas, en el local del Directorio, calle Rivadavia N.° 1523, en esta Capital Federal con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio correspondiente al 33° ejercicio de la Sociedad, finalizado el 31 marzo 1939, e informe del síndico.

2.° Presentación del Balance e Inventario de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y revisión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de acuerdo con los Arts. 15, 22 y 23 de los Estatutos Sociales de:

a) 3 Directores titulares y tres Directores suplentes por el término de dos años.

b) Miembros de la Dirección General por el término de un año.

c) Síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.° Remuneración del síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos.

Llevamos a conocimiento de los señores accionistas que la asamblea se reunirá en el local del Directorio calle Rivadavia N.° 1523 en esta Capital Federal el día 28 de julio de 1939 a las 16 horas y que para poder asistir y tomar parte en sus deliberaciones, de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del respectivo certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Alfredo Giusti presidente. — Carlos Braggio secretario.

e.6 jul.-N.° 5375-v.22 jul.

Sociedad Anónima
RADIO PRIETO
S. A. R. P.
Herrera 527. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de julio a las 15 horas, en el local social de la calle Herrera N.° 527, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social y reforma de los artículos 4.°, 5.°, 6.° y 7.°, de los estatutos.

2.° Resoluciones para la aplicación de lo resuelto en el punto anterior.

3.° Prórroga de los mandatos de los señores Directores titulares Teodoro Prieto, Alfredo Schroeder y Adrián H. F. den Baas, y del director suplente señor Francisco J. Cabezón, así como del síndico titular y suplente de acuerdo con lo que la asamblea resolviera con respecto al segundo punto.

4.° Designación de dos señores para que conjunta o separadamente soliciten del P. E. de la Nación la aprobación de las reformas de los estatutos, autorizándoles para aceptar cualquier modificación que dicho P. E., creyera conveniente introducir en ellas, como igualmente para protocolizarlas y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firme el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 jul.-N.° 5377-v.-22 jul.

PERRONE & AYERZA LTDA.
Empresa de Construcciones y Oficina Técnica
Tacuarí 352 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de julio de 1939, a las 16 horas en el local social calle Tacuarí N.° 352, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de marzo de 1939.

2.° Designación de un síndico titular y uno suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario ad-hoc. — Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — El Directorio.

e.6 jul.-N.° 5357-v.21 jul.

IGGAM SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el directorio de la sociedad, convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de julio de 1939, a las 19.30 horas, en el local social calle Pichincha 1245, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. — En substitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el directorio.

e.6 jul.-N.° 5376-v.22 jul.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA
Sociedad Anónima
San Martín 50, 7.° piso — Bs. Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el jueves 27 de julio, a las 16.15 horas, en San Martín 50, 7.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1939. — El Directorio.

e.6 jul.-N. 5367-v.22 jul.

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA

Se cita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 13 del actual a las 17 horas, en la calle Agüero 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Renovación parcial de autoridades.

3.° Asuntos varios.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e.6 jul.-N.° 5372-v.13 jul.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 38.160-DC|38

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 4 de julio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Ñorquincó y Esquel (Distrito 23.°) Rawson.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 23.° Distrito, Rawson.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 jul. v.27 jul.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 30 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Rufino (Distrito 1.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.°, Rosario.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.30 jun.-v.18 jul.

Expte. 9887-DC-38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 5 de julio de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sauce y San José de Feliciano (Dto. 15.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15.°, Concordia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.6 jul.-v.24 jul.

Expte. 9910-D. C.|39

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Pedro, estafeta Estación San Pedro y la estación ferroviaria local y la distribución de encomiendas a domicilio en San Pedro (Dto. 4°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4°. (Pergamino). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.23 jun.-v. 10 jul.

Expte. 35.393-DC|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en Goya (Dto. 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 13.°, Corrientes. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 jun. v.10 jul.

Expte. 12.243. DC|39

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de junio de 1939, para la ejecución del servicio: de transporte de correspondencia entre Mendoza y Rodeo de la Cruz y de Villa Nueva de Guaymallén a Jesús Nazareno (Distrito 8.°), Mendoza.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 8.° Distrito, Mendoza. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 jun. v.8 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 28 de Julio de 1939, a las 14.30 horas, para la construcción de un galpón depósito anexo al edificio "Cocina" del Hospicio de las Mercedes, y provisión e instalación en el expresado pabellón del mismo establecimiento, de una cocina económica con sus quemadores de petróleo, otra a gas y demás complementos y un frigorífico completo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe número 953, Capital Federal. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, 2.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 4 de 1939. — El Director General de Administración.

e.4 jul.-v.14 jul.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 26 de julio de 1939, a las 13 horas, para el aprovisionamiento de artículos de almacén, con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el próximo año de 1940.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe 953, planta baja, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1939. — El Director General de Administración.

e.26 jun.-v.13 jul.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 26 de julio de 1939, a las 16 horas, para el aprovisionamiento de artículos de harinas y fideos, con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el próximo año de 1940.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe 953, planta baja, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1939. — El Director General de Administración.

e.26 jun.-v.13 jul.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Expte. O. 29

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de julio de 1939, a las 15 horas, para la construcción de la tercera sección del Nuevo Instituto Riglos y Asilo Pereda, en Moreno, F. C. O. — Para bases de licitación, planos, etc., ocurrir Reconquista 269, Capital, Oficina número 5, de 12 a 18 horas.

La Comisión de Obras.

e.19 jun.-v.7 jul.

Llámase a licitación pública para el día 22 de julio de 1939 a las 11 y 30 horas, por la provisión de pan al Asilo "General Martín Rodríguez", Mercedes, F. C. P., por el término de cinco meses a contar del 1.° de agosto próximo. — Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento en Mercedes, o en Reconquista 269. — Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.3 jul.-v.7 jul.

HOSPITAL PARA TUBERCULOSAS, "FLIA. DOMINGO FUNES"

En Villa Caeiro

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de julio del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Hospital para Tuberculosas "Flia. Domingo Funes", en V. Caeiro (Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja) Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carnes, verduras, frutas, pan, de almacén, etc.). — Combustibles (leña, carbón, etc.). — Electricidad. — Ropería (géneros, delantales, máquinas coser, etc.). — Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, rayos X, etc. etc.). — Bazar, menaje y cocina; artículos de limpieza. — Utiles de escritorio (libros, máquinas de escribir, etc.). — Roperos. — Conservación de edificios (azulejos, cal, mosaicos, pinturas, etc.). — Material de talleres (palas, cucharas, maderas, etc.). — Farmacopea Arg., guías, etc. — Animales y útiles de labranza (arado, montura, tractor, caballos, etc.) — Lavado y desinfección (almidón, jabón, cepillos, etc.). — Carros; cubiertas cámaras, etc.). — Y servicios y materiales sanitarios (caños, depósitos, cadenas etc. etcétera).

Villa Caeiro, Junio 24 de 1939. — El Director General de Administración.

e.24 jun.-v.12 jul

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 7 de julio de 1939, a las 16 horas, para la provisión de muebles para las Oficinas del nuevo edificio del Ministerio de Hacienda, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Victoria 386, 3er. piso. — El Director.

e.6 jun. v.11 jul

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública (apertura julio 18 próximo 10.30 horas en gerencia Casa Central), para instalación aire acondicionado, calefacción, horno incinerador y refrigeración edificio Casa Central. — Retirar documentación ($ 200), en Oficina Inmuebles. — Presentar propuesta en dicha oficina día y hora indicados.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — El Gerente.

e.19 jun.-v.18 jul

Llámase a licitación pública para modificación edificio Agencia número 8 (Corrientes y Acevedo).

Apertura Julio 31 próximo 10.30 horas en Gerencia Casa Central. Retirar documentación ($ 25), en Oficina Inmuebles y Construcciones de C. Central

Buenos Aires, Julio 2 de 1939. — El Gerente.

e.2 jul.-v.31 jul

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 64, ramo: Aserradero y Papelería.

Apertura: Julio 7 del cte. a las 15 hs.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1939. — Luis Ricci, Administrador General.

e.4 jul.-v.7 jul.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 65; ramo: Calzado y tejido de punto; apertura de las propuestas: Julio 7, 15.10 horas.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración

e.5 jul. v.7 jul.

D. 5774-939

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a partir del 2 de julio de 1939, para la adquisición de los víveres, artículos de bazar, menaje, limpieza, ropería, sports, farmacia, placas adiográficas, sillas tijera y lonas para sillas tijera, todo con destino a la Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos, durante los meses de diciembre de 1939, enero y febrero de 1940.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de julio de 1939, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.1.° jul. v.25 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 17 de junio de 1939, para la adquisición de dos camiones carrozados de las marcas "Ford", "Chevrolet", "Dodge" u otras marcas, con destino a la Penitenciaría Nacional.

Características:

a) Carga para 1 1|2 toneladas, cada uno.
b) Cabina cerrada.
c) Vidrios irrompibles y limpia brisas automático.
d) Distancia entre eje y eje, 3.40 mts. más o menos.
e) Ruedas traseras equipadas con gomas de 32 x 6, de 10 telas.
f) Ruedas delanteras equipadas con gomas de 600 x 20, de 6 telas.
g) Llanta de auxilio con goma de 32 x 6, de 10 telas.
h) Elástico trasero reforzado.
i) Frenos en las cuatro ruedas.
j) **Ejes flotantes.**
k) Carrocería de chapa labrada de 2.80 mts. de largo x 1.70 mts. de ancho x 0.90 mts. de alto.
l) Toldo de lona impermeable de buena calidad y de 1.80 mts. de alto, desde el piso de la carrocería.
ll) Herramientas y accesorios correspondientes.

Las propuestas deben ser presentadas con el pliego de condiciones debidamente firmado el que podrá ser retirado de la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de julio de 1939, a las 13 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Junio 17 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.17 jun.-v.12 jul.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Penitenciaría Nacional

Expte. 5785-T-1939.

Llámase a licitación privada para el día 13 de julio a las 16 horas, para la enajenación de 20.000 kilos de recortes de papel enfardado y tapas de cartón de bobinas.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban, el día y hora indicado, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. — El Secretario.

e.6 jul.-v.11 jul.

Expte. 5437-H-1939.

Llámase a licitación privada para el día 12 de julio, a las 16 horas, para la adquisición de 100 grs. de protargol, 3 morteros de vidrio, diámetro 12 cms., 20 cajas de c|u, sellos a cierre seco Tic-Tac N.° 1 y 0,15 kilos sulfuro de potasio, 500 grs. fenolfaleína, 10 kilos carbonato de magnesia, 250 grs. bromuro de potasio, 500 grs. terpina hidrato, 500 grs. glicerofosfato cal en polvo (soluble), 500 grs. bromohidrato de quinina, 500 grs. sulfato de quinina, 1 kilo goma tragacanto, 250 grs. de bromuro de estroncio, 500 grs. dermatol, 2 litros de acetato de amonio, líquido; 1 kilo amapolas cápsulas, 1 kilo malva, hojas, 1 litro gomenol "Prevet", 100 amp. Endoiodina Bayer, 1 litro gotas amargas de Baume, 12 frascos digitalina Miabhe al 1 ‰, 10 grs. de dionina.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, el día y hora indicado, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. — El Secretario.

e.6 jul.-v.11 jul.

Expediente: 2655-C-1938

Llámase a licitación privada para el día 7 de julio a las 16 horas, para la adquisición de: 100 cueros chagrinados color azul, de 10' c|u., 120 cartones número 8, 200 pliegos de papel de cubrir media pasta, 400 pliegos de papel de guardas para media pasta, 400 pliegos de papel de obra 1ra. 74|110 de 40 kgs., 120 libritos de oro Milán, amarillo, 15 carreteles de hilo blanco. "Oso" N.° 2 J. y P. Coats, 1 kilo de hilo Patent, de 3 hebras, en madejas, 100 mts. de cinta capitel de algodón, bicolor.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. — I. J. Bienati, secretario.

e.30 jun-v7 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. N.° 2198-939

Llámase a licitación pública por el término de 15 días contados hasta las 15 del 10 de julio próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones con las modificaciones introducidas por la Presidencia, la provisión de uniformes de invierno para el personal de servicio y de maestranza de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.26 jun.-v.7 jul

Expte. C-3365|1934

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 12 de julio de 1939 a las 15 horas, para contratar las obras de reparación general del edificio ocupado por la escuela N.° 32 de "Monte Caseros" (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Corrientes. — El Secretario General.

e.23 jun.-v.11 jul.

Exp. D-12.510-1939

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 20 de julio próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de papel con destino a la impresión de programas de Instrucción Primaria. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.1.° jul. v. 19 jul.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

La licitación pública que debía efectuarse el día 4 de julio próximo, a las 12.15 horas para la "ampliación de la usina eléctrica con un nuevo grupo electrógeno, tablero, maquinaria auxiliar y accesorios y ampliación de la red de distribución de energía eléctrica e instalaciones telefónicas", en el Regimiento Aéreo N.° 3, en Los Tamarindos (Mendoza), ha sido postergada para el día 4 de agosto de 1939, a las 12.15 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta el 31 de julio de 1939, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Junio de 1939. — Domingo Martínez, Coronel-Secretario.

e.28 jun.-v.7 jul.

Licitación pública para el día 27 de julio de 1939.

"El Palomar"

Hora 12.30. — "Construcción de una torre tanque de hormigón armado" de una capacidad de 200 m3. en el Regimiento Aéreo N.° 1 en El Palomar, F. C. P. (Presupuesto Oficial $ 43.620.45 m|nacional.)

"Córdoba"

Hora 12.45. — "Construcción del Pabellón Comando de Pista", en la Escuela Militar de Aviación en Córdoba. (Presupuesto Oficial $ 37.237.96 m|nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 22 de julio de 1939, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1939. — Domingo Martínez, Coronel-Secretario.

e.3 jul.-v.12 jul.

Licitación pública para el día 27 de Julio de 1939
Córdoba

Hora: 12.15. — "Ejecución de las redes eléctricas subterráneas de alta y baja tensión y estaciones transformadoras para los servicios de alumbrado y fuerza motriz, alumbrado exterior e instalaciones telefónicas en la fábrica militar de aviones en Córdoba. (Presupuesto Oficial $ 227.454).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 22 de julio de 1939, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Junio de 1939. — Domingo Martínez, Coronel, Secretario.

e.20 jun.-v.15 jul.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a licitación pública, para el día 24 de julio de 1939, a las 16 horas, para el desarme y enajenación de los materiales provenientes de los ex cruceros "Buenos Aires", "Almirante Brown", y "Patria". Por pliegos de condiciones y demás informes dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), días lunes a viernes de 7 a 20 horas y sábados de 8 a 12 horas.

Buenos Aires 27 de Junio de 1939. — Pedro J. Rocco, General de Brigada, Director General del Material del Ejército.

e.27 jun. v.14 jul.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 17 julio 1939, por: impresión memoria (pliego 6352), a las 14.15 horas; retirarlo: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 jul.-v.7 jul.

Prorrógase para el día 18 de julio de 1939, a las 14 horas, la apertura de la licitación pública N.° 6220 (equipo rotary).

e.21 jun.-v.8 jul.

Llámase a licitación pública para el día 20 julio 1939, por: trajes impermeables (pliegos 6344-6348), a las 14 y 15.15 horas; "Andyco" líquido (6345), 14.30 horas; herramientas para garage (6347), 15 horas; caños y accesorios (6349), 15.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.5 jul. v.10 jul.

Llámase a licitación pública para el día 27 julio 1939, por: elementos para soldar (pliegos 6346-6351), de 14.30 a 14.45 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.5 jul. v.10 jul.

Llámase a licitación pública para el día 27 julio 1939, por: productos químicos (pliego 6343), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.5 jul. v.15 jul.

Prorrógase para el día 28 de Julio de 1939, a las 14 horas, la apertura de la licitación pública N.° 6305 (materiales eléctricos).

e.6 jul.-v.14 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Río Salado, a las Flores, pesos 1.770.366.30.

Hasta el 29 de julio, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el 4 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.6 jul. v.22 jul.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Nicolás Levalle, pesos 11.813.67 moneda nacional.

Hasta el 29 de julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el 4 de agosto, a las 15 horas, en San Martí 871, Capital Federal.

e.4 jul.-v.8 jul.

Licitación pública de las obras del camino a la estación California hacia Montes de Oca, pesos 16.272.32 moneda nacional.

Hasta el 29 de julio, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el 4 de agosto, a las 15 horas, en San Martín, 871, Capital Federal.

e.4 jul.-v.8 jul.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Picún Leufú, en el camino de Zapala a Collón Curá, pesos 73.573.35.

Hasta el día 18 de julio, en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 jun.-v.8 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Puerta del Abra a Balcarce, pesos 534.050.62.

Hasta el día 28 de julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 3 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jul.-v.18 jul.

Licitación pública de las obras de los puentes sobre el río Quequén Salado, sobre el tercer brazo de Tres Arroyos y sobre el arroyo Indio Rico, $ 307.448.75.

Hasta el día 27 de julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 2 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jul.-v.18 jul.

Licitación pública, de las obras del camino de Chivilcoy a Mercedes, Sec. Km 8,200 a Km. 34, $ 1.024.336.21.

Hasta el 26 de julio, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jul.-v.18 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Chivilcoy a Mercedes, Sec. Km. 54,121 a 60,270, $ 433.552.06.

Hasta el día 26 de julio, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 1.° de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jul.-v.18 jul.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Patagones, pesos 24.113.84 moneda nacional.

Hasta el 28 de julio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el 3 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 jul.-v.7 jul.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Villa María hacia Las Mojarras, pesos 12.380.72 moneda nacional.

Hasta el 27 de julio, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el 2 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 jul.-v.7 jul.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Villalonga, pesos 12.822.27 moneda nacional.

Hasta el 28 de julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el 3 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 jul.-v.7 jul.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Quenoma, pesos 12.347.85 moneda nacional.

Hasta el 27 de julio, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el 2 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 jul.-v.7 jul.

Llámase a concurso de antecedentes, en San Martín 871, Capital, hasta las 15 horas del día 15 de julio del año actual, para la provisión de un cargo de químico y otro de ayudante de químico. Los interesados podrán informarse sobre las bases y condiciones en la Oficina de Personal todos los días hábiles de 15 a 18 horas.

e.5 jul. v.12 jul.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 29 de julio de 1939, a las 10 horas, para la provisión e instalación de una central telefónica interna automática en la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso) se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.5 jul.-v.10 jul.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Pública N.° 73

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.367 toneladas de cemento portland, destinado a diversas obras.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 31 del mes de julio de 1939, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avenida 9 de Julio 1925, piso 18.°, a la derecha.

Para el retiro de pliegos deberá presentarse solicitud en papel sellado de ($ 10 m|n.) diez pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.5 jul.-v.15 jul.

Llámase a concurso de proyectos y de propuestas para la construcción de los diques de embalse "El Cadillal" sobre el Río Salí y el de "Escaba" sobre el Río Marapa en la Provincia de Tucumán, con capacidad de 180,9 y 120 hectómetros cúbicos respectivamente.

Los proyectos de cada embalse comprenderán, los diques de retención con todos sus accesorios; los trabajos de consolidación e impermeabilización de los terrenos de fundación; las obras de toma para servicios de riego; las de evacuación de crecidas; los descargadores de fondo; etc.,

Se instituyen tres premios de pesos 30.000 m|n. cada uno para los proyectos que sean acreedores a esa recompensa, excluyendo los favorecidos con la adjudicación de las obras si la hubiera.

Las propuestas deberán presentarse en la Capital Federal en la Dirección General de Irrigación; Avenida 9 de Julio 1925, piso 18.° y se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura de la licitación.

En la ciudad de Tucumán podrán presentarse en el Juzgado Federal solamente hasta el día 15 de diciembre próximo para la remisión a la Capital Federal y proceder a su apertura en un solo acto en su oportunidad fijada.

Las propuestas serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno en la Dirección General de Irrigación el 21 de diciembre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y planos anexos pueden consultarse en el Juzgado Federal de la ciudad de Tucumán; y en la Capital Federal, en la Dirección General de Irrigación —Sección Compras— Avenida 9 de Julio N.° 1925 —Piso 18.° a la derecha— donde los interesados en presentar propuesta podrán adquirirlos previa presentación de un papel sellado de (pesos 100 m|n.) cien pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.3 jul.-v.19 jul.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 41.831-DC-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de papeles, cartulinas, cartones y tintas para imprenta, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de agosto próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 28 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.1.° jul.-v.12 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. Nos. O. C. 34|39 O. C. 434|39

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

24 de Julio de 1939. — Herramientas varias. (O. C. 34|39).

25 de Julio de 1939. — Caños y accesorios galvanizados para servicio de agua. (O. C. 434|39).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 3 m|n. cada uno. — La Administración.

e.4 jul.-v. 8 jul.

O. C. 100|39. A. 120.

Llámase a licitación pública para la provisión de 80 toneladas de bronce viejo, de acuerdo con la planilla que corre en el pliego N.° 100|39 A. 120

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 31 de Julio de 1939 a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n., cada uno. — La Administración.

e.4 jul.-v.14 jul.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Manuel Acevedo**, para que dentro del término de nueve días a contar desde la publicación de este edicto, se presente a contestar el cargo formulado por Resolución N.° 1549, expediente N.° 1832-D-1937. — Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá a lo que hubiera lugar por derecho. — Los Secretarios

e.28 jun.-N.° 30-s|p.p.-v.10 jul.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos números 121 al 130 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 121

Vapor Belle Isle; paquete 9855; fecha de entrada al Puerto, agosto 18|38, marca: B. S.; número 77, 1 esqueleto.

Legajo de Rezagos N.° 122

Vapor M. Sarmiento; paquete 6002; fecha de entrada al Puerto: septiembre 21|31, marca, I. S. I. S.; s|n., 17 fardos.

Legajo de Rezagos N.° 123

Vapor Pulas Ky, paquete 12486, fecha de entrada al Puerto, septiembre 17|38, marca F., número 602, 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 124

Vapor S. Cross, paquete 9852, fecha de entrada al Puerto, agosto 17|38, marca L: Nistol, números 1|12, 12 cajas.

Legajo de Rezagos N.° 125

Vapor Waterland, paquete 10253, fecha de entrada al Puerto, agosto 25|38, marca J. R., Nos. 276|78, 3 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 126

Vapor Augustus, paquete 11219, fecha de entrada al puerto, septiembre 17 de 1938, marca Margarita Drago, número 241, 1 esqueleto.

Legajo de Rezagos N.° 127

Vapor Libertad, paquete 11554, fecha de entrada al Puerto, septiembre 23|38, marca S.|M., números 1-2, 2 bolsas.

Legajo de Rezagos N.° 128.

Vapor A. Star, paquete 5497, fecha de entrada al Puerto, septiembre 7|34, marca P. G. — F. I. C., números 1 - 2, 2 tambores.

Legajo de rezagos número 129

Vapor Pavón, paquete 11.042; fecha de entrada al Puerto, septiembre 13|38, marca Buenos Aires Corinca S. A., número 2000; 1 cajón.

Legajo de rezagos número 130

Vapor Natia; paquete 15.600; fecha de entrada al Puerto, diciembre 23|37, marca K. V. C. 72, número 7, una bolsa.

El Jefe.

e.6 jul. v.11 jul.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodoro Lagos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1939. — El Secretario.

e.1.° jul. v.4 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Simón Skorina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1939. — El Secretario.

e.1.° jul. v.4 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Bisyan**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — El Secretario.

e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Augusto Volopivec**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1939. — El Secretario.

e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Rosa Llano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1939. — El Secretario.

e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Mo[illegible]ni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Alvarado**, que deben apersonarse a domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Junio 9 de 1939. — El Secretario.

e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Grumo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1939. — El Secretario

e.10 jun.-v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Américo Gelloni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rodi Erbetta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los aprecibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Clewiera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Junio 9 de 1939. — El Secretario.

e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Patricio O' Connor**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gabriel González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Ramón González**, que deben apersonarse a domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939 — El Secretario.

e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Vanni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — El Secretario.

e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Conrado Hege**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Domingo Fortini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Del Negro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Vales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bautista Peralta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — El Secretario.

e.3 jun. v. 10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Salvia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Secretario.

e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Eduardo Dousdebes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — El Secretario.

e.10 jun.-v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Gallo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Riedmaier**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — El Secretario.

e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lucas Di Resta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Secretario.

e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Struz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1939. — El Secretario

e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengar que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Di Loreto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Secretario.

e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Amado Nicolás Di Tano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Américo Sammartino y Alberto Lanzarini**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — Félix G. Bordelois, H. Bullrich Urioste, secretarios.

e.5 jul.-N.° 2108 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza a **José Bagnato** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 jul.-N.° 2091 s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Domingo Raspagliese**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley**.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 jul.-N.° 2092 s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, se hace saber por tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Tabaré entre Agustín de Vedia y Crespo, parroquia 19 C, manzana 299, parcela 9 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 2376, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepciones dentro del término legal, no obstante haber vencido con exceso, de acuerdo con lo que dispone el artículo 42, de la Ley 11.924, Fallo: mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Dámaso E. Palacio. — Ante mí: I. E. Sánchez".

Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.5 jul.-N.° 2110 s|p.p.-v.7 jul.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 26, Dr. Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble calle Salguero entre Gelly y Ada. Centenario, parroquia 15, manzana 195p., parcela 1, del Catastro Municipal, de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmado (Expte. número 15.746) se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — Autos y Vistos:.......Fallo esta causa ordenando se lleve adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Eduardo A. Broquen. — Ante mí: Carlos A. Novaro (h.).

Buenos Aires, Junio veintiuno de 1939. — Afranio Balado López, secretario.

e.5 jul.-N.° 2096 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Ramón Aro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 jul.-N.° 2086 s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Gargiulo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 jul.-N.° 2085 s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Martín Abelenda, se hace saber por tres días al propietario del inmueble sito en la calle Av. Forest entre Congreso y Quesada, Parroquia 21 B, manz. 304, parcela 8 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 11.009, que tramita por ante la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo veinte de 1938. — Autos y Vistos: Atento lo solicitado, las constancias de autos y no habiéndose opuesto excepción por la parte demandada, fallo: Ordenando se lleve adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Martín Abelenda. — Ante mí: F. Méndez Casariego".

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.5 jul.-N.° 2117-s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos Villaverde**, procesado por el delito de robo y hurto (causa 11.769), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1939. — Hernando Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 jul.-N.° 2105-s|p.p.-v.8 ago

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 26, Dr. Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble calle Saladillo entre Chascomús y J. E. Rodó, parroquia 76, manzana 15, parcela 41|42 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmado (Expte. número 15.753), se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — Autos y Vistos:.......Fallo esta causa ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Eduardo A. Broquen. — Ante mí: Carlos A. Novaro (h.).

Buenos Aires, Junio veintiuno de 1939. — Afranio Balado López, secretario.

e.5 jul.-N.° 2097 s|p.p.-v.7 jul.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 26, Dr. Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble calle Besares 3142, parroquia 18, manzana 185, parcela 3, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmado (Expte número 13.903) se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Autos y Vistos........Fallo esta causa ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Eduardo A. Broquen. — Ante mí: Carlos A. Novaro, (h.).

Buenos Aires, Junio veintiuno de 1939. — Afranio Balado López, secretario.

e.5 jul.-N.° 2095 s|p.p.-v.7 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Ramón González González**.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.21 jun.-N.° 1993 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Rafael Nocefere**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — Félix G. Bordelois, H. Bullrich Urioste, secretarios.

e.5 jul.-N.° 2109 s|p.p.-v7 jul.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 26, Dr. Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble calle Ramallo e) Grecia y O'Higgins, parroquia 18, manzana 100, parcela 10, del Catastro Municipal, de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmado (Expte. número 2902), se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Diciembre 13 de 1938. — Autos y Vistos......Fallo esta causa ordenando se lleve adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Eduardo A. Broquen. — Ante mí: Carlos A. Novaro (h.).

Buenos Aires, Junio veintiuno de 1939. — Afranio Balado López, secretario.

e.5 jul.-N.° 2094 s|p.p.-v7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **José Luis Pellegrini**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.5 jul.-N.° 2099-s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Agrotti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 27 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 jul.-N.° 2102-s|p.p.-v.8 ago.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 26, Dr. Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble calle Cosquín e|. Tandil y Chicago, parroquia 76, manzana 104, parcela 21, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmado (Expte. número 15.755), se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — Autos y Vistos:.......Fallo esta causa ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Eduardo A. Broquen. — Ante mí: Carlos A. Novaro (h.).

Buenos Aires, Junio veintiuno de 1939. — Afranio Balado López, secretario.

e.5 jul.-N.° 2098 s|p.p.-v.7 jul.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Manuel Carballa**.

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.5 jul.-N.° 2101-s|p.p.-v.8 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carmen Vieyra de Trigueros**.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1939. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.5 jul.-N.° 2100-s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Cecilio Ripoll**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio culposo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 jun.-N.° 2058-s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Spano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.28 jun.-N.° 2059-s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a D. **Valero Gimeno**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.28 jun.-N.° 2060-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 17.433, calle Acassuso número 6814,, lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2038-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.576, calle E. Castro y Bariloche, Manz. B., lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el Sr. Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2039-s|p.p.-v.15 jul.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Leontina Ana Monset de Tardits y de Bruni**

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.28 jun.-N.° 2022 s|p.p.-v.2 ago.

El señor Juez doctor Martín Abeledo, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Fernando Liñan.**

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.28 jun.-N.° 2073-s|p.p.-v.2 ago.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Geri.**

Buenos Aires, Junio 15 de 1939. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.28 jun.-N.° 2074-s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.423, calle Azul N.° 957, lote..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun. N.° 2047 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Amelia Beco**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 jun.-N.° 2057-s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 16386|7², calle Ibarrola N.° 7074, lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28jun.-N.° 2030-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 16.451, calle Palmar s|n., lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2031-s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Victorio Pacenti o Pecenti Victorio Antonio.**

Buenos Aires, Junio dos de 1939. — Emilio Parodi, secretario.

e.14 jun.-N.° 1962-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 16.942, calle Rivadavia N.° 11646, lote . . ., para dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2032-s|p.p.-v15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 17.125, calle Rivadavia y Lte. Municipio a Lutscher, N.° . . . lote . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2033-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 17.126, calle Avenida Gral. Paz a Rivadavia a Lutscher número . . . Manz N., lote A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2034-s|p.p.-v15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 17.193, calle Jachal N.° . . ., Manz B, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2035-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 17.216, calle Cossio número 6726, lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2036-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 17.327, calle Cañada de Gómez N.° 820, lote . . . para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2037-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.289, calle Zelada y Cosquín N.° ..., lote..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención quee le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun. N.° 2040 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.438, calle Cosquín y Zelada N.°..., lote..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal. R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun. N.° 2041 s. p. p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.561, calle Cosquín, manzana D., lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado la ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun. N.° 2042 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.774, calle E. Castro y L. del Municipio, manzana B, lote A., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2043 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **Emilio Allgeier o Allgeir**, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.5 jul.-N.° 2103-s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida del Trabajo entre Medina y Pasaje, Parroquia 19 D, manzana 18 B¹, parcela 3 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.5 jul.-N.° 2114-s|p.p.-v.21 jul.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario del inmueble sito en la calle Avenida del Trabajo entre Medina y Pasaje, Parroquia 19 D, manzana 18 B¹, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.5 jul.-N.° 2115-s|p.p.-v.21 jul.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Martín Abelenda, se hace saber por tres días al propietario del inmueble sito en la calle Avenida Forest entre M. Pedraza y Núñez, Parroquia 21 B, manzana 197, parcela 4 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 11.004, que tramita por ante la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo veinte de 1938. — Autos y Vistos: Atento lo solicitado, las constancias de autos y no habiéndose opuesto excepción por la parte demandada, fallo: Ordenando se lleve adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Martín Abelenda. — Ante mí: F. Méndez Casariego".

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.5 jul.-N.° 2116-s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Octavio Agustín Pablo Lorenzo u Octavio P. Bonduel**.

Buenos Aires, Junio 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e.28. jun.-N.° 2062 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, ha dispuesto citar a doña **Sofía G. I. de Rodríguez**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos: "Dirección General del Impuesto a los Réditos contra Sofía G. I. de Rodríguez, apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Junio 21 de 1939. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.5 jul.-N.° 2104-s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, se hace saber por tres días al propietario del inmueble sito en la calle Llavallol entre Cochrane y Avda. General Paz, Parroquia 21.°, manz. 506, parcela 2, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 2375, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Octubre 19 de 1939. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepciones dentro del término legal, no obstante haber vencido con exceso, de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de la Ley 11.924, Fallo: mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. —Notifíquese. — Dámaso E. Palacio. — Ante mí: I. E. Sánchez".

Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Indalecio E. Sánchez secretario.

e.5 jul.-N.° 2111 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario del inmueble sito en la calle Avenida del Trabajo entre Medina y Pasaje, Parroquia 19 D, manzana 18 B.¹, parcela 5, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.5 jul.-N.° 2113 s|p.p.-v.21 jul.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente a don **Pedro Saavedra**, propietario del inmueble sito en la calle Ambato (hoy Grito de Asencio) entre Atuel e Iguazú, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.5 jul.-N.° 2112 s|p.p.-v.21 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel E. Durand** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 jul.-N.° 2088 s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.059, calle 2.° Lope de Vega N.° 1678, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario. R. Fernández Guerrico.

e.28 jun.-N.° 2050-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 10.ª, partida 841, calle Independencia s|n., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun. N.° 2027 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Edmundo Wolf**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.28 jun.-N.° 2075 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Koltovsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 jun.-N.° 1771 s|p.p.-v.13 jul.

El señor Juez en lo Civil, doctor Tomás D. Casares, hace saber por el término de cinco días, durante seis meses, que la Policía de la Capital Federal, ha depositado en el Banco de la Nación Argentina y a su orden la suma de $ 912,88 m|n., proveniente de sumas halladas por extravíos, abandonos, etc., durante el año 1930, lo que se hace saber a los efectos del Art. 2535 del Código Civil.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.15 mar.-N.° 528 s|p.p.-v.20 mar.
e.5 abr.-N.° 528 s|p.p.-v.12 abr.
e.3 mayo-N.° 528 s|p.p.-v.8 mayo.
e.7 jun.-N.° 528 s|p.p.-v.13 jun.
e.5 jul.-N.° 528 s|p.p.-v.10 jul.
e.2 ago.-N.° 528 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes de campos números 15, S. O. Pte. y 14 S. O. Pte. sección 2.ª, fracción C., zona de Deseado en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 1.° de Marzo de 1939. L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2020 s|p.p.-v.15 jul.

e.27 sept.-N.° 2020 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julio Maculan o Julio Maculan Luján**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 jun.-N.° 1772 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Salustiano Alvarez Palacios**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.7 jun.-N.° 1873 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Carmen Rodríguez de Fernández**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 jul.-N.° 2087 s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Godoy**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 jul.-N.° 2089 s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simonelli Carlos A.**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 jun.-N.° 2011 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Vaisse**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 jun.-N.° 1986 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulino Callejo Mendiguren**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 jun.-N.° 1997 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Lopez Anselmo Antonio**, D. M. 45, M. 2.898.064, clase 1919, procesado por inf. al Art 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 jun.-N.° 1782 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Barea o Varea**, procesado por el delito de hurto (sumario N.° 11.599), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 jun.-N.° 1788 s|p.p.-v.13 jul.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Anastasia Furlong o Faubong de Erbeia.**

Buenos Aires, septiembre 23 de 1938.

e.7 jun.-N.° 1785 s|p.p. v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Julio Magiary**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 jun.-N.° 1965 s|p.p.-v.20 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Celestino Pazos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 jun.-N.° 1939 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José S. Azar**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 jun.-N.° 1979 s|p.p.-v.20 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Aquileo González Oliver, cítese por el término de treinta días, a partir de la primera publicación al prófugo **Enrique Martín**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.14 jun. N.° 1980 s|p.p.-v.20 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Echeverría y Manuel Fernando Carpio**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 jun.-N.° 1776 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Villar**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano, y Tucumán, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 2106 s|p.p.-v.9 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Grosso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.21 jun.-N.° 1995 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, cítase a **Pedro Santarelli**, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Drughieri Daniel, Pérez Antonio y Santarelli Pedro, Inf. Art. 82, del texto ordenado de las leyes de Impuestos Internos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, doctor B. Gache Pirán.

B. Gache Pirán, secretario.

e.7 jun.-N.° 1777 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 11.675, calle Charlone y Heredia, lote 1, manz. H, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1930. — Diferencia de liquidación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.21 jun.-N.° 1981 s|p.p.-v.8 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Marcos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — Hugo E. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.21 jun.-N.° 2007 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Grous**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 jun.-N.° 1964 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Rosalía Bertral de Pérez**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por s. a. de defraudación al Banco de la Nación Argentina, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell Ville, Junio 1.° de 1939. — R. Díaz Barraza, secretario.

e.7 jun.-N.° 1879 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 137 E., Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de [illegible] con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2014 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2014 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Camodica**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 jun.-N.° 2083 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Carlos Molina**, clase 1916, D. M. 1916, matrícula 3.213.089, procesado por inf. Art. 25, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 jun.-N.° 1783 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Isidro Leal**, clase 1920, D. M. 46, matrícula 2.960.082, procesado por infractor Art. 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 jun.-N.° 1779 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rogelio Conte**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 2107 s|p.p.-v.9 ago.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Mari Torres.**

Buenos Aires, once Junio de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.

e.14 jun.-N.° 1976 s|p.p.-v.20 jul.

El señor Juez doctor **Eduardo Rojas**, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Francisco Kustrak.**

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.7 jun.-N.° 1757 s.p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Trio. Nacional de Santa Cruz, Dr. Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 13, 9 d., y 14 S., de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2016 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2016 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Isidoro Romero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 jun.-N.° 1983 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonor Betanzos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 jun.-N.° 1789 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Estéves Salón**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 jun.-N.° 2000 s|p.p.v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Benito Humberto Rubio**, clase 1920, M. 2.960.104, D. M. 46, procesado por infracción artículo 2 Ley N.° 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 17 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 jun.-N.° 2008 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **José Pogrebrinsky**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.21 jun.-N.° 1985 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 23.253^{1}, calle G. E. Garzón, número 3515|17, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2054 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 22.721, calle F. Bilbao N.° 3474, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el Señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2048 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **José Tempanaro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 jun.-N.° 1990 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 4, N. E., Sección D., Colonia Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2015 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2015 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente J. Caffaro**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio seis de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 jun.-N.° 1972-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Santiago Tornelli**, procesado por el delito de lesiones, causa N.° 11.585, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Julio Barberis, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.14 jun.-N.° 1973-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Donato Antico**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 jun.-N.° 1974-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio Crispín González**, procesado por el delito de estafa y tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.14 jun.-N.° 1975-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio seis de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.14 jun.-N.° 1977-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a **Antonia Baigorria de Hade**, procesada por el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 jun.-N.° 1970-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Catalina Verrastro de Giorgetti**, procesada por el delito de malv. de caud. públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio seis de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 jun.-N.° 1971-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Cattaneo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 jun.-N.° 1978 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 23.244, calle G. R. Garzón, manzana 7, lote 39, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el Señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun. N.° 2049 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Trio. Nacional de Santa Cruz, Dr. Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 14 S., Sección D., Zona San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto territorial y multa, correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2017 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2017 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 21.796, calle Pergamino, manzana B., lote 13 pte., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun. N.° 2044 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 21.884, calle Tandil, manzana J, lote 25, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun. N.° 2045 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 22.239, calle J. Bonifacio N.° 3428, lote..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun. N.° 2046 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).
e.28 jun.-N.° 2023 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 11, mitad Norte, Sección C., San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Noviembre 30 de 1938. — L. S. Valladares, secretario.
e.28 jun.-N.° 2010 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2010 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julia Arroyo de Gómez**, procesada por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 2 Junio de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.7 jun.-N.° 1880 s|p.p.-v.13 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Remigio Morcelli o Morzelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 2 Junio de 1939. — **Hugo F. Vivot, secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.7 jun.-N.° 1881 s|p.p.-v.13 jul

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Couto.**
Buenos Aires, 6 de Junio de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.
e.14 jun.-N.° 1969-s|p.p.-v.20 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Lavitola o Gavitola**
Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.7 jun.-N.° 1786 s|p.p.-v.13 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosario o María Antonia Rosario Sampedro de Gil.**
Buenos Aires, Mayo de 1939. — César P. Iraola, secretario.
e.7 jun.-N.° 1872 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Francisco Búcico**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de Mayo de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 jun.-N.° 1778 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Zacarías Fainberg**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.7 jun.-N.° 1875 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 4, 5, Sección 15.ª, fracción D., zona Río Gallegos, en el Territorio de Sta. Cruz, a fin de que comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 1.° de Marzo de 1939. — L. S. Valladares, secretario.
e.28 jun.-N.° 2021 s|p.p.-v15 jul.
e.27 sept.-N.° 2021 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Leite Fayos Machado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).
e.28 jun.-N.° 2024 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.28 jun.-N.° 2064 s|p.p.-v.2 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Navarro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.28 jun.-N.° 2065 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Lerma**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.28 jun.-N.° 2068 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Margarita Cristalle de Rodríguez Moure**, procesada por el delito de quiebra (Sumario 11.364), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 15 de 1939. — Hernán Abel Passagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.27 jun.-N.° 1999 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Paublick y Juan Pechegui**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.28 jun.-N.° 2069 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del doctor Hernán Maschwitz, Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, se cita por el término de quince días, a don **Vicente Gutiérrez**, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Novo Ricardo v|. Vicente Gutiérrez, sobre embargo", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo y Secretaría actuaria, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Junio de 1939. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario
e.28 jun.-N.° 2070 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Trio. Nacional de Santa Cruz, Dr. Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 81 Oeste, Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.
e.28 jun.-N.° 2018 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2018 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Trio. Nacional de Santa Cruz, Dr. Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 7 Norte, Sección B., Zona San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.
e.28 jun.-N.° 2019 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2019 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Albornoz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 17 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.28 jun.-N.° 2056-s|p.p.-v.2 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Felipe Fresia.**
Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.28 jun.-N.° 2067 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Ignacio Sánchez**, procesado por el delito de encubrimiento en el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1939. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e.7 jun.-N.° 1773 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rogelio Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 jun.-N.° 1775 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Florentino Domínguez**, clase 1920, M. 2.959.468, D. M. 46, procesado por infracción artículo 2, Ley N.° 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 17 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 jun.-N.° 2009 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Petronila Martínez**.

Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — Ubaldo Romero, secretario.

e.21 jun.-N.° 1998 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1939. — — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 jun.-N.° 1996 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Emilio Alvarado, D. M. 46, M. 2.959.765, clase 1920,, procesado por infractor Art. 2, término Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 jun.-N.° 1780 s|p.p.-v. 13 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 51.785 1|3ª y 62.643, calle Avenida del Trabajo N.° ..., lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2053-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Juzgado número 35, en el juicio por desalojo seguido por Rafael María contra Martín José Greunan que tramita ante la Secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza a don **Martín José Greunan**, para que comparezca al juicio a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de constituirle domicilio en los estrados del Juzgado, donde se notificarán las providencias sucesivas (artículo 433, 436 del Código de Procedimientos).

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1938. — Antonio J. Mattos, secretario.

e. 26 jun.-N.° 2084 s|p.p.-v.10 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **José Rodríguez Vila**.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Juan Carlos Dóllera, secretario.

e.21 jun.-N.° 1982 s|p.p.-v.26 jul.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Elie Wagenheim.**.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — **Carlos Rodríguez Larreta, secretario.**

e.14 jun.-N.° 1938 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Manuel Alvarez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 jun.-N.° 1877 s|p.p.-v.13 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Díaz Pérez**.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.21 jun.-N.° 1989 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Delian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 jun.-N.° 1874 s|p.p.-v.13 jul.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José López Sánchez**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.14 jun. -N.° 1967 s|p p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 10.ª, partida 1575, calle Alberti 476|94 y Venezuela 2399|95, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2028 s|p.p.-v.15 jul

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 15.211, calle Madreselva, número 6866, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2029 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.444|49, calle Benito Juárez y Baigorria s|n., lotes 9|14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario

e.28 jun.-N.° 2051-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación de Santa Cruz, Puerto Deseado, partida 4, Sección 2, lote 14 S. O. pte., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2052-s|p.p.-v.15 jul.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Josefina Nicolle de Darribes.**

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.6 jun.-N.° 4544-v.13 jul.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Agustín Suárez Ravina.**

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — D. Santillán Villar, secretario.

e.28 jun.-N.° 2061 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl Segundo Campos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.21 jun.-N.° 1984 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 10.ª, partida 610, calle Sarandí, número 107, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2026 s|p.p.-v.15 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Ducloux**.

Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.28 jun.-N.° 2066 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 15 d, Sec. C., Colonia Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2011 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2011 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 25, N. E., Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2012 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2012 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, Dr. Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, fracción A., Sección 16, Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2013 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2013 s|p.p.-v.14 oct.

El señor Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Victorino David Escofet.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.28 jun.-N.° 2072-s|p p.-v.2 ago.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Mercedes Fernández Rodríguez.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.28 jun.-N.° 2063 s|p.p.-v.2 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FLORENTINO GONZALEZ

LA ESTRELLA ESPAÑOLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento setenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Junio de mil novecientos treinta y nueve, yo el Escribano autorizante, me constituí en la casa sita en la calle Garay mil doscientos uno, a solicitud de los otorgantes, por la imposibilidad de concurrir todos a un tiempo a mi oficina, en razón de sus actividades comerciales; y presentes en la misma los Señores: Florentino González Suárez; Don Gregorio Fernández Gutiérrez; Don Plácido Andrés Gutiérrez, que firma Plácido A. Gutiérrez; Don Juan Arias González; Don Manuel Rodríguez Reboiras; Don Honorato González González, que firma H. González González; Don Felipe Trobajo; Don Albino Fabeiro; Don Antonio González Arias; todos éstos de estado casado; Don Antonio Arias González; Don José González González; y Don Marcelino González González, los tres últimos de estado soltero; todos domiciliados en la citada casa, de nacionalidad española, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe; como de que ante mí y los testigos que al final firmarán, dijeron: Que han resuelto asociarse de acuerdo al siguiente contrato: Primero: Con efecto retroactivo al día primero de mayo de mil novecientos treinta y nueve, declaran constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada al monto del capital social, que girará en esta plaza con el rubro de "Florentino González, La Estrella Española, Sociedad de Responsabilidad Limitada", para seguir explotando el negocio de almacén, despensa y anexos que con anterioridad tenía instalado el Señor Florentino González Suárez, en la calle Garay número mil doscientos uno de esta Capital, donde la sociedad tendrá su domicilio legal. — Segundo: El capital social se fija en la suma de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cincuenta cuotas de mil pesos nacionales cada una, se halla suscripto e integrado totalmente, y es aportado por los socios en la siguiente proporción: Señor Florentino González Suárez, trescientos sesenta y seis mil pesos; Señor Gregorio Fernández Gutiérrez, sesenta y cinco mil pesos; Señor Plácido Andrés Gutiérrez, veinticinco mil pesos; Señor Juan Arias González, veinte mil pesos; Señor Manuel Rodríguez Reboiras, veinte mil pesos; Señor Honorato González González, veinte mil pesos; Señor Felipe Trobajo, veinte mil pesos; Señor Albino Fabeiro, cuatro mil pesos; Señor Antonio González Arias, cuatro mil pesos; Señor Antonio Arias González, dos mil pesos; Señor José González González, dos mil pesos y Señor Marcelino González González, dos mil pesos. — Los aportes del Señor González Suárez, consisten en las mercaderías, muebles y útiles, dinero y demás efectos que forman el activo líquido actual de su casa de comercio, Grandes Almacenes "La Estrella Española", según balance que manifiesta haber practicado expresamente para este acto, con fecha treinta de abril último, y que han firmado todos los otorgantes en prueba de aceptación. Los demás socios hacen sus aportes en mercaderías. Tercero: La sociedad se constituye por el plazo de diez años, contados desde el día primero de mayo de mil novecientos treinta y nueve. Cuarto: Administrará la sociedad el señor Florentino González Suárez, a cuyo efecto se le designa gerente. Tendrá el uso de la firma social para todos los negocios comprendidos en el objeto de la sociedad, o que la misma pueda efectuar en virtud de este estatuto. Queda prohibido el uso de la firma para otorgar fianzas por obligaciones de terceros. El Señor González Suárez, podrá delegar el cargo que por esta cláusula se le confiere, en otro u otros socios, total o parcialmente, y para que actúen indistinta o conjuntamente entre ellos o con él. Esta delegación deberá ser hecha con las formalidades legales, y podrá ser revocada en cualquier momento. La firma social, será empleada por el gerente, seguida de la suya particular. Quinto: Sin perjuicio del objeto principal de la sociedad, y siempre que las actividades y desarrollo de la misma lo hagan necesario, podrá comprar y vender bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones u otros valores, alquilar con o sin contrato y por cualquier lapso de tiempo y precio, ya sean bienes de o para la sociedad, constituir o aceptar hipotecas, prendas u otros derechos reales en garantía de créditos activos o pasivos de la sociedad. Dar y recibir en pago cualquier clase de bienes. Podrá también conferir poderes generales o especiales para intervenir en asuntos judiciales o de carácter administrativo. Para todo ello, y para cualquier otra operación, pues lo aquí especificado debe entenderse en carácter simplemente enunciativo, la sociedad, podrá firmar las escrituras públicas y los demás documentos públicos o privados que fueren necesarios. Sexto: El treinta de Abril de cada año, se practicará un balance general, y las ganancias o pérdidas que arroje se adjudicarán a los socios en proporción a sus respectivos capitales. Las utilidades de todos los socios, excepto las que correspondan al Señor González Suárez, no podrán retirarse hasta finalizar el plazo de este contrato, quedando para aumento de capital, salvo resolución contraria de la mayoría y para cada caso. De las ganancias líquidas, se destinará el cinco por ciento para reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital; salvo que los socios acordaren crear además reservas facultativas. Si de cualquier balance anual, resultare una pérdida que represente el treinta por ciento del capital social, cualquier socio podrá pedir la disolución y se resolverá por mayoría de votos. Séptimo. Todos los socios, gozarán de una asignación mensual como sueldo, que se imputará a gastos generales. Su monto se fijará por mayoría de votos y podrá variar por resolución de la mayoría. Octavo. Todas las resoluciones sobre administración interna de la sociedad, forma de practicarse la liquidación social, nombramiento de liquidadores, modo de efectuarse los balances, etcétera, se tomarán por simple mayoría de votos. Para tomar resoluciones que importen modificaciones importantes del acto constitutivo o para la disolución parcial o total, aumento de capital y admisión de nuevos socios, se requiere la mayoría de votos que indica el Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Cada socio, tiene derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecen. Noveno. Todos los socios deben colaborar con actividad y eficacia en el desempeño de sus respectivos cargos, propendiendo al engrandecimiento y buen nombre de la Sociedad, y cuando alguno de los socios no se desempeñe con eficacia o desatienda las indicaciones del gerente, podrá ser eliminado de la Sociedad, por simple mayoría de votos. Décimo. Durante la vigencia de esta Sociedad, no podrá cambiarse ni modificarse su denominación. Undécimo. La Sociedad, reconoce expresamente a favor del socio don Florentino González Suárez, el derecho a la llave del negocio que éste, puede fijar durante el término de este contrato o al finalizar el mismo. Duodécimo. En caso de fallecimiento del Señor González Suárez, sus herederos podrán optar, dentro de los sesenta días de ocurrido el deceso, entre continuar en la sociedad o liquidarla. Para continuar en ella, nombrarán un representante, a quien se designará gerente, con las mismas facultades que por este contrato tiene el Señor González Suárez. Optando por la liquidación, el representante nombrado, será liquidador en unión de otro que designen los socios sobrevivientes a simple mayoría de votos. En caso de incapacidad del mismo, la sociedad continuará, nombrándose gerente en reemplazo del incapaz, con las mismas facultades que éste tenía, a su esposa doña María Diez de González. Falleciendo o incapacitándose alguno de los otros socios, la sociedad continuará entre los restantes. El haber del extinto o incapaz, se pagará en dos cuotas iguales, sin interés, a los plazos de tres y seis meses, contados desde el fallecimiento o declaración firme de incapacidad, y se fijará de acuerdo al último balance practicado con más la parte proporcional que le corresponda en las utilidades tomando como base dicho balance, por el tiempo transcurrido desde la fecha de éste hasta su muerte o incapacidad. En los casos de fallecimiento aquí previstos, los herederos o legatarios no tendrán voto en la sociedad y sus derechos se limitarán a percibir los haberes que correspondan al socio fallecido, sin perjuicio, se entiende, de poder ejercer los derechos que esta cláusula les concede. Lo dispuesto en esta cláusula, no podrá modificarse en virtud de lo estipulado en la cláusula octava. Décimotercero. Las diferencias, dudas o divergencias, serán resueltas por amigables componedores designados uno por cada parte quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia. El tercero presidirá el tribunal y laudará solamente en las cuestiones en que hubiere desacuerdo entre los primeros. Bajo los artículos precedentes, dejan constituída esta Sociedad, obligándose los contratantes, a efectuar personalmente la inscripción y publicación que ordena la Ley. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos del acto Señores Don Alejandro Pablo Curto, que firma Alejandro P. Curto y Don Adolfo Montesano, que firma A. Montesano, vecinos, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Florentino González Suárez. — Gregorio Fernández Gutiérrez. — Plácido A. Gutiérrez. — Juan Arias González. — Manuel Rodríguez Reboiras. — H. González González. — Felipe Trobajo. — Albino Fabeiro. — Antonio González Arias.- Antonio Arias González. — José González González. — Marcelino González González. — Tgo.: Alejandro P. Curto. — Tgo.: A. Montesano. — Hay un sello. Ante mí. Edmundo Esponda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos vuelto del Registro cinco de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno números: seiscientos diez y seis mil novecientos noventa y siete; seiscientos dieciséis mil novecientos noventa y ocho; seiscientos dieciséis mil novecientos noventa y nueve y el presente seiscientos diecisiete mil, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a quince días del mes y año de su otorgamiento.

Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.6 jul.-N.° 5348-v.11 jul.

MANUFACTURA ARGENTINA DE CAUCHO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Cuatrocientos cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece días de Junio de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Juan Alfredo Concepción, de estado civil, casado, domiciliado en la casa de la calle Ramón L. Falcón número mil cuatrocientos sesenta y uno, don Domingo Oscar Pittaluga, casado en segundas nupcias, don Alfredo Arturo Pittaluga, casado y don Enrique Montarsolo, también de estado civil casado, de nacionalidad italiano el último y argentino los tres primeros, domiciliados los últimos en la casa de la calle Bartolomé Mitre número mil seiscientos setenta, todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes conozco doy fe y Dicen: Que formalizan por este acto el siguiente contrato de sociedad: Primero. — Con efecto retroactivo al treinta de Abril del corriente año, declaran constituída entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto proseguir la explotación del negocio de pertenencia del señor Juan Alfredo Concepción denominada "Manufactura Argentina de Caucho". — Siendo por ello su objeto principal la industrialización del caucho y la confección de artículos de ese ramo. Segundo. — La Sociedad girará bajo la razón social de Manufactura Argentina de Caucho, durante el término de diez años y tiene su domicilio en esta Capital asiento principal de sus negocios. Tercero. — El Capital social se fija en la suma de cuatrocientos un mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una que han suscripto enteramente los socios en la siguiente proporción: Juan Alfredo Concepción, Doscientas treinta acciones, Domingo Oscar Pittaluga, cincuenta y siete acciones, Alfredo Arturo Pittaluga, cincuenta y siete acciones y Enrique Montarsolo cincuenta y siete acciones. El capital se integra en esta forma: Doscientos treinta mil pesos el señor Juan Alfredo Concepción, con el activo y pasivo del citado negocio denominado "Manufactura Argentina de Caucho" de acuerdo al Balance General practicado el día treinta de Abril del corriente año, el cual firmado por las partes se agrega por cabeza de la presente y forma parte integrante de este contrato y se declara transferido por este acto a la Sociedad que se constituye y el resto del capital se integra por los demás socios y en dinero efectivo, el cincuenta por ciento en este acto y el cincuenta por ciento restante dentro de los noventa días de quedar definitivamente constituída como limitada la Sociedad. — Como en el activo aportado por el señor Juan Alfredo Concepción existen siete patentes y marcas y dos inmuebles ubicado uno en esta Capital en la calle Warnes número dos mil doscientos diecinueve y otro en el Pueblo de Merlo, Provincia de Buenos Aires, formado por dos fracciones de terreno, se obliga a otorgar la respectiva escritura de transferencia tan pronto esté inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. Cuarto. — La sociedad será administrada por dos Gerentes que actuarán conjuntamente quienes tendrán el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su industria ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo, el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a): Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b): Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. c): Tomar dinero prestado a interés de los Establecimientos Bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. d): Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e.): Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza. f): Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. g): Conferir poderes generales, especiales y revocarlos. h); Convocar a Asamblea anual de socios presentando el Balance General de operaciones cerrado el treinta de mes de Abril de cada año y convocar a Asamblea Extraordinarias. i): Formular protestos y protestas. j): Otor-

gar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con el objeto social. Quinto. — Dentro de los diez días de cerrado cada ejercicio anual, los socios se reunirán en Asamblea Ordinaria a la cual deberán ser citados con cinco días de anticipación por carta certificada. Sexto. — Las Asambleas Extraordinarias se realizarán a petición de los Gerentes o socios que representen un veinte y cinco por ciento del capital social. Séptimo: — Para la aprobación del Balance General, modificación del Reglamento Interno, nombramiento o remoción de Gerentes y cesión de cuotas y para todas las resoluciones que correspondan a la Asamblea de socios se requerirá un "quórum" de las dos terceras partes del capital con derecho a voto en ese momento. — Si en la primer citación no se lograse "quórum", se efectuará una segunda y para ella el "quórum", será de tres socios que representen el cuarenta por ciento del capital. — Octavo.: Anualmente se practicará un Balance General de los negocios sociales y de las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el resto deberá distribuirse entre los socios en proporción a su capital social. Noveno. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad podrá optar por la incorporación de sus sucesores o por la devolución de su capital conforme a un balance especial que se practicará con la presencia de un representante de los herederos si éstos lo solicitaren, el que en tal caso limitará su intervención a la compulsa de los libros. — La Sociedad tendrá un plazo voluntario y máximo para la devolución del capital de dos años y abonará mientras no lo realice, un interés del siete por ciento anual pagadero por trimestres adelantados. Décimo. — La transferencia de las cuotas del capital no podrá efectuarse sin la conformidad de socios a que hace referencia el artículo séptimo en todos los casos la sociedad o cualquiera de los socios tendrá derecho a adquirir las acciones o cuotas por su valor nominal o por el valor que representen de acuerdo al último balance si fuere menor y a satisfacer su importe en el término de tres años con más un interés del seis por ciento anual pagadero por trimestres adelantados. — Undécimo. — Quedan designados Gerentes de la Sociedad a contar desde el día de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio el socio don Juan Alfredo Concepción y el señor José María Antonio Rodríguez de nacionalidad español, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Viamonte número dos mil ochocientos sesenta y seis, los que de acuerdo a las disposiciones de este contrato actuarán conjuntamente. Duodécimo. — Se autoriza al socio Alfredo Arturo Pittaluga, para aceptar en nombre de la Sociedad la escritura de transferencia de los inmuebles que debe otorgar el señor Juan Alfredo Concepción. Décimo tercero. — Quedan además designados Gerentes suplentes de la Sociedad para el caso de muerte, impedimento, ausencia o renuncia de alguno de los Gerentes titulares, los socios señores don Enrique Montarsolo, don Domingo Oscar Pittaluga y don Alfredo Arturo Pittaluga, quienes actuarán en forma indistinta. Décimo cuarto. — Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los asociados con motivo del presente contrato o en los balances o en caso de liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrando uno por cada parte, con facultad esos árbitros de designar un tercero para los casos de discordia quien deberá ser nombrado antes de empezar a deliberar, pudiendo todos ellos proceder a llenar su cometido sin necesidad de someterse a fórmulas alguna de juicio y el fallo de los mismos árbitros o el del tercero en su caso, será inapelable y obligatorio para los socios, quienes se imponen desde ya la prohibición absoluta de acudir a los Tribunales Ordinarios en reclamación de esos fallos, e incurrirá en una multa de diez mil pesos moneda nacional, en favor del otro u otros el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral o que recurriere a la Justicia. Bajo los catorce artículos precedentes y los establecidos en el Reglamento interno que se firma en esta misma fecha, los comparecientes dejan por constituída la Sociedad mencionada obligándose a cumplir y respetar en forma y conforme a derecho. — Leída que les fué esta escritura a los comparecientes se ratifican de su contenido y la firman por ante mí con los testigos del acto don Julio Belinky y don Alfredo Glucklich Pietranera, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — En este estado queda especialmente establecido que la firma conjunta de uno de los Gerentes con cualquiera de los socios don Enrique Montarsolo, don Alfredo Arturo Pittaluga y don Domingo Oscar Pittaluga indistintamente equivale a la firma conjunta de ambos Gerentes, todo por ante mí y los testigos nombrados, doy fe. — A. A. Pittaluga. — E. Montarsolo. — D. O. Pittaluga. — Julio Belinky. — A. Glucklich Pietranera. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto González Venzano. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos cuatro de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta número ochocientos treinta y un mil ciento cincuenta y tres al presente ochocientos treinta y un mil ciento cincuenta y seis que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado. al artículo— razón—Arturo— este—Adqurir —establecimiento—protestos—del parte —conforme —competan—Entre líneas J. A. Concepción. — Todo vale. — Hay un sello y una estampilla. — Alberto González Venzano. — Sobre raspado: Juan Alfredo—actuarán—Entre líneas: J. A. Concepción. Vale.

Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.6 jul.-N.º 5358-v.11 jul.

SOCIEDAD MERIDIONAL DE INVERSIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que la Sociedad Meridional de Inversiones, Soc. de Resp. Ltda., se ha presentado solicitando la siguiente inscripción del siguiente contrato:

Primer Testimonio: Número trescientos cuarenta y cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días de Junio de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen el Doctor Horacio Emilio Ortega, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Sarmiento número tres mil cuatrocientos noventa y seis; don Francisco Barragán, argentino, casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle Andrés Lamas número dos mil treinta y uno y don Constancio Arturo Cagnoli, soltero, uruguayo, domiciliado en la calle San Pedrito número noventa y seis; todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido entre los exponentes en la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, y a tal efecto dejan la misma formalizada con sujeción a las cláusulas y condiciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: Entre los otorgantes Doctor Horacio Emilio Ortega, y Señores Francisco Barragán y Constancio Arturo Cagnoli, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la compra-venta de bienes inmuebles, muebles, mercaderías y semovientes; la compra venta de toda clase de títulos; la explotación y administración de campos, chacras, bosques e investigaciones y trabajos preparatorios que tengan por fin su valorización del punto de vista agrícola e industrial, los préstamos en hipoteca, la administración de bienes y la realización de las operaciones expresadas más arriba por cuenta de terceros, como mandataria o comisionista, las operaciones de exportación e importación de toda clase de mercaderías y en general las operaciones financieras relacionadas con los objetos expresados. — Segundo: La Sociedad girará bajo el nombre de Sociedad Meridional de Inversiones, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente calle Cangallo número trescientos veinte y ocho, pudiendo establecer las agencias y sucursales que estime conveniente, tanto en esta República, como en el exterior. — Cuarto: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado a contar desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio y sólo podrá ser disuelta por voluntad de la mayoría de los socios, sin perjuicio de lo establecido en la última parte del artículo noveno. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una. — Sexto: Los socios efectúan este aporte en dinero efectivo habiendo integrado en este acto el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas, cuyo importe será depositado en el Banco de la Nación Argentina, conforme a lo dispuesto en el artículo décimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y la otra mitad será integrada dentro de los ocho días de inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — El aporte del capital y suscripción de cuotas, se efectúa en la siguiente proporción: El Doctor Horacio Emilio Ortega, veinticuatro cuotas; el Señor Francisco Barragán: veinticuatro cuotas y el Señor Constancio Arturo Cagnoli: dos cuotas. — Séptimo: Los socios no están obligados a dedicarse exclusivamente a las operaciones de la Sociedad, pero que no podrán actuar en forma que implique un perjuicio para la misma. — Octavo: El ejercicio anual correrá del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año. — Al treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general para determinar las ganancias o pérdidas del ejercicio, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán verificarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare; de las utilidades líquidas que arroje cada balance anual se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal establecido por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta el límite en el mismo determinado. — Noveno: Dichas utilidades, deducido aquel porcentaje de las mismas se distribuirán en proporción a las cuotas de cada socio y las pérdidas se cargarán en igual proporción. — Si las pérdidas alcanzaren al cincuenta por ciento del capital se procederá a la liquidación de la Sociedad. — Décimo: La representación y dirección de la Sociedad y uso de la firma social, estará a cargo de un Gerente, para cuyo desempeño tendrá las más amplias facultades, aun aquéllas para las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, requiere poder especial y su actuación estará subordinada a la disposición de los artículos: catorce, quince, diez y seis y veinte y uno, última parte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécimo: El Gerente podrá usar de la firma social en todos los actos, contratos y operaciones que realice la Sociedad, siéndole absolutamente prohibido usarla en negocios ajenos al giro social, o en fianzas o garantías también ajenas a la Sociedad. — Podrá en consecuencia, celebrar contratos de compra-venta, de permutas, de bienes inmuebles, muebles, semovientes, contratos de locación, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, solicitar préstamos y descuentos con o sin garantía real o personal en los Bancos del Estado, especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional o Banco de la Provincia de Buenos Aires o en los Bancos o Establecimientos de créditos nacionales o extranjeros; constituir, cancelar o aceptar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; suscribir letras, cheques, vales, pagarés, giros y documentos y papeles de comercio endosables; girar en descubierto; transigir en toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o arbitradores; celebrar cualquier otro contrato relacionado con los fines sociales, entendiéndose esta enumeración como simplemente enunciativa y no limitativa. — El Gerente podrá otorgar también poderes generales o especiales acordando todas o parte de las facultades que se le confieren por este contrato, pero es entendido que en todo caso tales poderes sólo podrán ser conferidos o revocados conjuntamente con el Gerente suplente y con la conformidad de todos los socios. — Décimo segundo: Se designa Gerente de la Sociedad al Señor Franz Barón Pongraez, húngaro, domiciliado en la calle Juramento tres mil cuatrocientos treinta y siete y Gerente Suplente para reemplazarlo en caso de fallecimiento, ausencia o inhabilidad, sin necesidad de tener que justificar ante terceros tales circunstancias, al socio Doctor Horacio Emilio Ortega. — La remuneración del Gerente Titular y Suplente será convenida por documento privado entre los socios y estos mandatarios. — Décimo tercero: Las cuotas sociales sólo podrán cederse a terceros extraños, con la unanimidad de votos de todas las cuotas. — Décimo cuarto: Para la confección de los balances se tendrán en cuenta las bases que a tal efecto previamente acuerden en cada caso los asociados. — Décimo quinto: La liquidación de la Sociedad llegado el caso se efectuará por los mismos asociados, distribuyéndose el activo líquido que resultare en proporción a las cuotas que cada uno de ellos posea en la misma. — Décimo sexto: En caso de muerte de uno de los socios, los herederos deberán designar un representante único al efecto de representarlos en la Sociedad; sus cuotas podrán ser adquiridas por los otros socios o por extraños aceptados por los otros socios por el importe que representen dichas cuotas conforme al último balance de la Sociedad. — Décimo séptimo: Los socios se reunirán al menos una vez cada seis meses y todos los años, dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio a los efectos de la aprobación de los balances. — Cada cuota da derecho a un voto. — Las resoluciones se harán constar en un libro de actas firmado por los socios presentes. — Décimo octavo: Toda dificultad que surja entre los socios o entre el Gerente y la Sociedad respecto a la interpretación y ejecución de este contrato será resuelta sin apelación por un árbitro arbitrador único designado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. — Décimo noveno: El Señor Gerente designado queda autorizado para realizar todos los trámites necesarios hasta obtener la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — En la forma descripta dejan celebrado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho. — Dando cumplimiento a la Ley de Sellos se agrega a la presente uno del valor de setenta y cinco pesos nacionales que es la reposición que corresponde a esta escritura. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman en presencia de los testigos don Arturo Patrón Alvarez y don Gastón E. Laurent, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — H. E. Ortega. — Francisco Barragán. — Constancio A. Cagnoli. — Tgo.: A. Patrón Alvarez. — Tgo.: Gastón E. Laurent, Ante mí: César Ceriani Cernadas. — Escribano Público. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil noventa y seis vuelto del Registro ciento diez y nueve, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Meridional de Inversiones, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos nacionales, cada uno, del ejercicio del corriente año, numerados correlativamente a partir del: ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos diez y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Bs. As., Junio 28 de 1939. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.4 jul.-N.º 5214-v.8 jul.

"LABORATORIOS CIDAR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber el presente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 7 días del mes de Junio del año 1939, entre las señoras Nélida Haydée Panepucci de Ayzaguer, argentina, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Canning número 1160; doña María Elena Martínez Millán de Mercante, argentina, de 30 años de edad, domiciliada en la ciudad de La Plata, calle 7 N.º 380, doña Esther Levinsky de Soria, argentina, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Maipú N.º 896; doña María del Carmen Crovetto de Vedoya, argentina, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Coronel Díaz N.º 1795, y el señor Camilo Carlos Caelli, argentino, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Cavia N.º 3594, todos de estado civil casados, formalizan por este acto, el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: I.º — La Sociedad tendrá por objeto la explotación de productos químicos medicinales y de tocador, a cuyo efecto establecerán un negocio de esa naturaleza en esta Capital, en la calle Cavia número 3594. II.º — La Sociedad girará desde la fecha, bajo la razón social de "Laboratorios Cidar" Sociedad de Responsabilidad Limitada. III.º — La Sociedad se constituye por tiempo ilimitado, con un mínimum de cinco años.

IV.º — El capital social se fija en la suma de pesos 14.100 m|n. c|l., dividido en fracciones de $ 100 cada una, consistiendo el aporte del socio señor Caielli en el producto o solución "Cidar", que ha sido justipreciado por todos los socios en la suma de 5.000 m|n. c|l., y el de los socios restantes, en mercaderías y demás efectos que se detallan en el inventario que por separado efectuaron los contratantes y de conformidad firmado por los mismos, correspondiendo, en consecuencia, a las socias, Sras. de Ayzaguer de Mercante, de Sorín y de Vedoya: veintidós, veinte — veinticuatro y veinticinco cuotas de cien pesos pesos moneda nacional de curso legal a cada una. — El capital de la Sociedad podrá aumentarse con la conformidad de los socios, cuando las exigencias sociales lo requieran, en cuyo caso, la suscripción se haría con preferencia y sin restricción alguna entre dichos socios. Vº. — La Sociedad será administrada por el socio don Camilo Carlos Caielli, que será Gerente, con todas las facultades necesarias para la representación y obligación legal de la misma, y sus funciones serán remuneradas con un sueldo mensual de pesos 300 m|n. c|l., siempre y cuando las ventas brutas del producto o solución "Cidar" alcancen a $ 3.000 mensuales, caso contrario, será fijada dicha remuneración, por los socios, en proporción a los ingresos y con cargo a gastos generales. — El señor Caielli, tendrá el uso de la firma social, para todas las operaciones sociales, no pudiendo comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, requiriéndose, para la extracción de fondos depositados en establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, a nombre de la Sociedad, como asimismo solicitar créditos bancarios, la firma conjunta del señor Caielli y cualquiera otra de los socios indistintamente. — Las firmas se acompañarán con un sello que llevará la Sociedad, con denominación y rubro social. VIº. — Anualmente se practicará un balance general e inventario, al 30 de Noviembre, en la siguiente forma: se cancelarán previamente, el total de los saldos de las cuentas de saldos irrealizable; se amortizarán en un diez por ciento del valor original, los muebles y útiles que se adquirieren, hasta su reducción al valor de un pesos moneda legal y en un cinco por ciento, el valor de los bienes, inmuebles que se adquieran, hasta reducirlos al cincuenta por ciento del importe invertido en su adquisición y mejoras. — Se hará una tasación de las mercaderías averiadas o deterioradas, de acuerdo al estado en que se hallen. — Los créditos dudosos serán eliminados. — El inventario y balance anual, deberá aprobarse por la mayoría de los socios y cuota capital. — Y sin perjuicio balance anual, podrán practicarse trimestralmente otros, de simple comprobación de saldo. VIIº. — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la Sociedad, se expresarán por resoluciones adoptadas en Asamblea Ordinarias, que se reunirán semestralmente, o en Asambleas Extraordinarias, que se convocarán, cuando cualquiera de los socios lo crea necesario. — Las comunicaciones se harán por telegrama colacionado, con 15 días de anticipación. — Las resoluciones que se adopten serán válidas, cuando representen el voto favorable de los socios que reunan la mayoría del capital social, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas capital, salvo que se tratare de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la Sociedad, extraños, en cuyos casos, se requerirá el voto unánime de todos los socios. VIIIº. — Los socios podrán designar, por mayoría, anualmente para fiscalizar el funcionamiento de la Sociedad, un Contador o firma de Contadores Auditores, a los fines de la revisación contable y fiscalización de las operaciones sociales. IXº. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se distribuirán: el 10 o|o, para formar el fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación, cuando el mismo alcance al 10 o|o, del capital social; el 20 o|o, para el señor Caielli, como propietario de la fórmula Cidar y el 70 o|o, restante se dividirá por partes iguales entre todos los socios. Con respecto a las utilidades que arrojaren los demás productos que produjere la Sociedad, previa deducción del 10 o|o, que se llevará al Fondo de Reserva, serán distribuídas por partes iguales entre todos los socios. — Las pérdidas serán soportadas, también por partes iguales entre todos los socios. X.º — La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que le corespondiere al socio que representa, de acuerdo al último balance efectuado o el que los socios resolvieren practicar; b) por incorporarse a la sociedad en calidad de socio, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás, existiendo la conformidad de todos los socios. — En caso de optar por el reembolso del capital, la Sociedad lo hará efectivo en la siguiente forma: el 10 o|o al contado en dinero efectivo y el 90 o|o restante, en 6 pagarés semestrales y escalonados, que devengarán un interés del 6 o|o anual. — Cualquier socio podrá solicitar su retiro de la Sociedad, transcurrido que sean los primeros 5 años de su vigencia, cediendo todas sus acciones y derechos en primer término, a los demás socios, o transferir a terceros de acuerdo al artículo 12 de la Ley 11.645, sirviendo para la liquidación de sus cuotas sociales, el último balance que se haya practicado y aprobado. — En caso de renuncia o retiro del señor Caielli, de la Sociedad, siempre que no medie la intervención de su señora esposa Ida Ravaschio o de sus hijos Glauco y Jorge, para asumir las obligaciones del señor Caielli, en lo que se refiere a la fabricación y elaboración del producto "Solución Cidar" la Sociedad reconocerá al señor Caielli el 50 o|o del capital social que arroje el último balance anterior a la renuncia o retiro, comprometiéndose éste a su vez a entregar a la Sociedad la fórmula de la "Solución Cidar" y el proceso de elaboración, subsistiendo esta obligación para la esposa e hijos del señor Caielli, en el caso que ellos hubieren asumido las obligaciones y renunciado a las mismas. — La Sociedad solo podrá ser disuelta, si alguno de los balances a practicarse durante la existencia de la Sociedad arrojare pérdidas que alcancen al 20 o|o del capital social, salvo que por mayoría de votos y cuotas capital, consideraran conveniente continuar con el sostenimiento de la Sociedad, en previsión a mejores resultados. — En caso de disolución, el señor Caielli no queda obligado a denunciar el secreto de la fórmula de la "Solución Cidar" y, por ende el proceso de elaboración, quedando de su exclusiva propiedad. XIº. — La Sociedad acepta y hace suyo el convenio firmado el 18 de junio de 1937, entre el socio señor Caielli y el señor Daniel Sagarro, por el término de 5 años, por el cual, este último, es el representante, vendedor y distribuidor del producto "Solución Cidar", dentro de la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires: XIIº. — Los socios, como asimismo el gerente, no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto de la Sociedad ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de todos los socios. — El socio gerente deberá consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, y los demás socios, en la medida de lo posible. XIIIº. — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un Tribunal Arbitrador, compuesto de cinco abogados nombrados uno por cada parte divergente, dentro del término de tres días de producido el conflito, con facultad para el caso de discordia de someterlo al fallo del Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. — Los fallos en uno u otro caso serán inapelables. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, las partes declaran formalizado el contrato de la Sociedad "Laboratorios Cidar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se obligan a cumplir y a respetar con arreglo a derecho, firmado de conformidad en el lugar y fecha, ut-supra. — Nélida H. P. de Ayzaguer. — María Elena M. M. de Mercante. — Esther Levinsky de Sorín. — María del Carmen Crovetto de Vedoya. — Camilo C. Caielli.

Carlos Mª. Bouquet, secretario.

e.5 jul.-N.º 5324-v.10 jul.

MANUFACTURA ARGENTINA DE PESCADO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin D. Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año de mil novecientos treinta y nueve, entre los señores Arturo Roberto Sardellone, Raúl Ubaldo Sardellone, solteros, y Francisco L. Caputo, casado, todos argentinos y mayores de edad, domiciliados los dos primeros en la calle Córdoba número dos mil cuatrocientos once y el último en la calle Avenida Sáenz número mil cuatrocientos trece, de la Capital Federal, se ha convenido la constitución de una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que se regirá por el siguiente estatuto: Primero: La Sociedad se denominará «Manufactura Argentina de Pescado, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Segundo: Su objeto principal será explotar la fábrica que el señor Francisco L. Caputo, ha montado en el Partido de Castelli, sobre la margen derecha del Río Salado, en el lugar denominado Rincón de López, en la Provincia de Buenos Aires, para la industrialización y comercialización del pescado. — Para los fines de sus negocios, la Sociedad podrá dedicarse directamente a la pesca y|o comprar y|o importar pescado. — Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado y se disolverá cuando alguno de los socios lo pidiere mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios con un mes de anticipacion a la fecha que fije para la disolución. En caso de que los otros socios quisieren continuar la Sociedad, podrán hacerlo adquiriendo del socio saliente su parte por capital y utilidades al valor que resulte de un balance especial que se realizará al efecto. — Cuarto: La Sociedad que se constituye se hace cargo de las deudas que el señor Francisco L. Caputo contrajo con motivo de la instalación y explotación de la precitada fábrica y que en total ascienden a la suma de doce mil trescientos veintiséis pesos con cincuenta centavos moneda nacional. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de diecisiete mil pesos moneda nacional, dividido en ciento setenta cuotas, de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: El señor Arturo Roberto Sardellone, sesenta y dos cuotas; el señor Raúl Ubaldo Sardellone, sesenta y tres cuotas y el señor Francisco L. Caputo, cuarenta y cinco cuotas. Los dos primeros integran su aporte en dinero efectivo y el último con las construcciones, máquinas, instalaciones, muebles, útiles y efectos que forman el activo de la fábrica antes citada, todo de acuerdo con un inventario practicado y firmado por los contratantes con esta misma fecha. — Sexto: La gerencia de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, indistintamente, con todas las facultades que concede la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la sola excepción de que para obligar a la Sociedad será necesaria la firma de dos socios. En ningún caso podrá la Sociedad constituirse en fiadora o garante de obligaciones de terceros. Los gerentes firmarán al pie de un sello que diga «Manufactura Argentina de Pescado, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y harán constar a continuación de sus firmas el cargo que invisten. — Séptimo: Todos los años se practicará un balance general e inventario al treinta y uno de diciembre. Las ganancias líquidas serán distribuídas en la siguiente forma: cinco por ciento a reserva legal hasta alcanzar la suma fijada por la ley y el resto, en la siguiente forma: cuarenta por ciento para el socio Francisco L. Caputo; treinta por ciento para el socio Arturo Roberto Sardellone y treinta por ciento para el socio Raúl Ubaldo Sardellone. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: El señor Francisco L. Caputo, deberá aumentar su parte de capital hasta que alcance a representar el cuarenta por ciento del capital de la Sociedad y, a tal efecto, no podrá retirar utilidades hasta que no haya integrado el importe correspondiente, comprometiéndose a destinar dichas utilidades para adquirir de los señores Sardellone, por su valor nominal el número de cuotas necesario para cumplir con la obligación impuesta en este artículo. — Noveno: Todas las resoluciones de los socios serán tomadas a mayoría de votos y serán inscriptas en un libro de actas que firmarán los asistentes a la reunión respectiva. — Décimo: La contabilidad y la administración de la Sociedad será fiscalizada por el Contador, señor Juan José Lagos. — Décimo primero: En caso de muerte de alguno de los socios, los herederos deberán unificar su representación y podrán incorporarse a la Sociedad, siempre que los socios sobrevivientes los acepten. Sin embargo, el representante de los herederos no podrá desempeñar el cargo de gerente en reemplazo del socio fallecido. En caso de que los socios sobrevivientes no quisieren aceptar la incorporación a la sociedad de los herederos del socio fallecido, pagarán a los últimos la parte que correspondiese al socio muerto por capital y utilidades a la fecha de su fallecimiento, valor que se establecerá mediante un balance especial que se realizará al efecto. — Décimo segundo: Si se decidiere la disolución de la Sociedad, los señores Arturo Roberto y Raúl Ubaldo Sardellone, retirarán íntegramente en dinero efectivo la parte que les corresponda por capital y utilidades en la misma. En cambio el señor Francisco L. Caputo, deberá aceptar en pago total o parcial, según sea el caso, de la parte que le corresponda por los mismos conceptos, las construcciones, máquinas, instalaciones, muebles, útiles, efectos, etc., que integren la fábrica por el valor que se asigne a los mismos en el último balance. — Décimo tercero: Toda duda, cuestión, divergencia, o empate que pudiera suscitarse entre los socios, sus herederos, sus sucesores o sus representantes legales, sobre cualquier cuestión o sobre la interpretación o aplicación de la letra o del espíritu de este contrato, sea durante la vigencia del mismo, o sea en la época de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, por cualquier causa que fuere, deberá ser sometida al arbitraje, a cuyo efecto cada uno deberá nombrar un árbitro y la resolución de éstos será inapelable y definitiva, renunciando los socios, desde ya, a todo recurso judicial. En prueba de conformidad, firman el presente extendido en los sellos de diez centavos, de ley, nacionales, números trescientos dieciocho mil novecientos treinta y cuatro, ciento treinta y tres mil cuarenta y nueve y ciento treinta y tres mil cincuenta, en la fecha arriba indicada, dejándolo en poder del doctor Juan Fairhurst, a quien autorizan para realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.5 jul.-N.º 5296-v.10 jul.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, dictada en el expediente 5-D-2685c|a-1938, se cita, llama y emplaza por el término de quince días (15), a contar de la fecha de publicación del presente edicto al señor **Rafael Capurro**, en su carácter de propietario del paylebot nacional "Galante", matrícula 1920 (mil novecientos veinte), para que dentro del término indicado proceda a la remoción o extracción del referido buque, a pique en el Riachuelo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

A los efectos indicados, la referida persona deberá presentarse por escrito a esta Prefectura General (calle Cangallo N.º 564), Capital Federal, formulando el pedido correspondiente. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.

e.28 jun.-N.º 1071 s|p.p.-v.15 jul.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

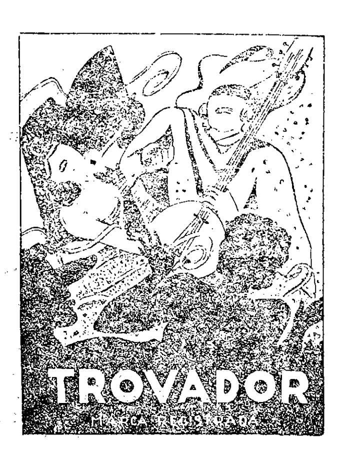
Acta N.° 215.035

NEVROVITAMINOL 4

Mayo 26 de 1939. — Soc. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Junio 26 de 1939. — Aviso N.° 2759.

v.8 julio

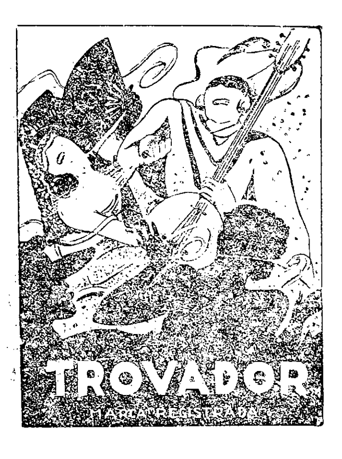
Acta N.° 215.368



Junio 12 de 1939. — Roberto Ghigino, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3344.

v.8 julio

Acta N.° 215.369



Junio 12 de 1939. — Roberto Ghigino, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso N.° 3345.

v.8 julio

Acta N.° 210.929

CASE

Noviembre 18 de 1938. — J. I. Case Company, de Racine, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Corregida en Junio 24 de 1939. — Aviso N.° 8074.

v.8 julio

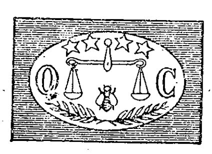
Acta N.° 215.371

ALFENIDE

Junio 12 de 1939. — Orfevrerie Christofle S. A. de París, Francia. — Para distinguir objetos de orfebrería, de la clase 9. — Aviso N.° 3011.

v.8 julio

Acta N.° 215.372



Junio 12 de 1939. — Orfevrerie Christofle Societe Anonyme. — Para distinguir objetos de orfebrería, de la clase 9. — Aviso N.° 3012.

v.8 julio

Acta N.° 215.373

ALONDRA

Junio 12 de 1939. — Federico Bianchi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3013.

v.8 julio

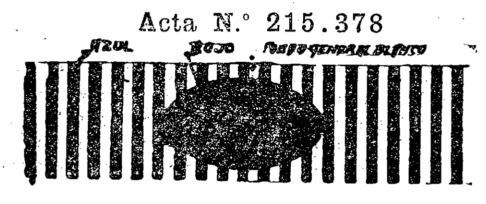
Acta N.° 215.377

"SANDOZ"

Junio 12 de 1939. — Fábrique de produits Chimiques. Ci-Devant Sandoz de Bale, Suisse. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 116.622. — Aviso N.° 3017.

v.8 julio

Acta N.° 215.378



Junio 12 de 1939. — Reckitt & Sons Ltda. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. Renovación de la N.° 118.490. — Aviso número 3018.

v.8 julio

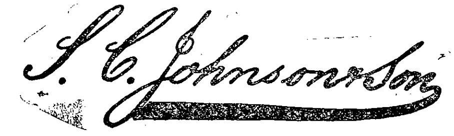
Acta N.° 215.380

S. C. Johnson & Son

Junio 12 de 1939. — S. C. Johnson & Son Inc., de Racine Wisconsin E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases. De la clase 3 menos: cemento portland. — Renovación de la número 116.955. — Aviso N.° 3339.

v.8 julio

Acta N.° 215.381



Junio 12 de 1939. — S. C. Johnson & Son Inc., de Racine Wisconsin E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 116.956. — Aviso N.° 3338.

v.8 julio

Acta N.° 215.382

S. C. Johnson & Son

Junio 12 de 1939. — S. C. Johnson & Son Inc., de Racine, Wisconsin E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 116.957. — Aviso número 3340.

v.8 julio

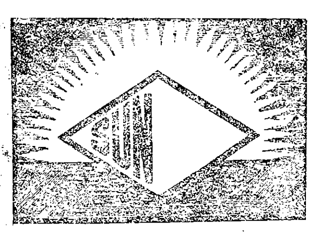
Acta N.° 215.383

TY.PHOO

Junio 12 de 1939. — Sumner'S Ty. Phoo Tea Ltda., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.960. — Aviso número 3341.

v.8 julio

Acta N.° 215.384



Junio 12 de 1939. — Sun Oil Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir aceites, esencias, grasas y petróleo, de la clase 3, menos aguarrás. — Renovación de la N.° 117.291. — Aviso N.° 3342.

v.8 julio

Acta N.° 215.385

TREPALLIX

Junio 12 de 1939. — Synthesis, Societé Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3346.

v.8 julio

Acta N.° 215.386



EDISON

Junio 12 de 1939. — General Electric, Sociedad Anónima. — Para distinguir lámparas eléctricas, de la clase 20. — Renovación de la número 116.189. — Aviso N.° 3347.

v.8 julio

Acta N.° 215.387

ELITE

Junio 12 de 1939. — Laco, Soc. Anón. Cía. de Lámparas Eléctricas. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3348.

v.8 julio

Acta N.° 215.388

VENUS

Junio 12 de 1939. — Laco, Sociedad Anónima, Cía. de Lámparas Eléctricas. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Menos aparatos de radio. — Aviso N.° 3349.

v.8 julio

Acta N.° 215.389

LUCERO

Junio 12 de 1939. — Laco, Sociedad Anónima, Cía. de Lámparas Eléctricas. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3350.

v.8 julio

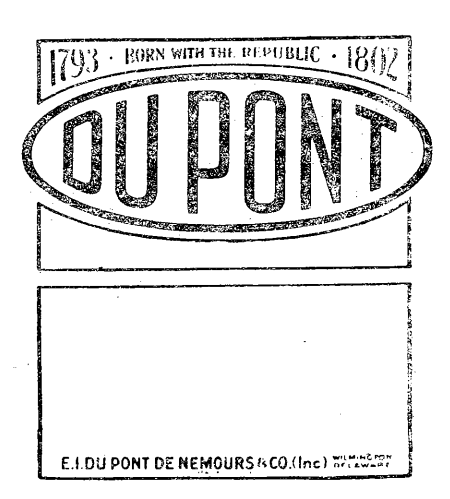
Acta N.° 215.390

ARMCO

Junio 12 de 1939. — The Armco International Corporation, de Middletown Estado de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 116.862. — Aviso número 3351.

v.8 julio

Acta N.° 215.391



Junio 12 de 1939. — E. I. Du Pont de Nemours An Co., de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 116.497. — Aviso número 3352.

v.8 julio

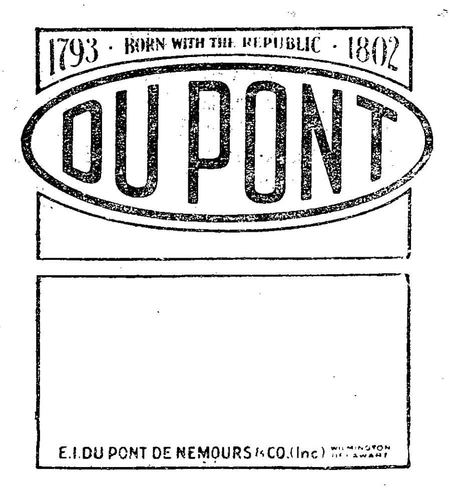
Acta N.° 215.397

VIPEL

Junio 12 de 1939. — Héctor José Pell, Angel María Pell y Luis Mario Pell. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3353.

v.8 julio

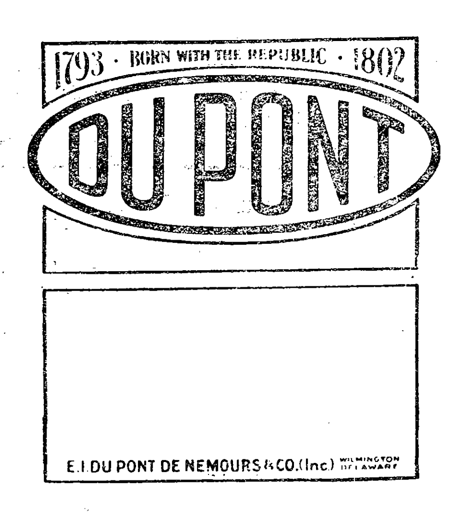
Acta N.° 215.392



Junio 12 de 1939. — E. I. Du Pont de Nemours And Co., de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 116.498. — Aviso N.° 3353.

v.8 julio

Acta N.° 215.393



Junio 12 de 1939. — E. I. Du Pont de Nemours And Co., de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 116.499. — Aviso número 3354.

v.8 julio

Acta N.° 215.394

PANCHIYITO

Junio 12 de 1939. — Felipe Fortunato Delrío. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3357.

v.8 julio

Acta N.° 215.395

PRANASOL

Junio 12 de 1939. — Francisco Cosenza Perrone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos productos de lechería en general y productos para la conservación de la carne. — Aviso N°. 3356.

v.8 julio

Acta N.° 215.396

EFFISIO

Junio 12 de 1939. — Juan Cavalleto. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3355.

v.8 julio

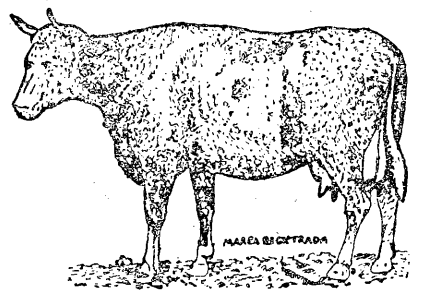
Acta N.° 215.398

LUSMET

Junio 12 de 1939. — Hugo Strauss. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3193.

v.8 julio

Acta N.° 215.399



VACA

Junio 12 de 1939. — Martínez Angulo y Salazar. — Para distinguir alpargatas y zapatillas, de la clase 16. — Renovación de la número 116.478. — Aviso N.° 2838.

v.8 julio

Acta N.° 215.400

LA SENSACION

Junio 12 de 1939. — Adler & Ullmann. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2490.

v.8 julio

Acta N.° 215.401

EL AS

Junio 12 de 1939. — Francisco Favaretto. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3336.

v.8 julio

Acta N.° 215.402

HIGABIS

Junio 12 de 1939. — S. Taranto y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 150.000 — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3337.

v.8 julio

Acta N.° 215.403

CURIOL

Junio 12 de 1939. — José Neugebauer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3359.

v.8 julio

Acta N.° 214.946

INSIGNE

Mayo 23 de 1939. — J. Melián & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos yerba mate. — Renovación de la número 115.387. — Aviso N.° 2879.

v.8 julio

Acta N.° 215.404

REVESTIL

Junio 12 de 1939. — Domínguez Vázquez y Cía. — Para distinguir una tela recubierta de una delgada lámina de madera utilizable en revestimientos de paredes y decoraciones en general, de la clase 13. — Aviso N.° 3305.

v.8 julio

Acta N.° 215.405

LAMARI

Junio 12 de 1939. — Roque Zaccaro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 3363.

v.8 julio

Acta N.° 215.406

HEBRAS DE ORO

Junio 13 de 1939. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3307.

v.8 julio

Acta N.° 215.408

UROGRAN

Junio 13 de 1939. — Pedro Boniquet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3366.

v.8 julio

Acta N.° 215.409

PERSISTOL

Junio 13 de 1939. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfur am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 3367.

v.8 julio

Acta N.° 215.410

FRUTADO

Junio 13 de 1939. — Juan M. Gustavino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3194.

v.8 julio

Acta N.° 215.411

OPOTOGEN

Junio 13 de 1939. — Benito León Liprandi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3020.

v.8 julio

Acta N.° 215.412

TEXET

Junio 13 de 1939. — Stewart & Sealy. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3021.

v.8 julio

Acta N.° 215.413

BILLITON

Junio 13 de 1939. — Nicolás Colángelo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3022.

v.8 julio

Acta N.° 215.414

DURACORD

Junio 13 de 1939. — Dunlop Rubber Co. Ltd. de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 3023.

v.8 julio

Acta N.° 215.415

ABRICOTINE

Junio 13 de 1939. — Distillerie P. Garnier Société a Responsabilité Limitée de Enghien-les-Bains (Seine & Oise), Francia. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Aviso N.° 3024.

v.8 julio

Acta N.° 215.416

LIQUEUR D'OR

Junio 13 de 1939. — Distillerie P. Garnier, Société a Responsabilité Limitée, de Enghien-les-Bains- (Seine & Oise), Francia. — Para distinguir licores en general de la clase 23. —Aviso número 3025.

Acta N.° 215.417

FINE ORANGE

Junio 13 de 1939. — Distillerie P. Garnier, Société a Responsabilité Limitée, de Enghien-les-Bains- (Seine & Oise), Francia. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Aviso N.° 3026.

v.8 julio

Acta N.° 215.418

GAMUZA

Junio 13 de 1939. — Manuel Frontera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 3368.

v.8 julio

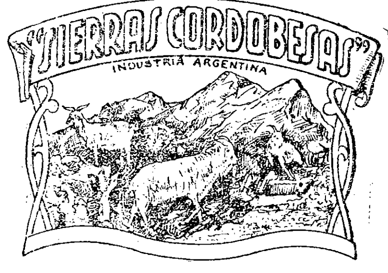
Acta N.° 215.419

BLAGAL

Junio 13 de 1939. — Matilde Blanco Galarza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3377.

v.8 julio

Acta N.° 215.420



Junio 13 de 1939. — Lanfranchi & Minuti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3378.

v.8 julio

Acta N.° 215.421

GRANITON POROSPUN

Junio 13 de 1939. — Grandes y Costa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3372.

v.8 julio

Acta N.° 215.422

EL PEDAL

Junio 13 de 1939. — David Sarser. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Menos telas de calcar. — Aviso N.° 2299.

v.8 julio

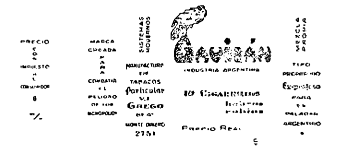
Acta N.° 215.423

NERON

Junio 13 de 1939. — Neer y Gracovski. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3371.

v.8 julio

Acta N.° 215.424*



Junio 13 de 1939. — Virginio F. Grego. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 3105.

v.8 julio

Acta N.° 215.425

MASVERDE

Junio 13 de 1939. — Alejandro Llauró e Hijos, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3106.

v.8 julio

Acta N.° 215.426

OSATU

Junio 13 de 1939. — Carossino y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3381.

v.8 julio

Acta N.° 215.429



Junio 14 de 1939. — Alfredo Solana. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 3386.

v.8 julio

Acta N.° 215.428

ORO

Junio 13 de 1939. — Demetrio Drubi. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso número 3379.

v.8 julio

Acta N.° 215.430

AVALON

Junio 14 de 1939. — Gregorio Keledjian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3369.

v.8 julio

Acta N.° 215.431

ANABELLA

Junio 14 de 1939. — Gregorio Keledjian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3370.

v.8 julio

Acta N.° 215.432



Junio 14 de 1939. — Cycles Favor Guillaume Freres, de Clermont Ferrand, Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3389.

v.8 julio

Acta N.° 215.434



MOUNTAIN CREAM

Junio 14 de 1939. — Explotadora de las Termas de Villavicencio, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Aviso N.° 3406.

v.8 julio

Acta N.° 215.436

BOTIJA

Junio 14 de 1939. — Pablo Masllorens (h.), Manuel R. Masllorens, Ramón Masllorens, Emilio Ramírez y Ricardo Pueyrredón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 3392.

v.8 julio

Acta N.° 215.435

RADIOL

Junio 14 de 1939. — Luisa Gariman Vda. de Ferrari. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3391.

v.8 julio

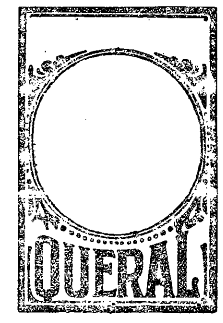
Acta N.° 215.433

TAN

Junio 14 de 1939. — Juan Troyanovich & Cía. — Para distinguir revistas, publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 3390.

v.8 julio

Acta N.° 215.437



Junio 14 de 1939. — Milagros Reig de Queral. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3393.

v.8 julio

Acta N.° 215.438

TABU

Junio 14 de 1939. — Financiere Parfumérie, S. A., de Tánger, Marruecos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3394.

v.8 julio

Acta N.° 215.439

TABUS

Junio 14 de 1939. — Financiere de Parfumerie, S. A., de Tanger, Marruecos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3395.

v.8 julio

Acta N.° 215.440

TABUS

Junio 14 de 1939. — Financiere de Parfumerie, S. A., de Tánger, Marruecos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3396.

v.8 julio

Acta N.° 215.441

DANA

Junio 14 de 1939. — Financiere de Parfumerie, S. A., de Tánger, Marruecos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3397.

v.8 julio

Acta N.° 215.442

DANAE

Junio 14 de 1939. — Financiere de Parfumerie, S. A., de Tánger, Marruecos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3398.

v.8 julio

Acta N.° 215.443

DANAE

Junio 14 de 1939. — Financiere de Parfumerie, S. A., de Tánger, Marruecos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3399.

v.8 julio

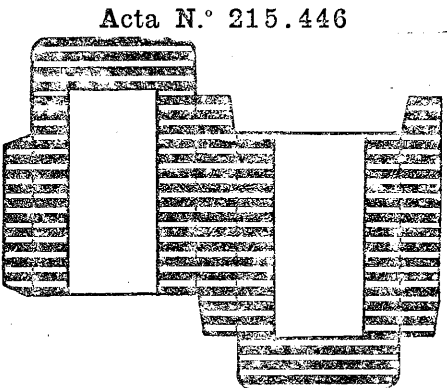
Acta N.° 215.444

DANAE

Junio 14 de 1939. — Financiere de Parfumerie, S. A., de Tánger, Marruecos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3400.

v.8 julio

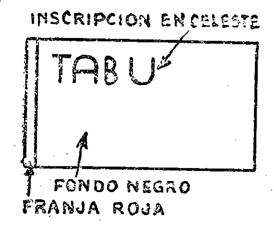
Acta N.° 215.446



Junio 14 de 1939. — Financiere de Parfumerie, S. A., de Tánger, Marruecos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3402.

v.8 julio

Acta N.° 215.448



Junio 14 de 1939. — Financiere de Parfumerie, S. A., de Tánger, Marruecos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3404.

v.8 julio

Acta N.° 215.451

P A L M E R

Marca Registrada

Junio 14 de 1939. — Ubaldo M. Casellini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3029.

v.8 julio

(*) Publicación rectificada.

Acta N.° 215.452
VELA DE REY

Junio 14 de 1939. — Gottlieb Dettinger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3362.

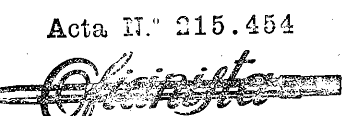
v.8 julio

Acta N.° 215.453
RAIVAD

Junio 14 de 1939. — Raimundo David Ceppi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3409.

v.8 julio

Acta N.° 215.454



Junio 14 de 1939. — Federico Scheu. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3382.

v.8 julio

Acta N.° 215.455
PERFORA

Junio 14 de 1939. — "Telagoma", Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 480.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3385.

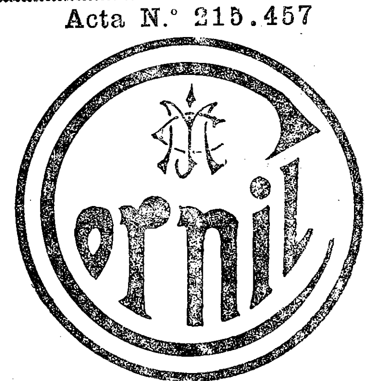
v.8 julio

Acta N.° 215.456
BULOVA

Junio 14 de 1939. — Bulova Watch Co. Inc., Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 3384.

v.8 julio

Acta N.° 215.457



Junio 14 de 1939. — M. J. Cornil. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3030.

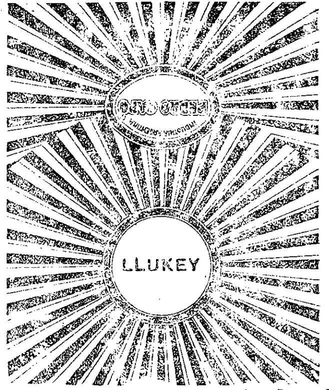
v.8 julio

Acta N.° 215.458
DURAPINT

Junio 14 de 1939. — Emilio Juan Francisco Massarotti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 72.

v.8 julio

Acta N.° 215.459



Junio 14 de 1939. — Pedro Capo. — Para distinguir artículos de panadería, caramelos, confites, bombones, bizcochos y pastillas, de la clase 22. — Aviso N.° 73.

v.8 julio

Acta N.° 215.460
AMENA

Junio 14 de 1939. — Gastón A. Villegas. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 3407.

v.8 julio

Acta N.° 215.461



Junio 14 de 1939. — Conrado Giovine. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 117.179. — Aviso número 3388.

v.8 julio

Acta N.° 215.462



Junio 14 de 1939. — Cía. Argentina de Productos Alimenticios Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 20.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3387.

v.8 julio

Acta N.° 215.464
NOVATOPHAN

Junio 15 de 1939. — Schering-Kahlbaum Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la 116.953. — Aviso número 3361.

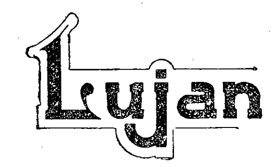
v.8 julio

Acta N.° 215.466
OPOI

Junio 15 de 1939. — Roque L. Cassini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3418.

v.8 julio

Acta N.° 215.467



Junio 15 de 1939. — José A. García. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 117.706. — Aviso N.° 3419.

v.8 julio

Acta N.° 215.468
ELECTRA

Junio 15 de 1939. — Julio J. Bottini & Cía. — Para distinguir ascensores, de la clase 12. — Aviso N.° 3415.

v.8 julio

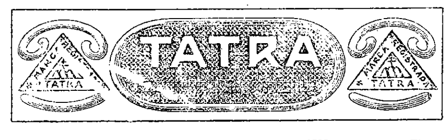
Acta N.° 215.469



Junio 15 de 1939. — Staudt & Cía. S. A. C. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3416.

v.8 julio

Acta N.° 215.470



Junio 15 de 1939. — Hale Hnos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 3405.

v.8 julio

Acta N.° 215.471
TONIFLUX

Junio 15 de 1939. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3037.

v.8 julio

Acta N.° 215.472
SCILLA ROJA ESTABLACTIVADA

Junio 15 de 1939. — H. Bachem. — Para distinguir substancias venenosas para destrucción de hormigas y otros insectos dañinos, ratones, vizcachas y demás animales destructores, de la clase 1. — Aviso N.° 3036.

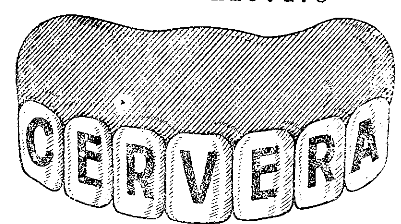
v.8 julio

Acta N.° 215.474
COMBATE

Junio 15 de 1939. — Calatroni y Tacconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos. — Aviso N.° 3421.

v.8 julio

Acta N.° 215.475



Junio 15 de 1939. — José Cervera. — Para distinguir artículos y productos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 3429.

v.8 julio

Acta N.° 215.476
NEUROMINAL

Junio 15 de 1939. — Avignone y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. de la clase 2. — Aviso N.° 3410.

v.8 julio

Acta N.° 215.477



Junio 15 de 1939. — Alfredo José Núñez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3420.

v.8 julio

Acta N.° 215.478
DOÑA PERFECTA

Junio 15 de 1939. — Neer & Cracovski. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3428.

v.8 julio

Acta N.° 215.479
SAIRES

Junio 15 de 1939. — Simón Bacalof. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3433.

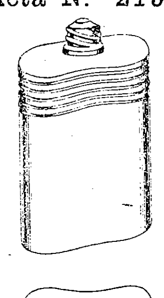
v.8 julio

Acta N.° 215.480
"BANFIELD"

Junio 15 de 1939. — Manuel Lemos & Hno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 117.802. — Aviso N.° 3408.

v.8 julio

Acta N.° 215.481



Junio 15 de 1939. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso número 3434.

v.8 julio

Acta N.° 215.482

PRODUCTOS DE LEY

Junio 15 de 1939. — William R. Warner & Co. Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.135. — Aviso número 3435.

v.8 julio

Acta N.° 215.483

SUERTE

Junio 15 de 1939. — Juan Hernández Muñoz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos calzados y sus accesorios en general. — Aviso N.° 3436.

v.8 julio

Acta N.° 215.484

TRES FLORES

Junio 15 de 1939. — Richard Hudnut, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.003. — Aviso número 3437.

v.8 julio

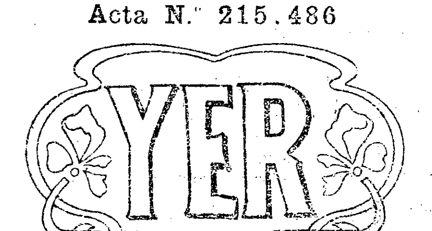
Acta N.° 215.485

"TRIÁNGULO"

Junio 15 de 1939. — Francisco Alonso e Hijo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 116.118. — Aviso N.° 3334.

v.8 julio

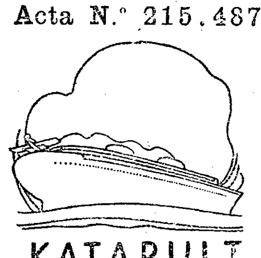
Acta N.° 215.486



Junio 15 de 1939. — Pedro Rey. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N°. 3431.

v.8 julio

Acta N.° 215.487



KATAPULT

Junio 15 de 1939. — Günther & Richter, de Wernsdorfer Papierfabriküber Pockau (Flöhatal), Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. —Aviso N°. 3438.

v.8 julio

Acta N.° 215.488

LECIFOSFINA

Junio 16 de 1939. — Droguería Americana, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.168. — Aviso N.° 3414.

v.8 julio

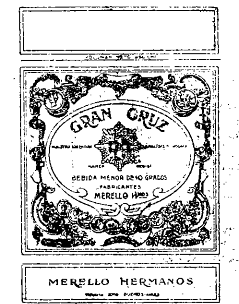
Acta N.° 215.489



Junio 16 de 1939. — Salomón Mochon Francoff. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3411.

v.8 julio

Acta N.° 215.490



Junio 16 de 1939. — Merello Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3412.

v.8 julio

Acta N.° 215.491

BITTERIN

Junio 16 de 1939. — Merello Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3413.

v.8 julio

Acta N.° 215.492

FLEX

Junio 16 de 1969. — Falcón Borges & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3444.

v.8 julio

Acta N.° 215.493

EINSA

Junio 16 de 1939. — Epstein & Llusá. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 116.169. — Aviso N.° 3445.

v.8 julio

Acta N.° 215.496

NIVEA - LIP

Junio 16 de 1939. — P. Beiersdorf & Co. A. G. de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3447.

v.8 julio

Acta N.° 215.497



Junio 16 de 1939. — Eliseo Bardon. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.065. — Aviso N.° 3456.

v.8 julio

Acta N.° 215.498



Junio 16 de 1939. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 116.294. — Aviso N.° 3031.

v.8 julio

Acta N.° 215.499



Junio 16 de 1939. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N°. 116.295. — Aviso N°. 3032.

v.8 julio

Acta N.° 215.500



Junio 16 de 1939. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 116.296. — Aviso N.° 3033.

v.8 julio

Acta N.° 215.501



Junio 16 de 1939. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 116.297. — Aviso N.° 3034.

v.8 julio

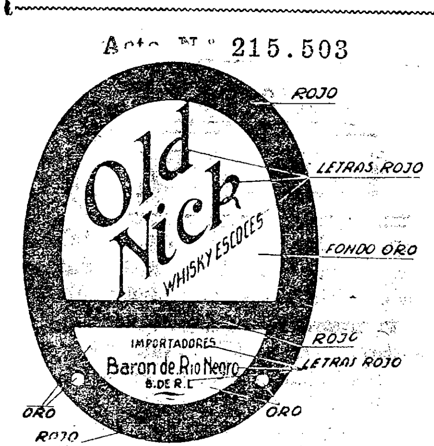
Acta N.° 215.502



Junio 16 de 1939. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 116.298. — Aviso número 3035.

v.8 julio

Acta N.° 215.503



Junio 16 de 1939. — Barón de Río Negro, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 450.000. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 3038.

v.8 julio

Acta N.° 215.504

BELFORT

Marca Registrada

Junio 16 de 1939. — Ernesto Amtmann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3039.

v.8 julio

Acta N.° 215.508

INFANTE

Junio 16 de 1939. — Alberto Grimoldi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3449.

v.8 julio

Acta N.° 215.505
TIMBRE DE ORO

Junio 16 de 1939. — Juan de los Hoyos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3040.

v.8 julio

Acta N.° 215.509
PIE TUTORIS

Junio 16 de 1939. — Alberto Grimoldi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3450.

v.8 julio

Acta N.° 215.510
SELLO AZUL

Junio 16 de 1939. — Chesebrough Manufacturing Company Consolidated, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3451.

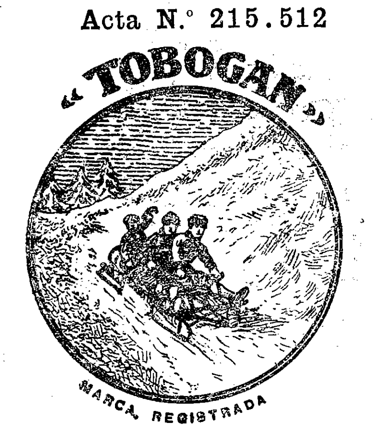
v.8 julio

Acta N.° 215.511
SELLO AZUL

Junio 16 de 1939. — Chesebrough Manufacturing Co. Consolidated, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3452.

v.8 julio

Acta N.° 215.512



Junio 16 de 1939. — Garassino & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 118.172. — Aviso N.° 3453.

v.8 julio

Acta N.° 215.513



Junio 16 de 1939. — José Scaiola. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 118.127. — Aviso N.° 3454.

v.8 julio

Acta N.° 215.507
VOLTA

Junio 16 de 1939. — Laco Soc. Anón. Cía. de Lámparas Eléctricas. — Para distinguir lámparas eléctricas, de la clase 20. — Aviso N.° 3448.

v.8 julio

Acta N.° 215.514



Junio 16 de 1939. — Guido Cortopassi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3455.

v.8 julio

Acta N.° 215.515
BRISITA

Junio 16 de 1939. — Adot Hnos., S. en C. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3468.

v.8 julio

Acta N.° 215.516
PRESERVATEX

Junio 16 de 1939. — Cía. Industrial del Caucho, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3469.

v.8 julio

Acta N.° 215.517
PRESERVATEX

Junio 16 de 1939. — Cía. Industrial del Caucho, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3470.

v.8 julio

Acta N.° 215.518
PRESERVATEX

Junio 16 de 1939. — Cía. Industrial del Caucho, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 3471.

v.8 julio

Acta N.° 215.519
VEGUMINA

Junio 16 de 1939. — S. A. Dr. A. Wander, de Berna, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3473.

v.8 julio

Acta N.° 215.520
ENDOCALCIO

Junio 16 de 1939. — Mario Massofo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3474.

v.8 julio

Acta N.° 215.521
LA ESCUELA DEL AIRE

Junio 16 de 1939. — S. A. Radiodifusora Ultra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3475.

v.8 julio

Acta N.° 215.522
LA EMBAJADA DEL AIRE DE CULTURA AMERICANA

Junio 16 de 1939. — S. A. Radiodifusora Ultra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3477.

v.8 julio

Acta N.° 215.524
TERZOL

Junio 17 de 1939. — Jerónima Ernesta Negrotti de Verni. — Para distinguir artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 3423.

v.8 julio

Acta N.° 215.526
STOPSKAL

Junio 17 de 1939. — Henry Gaus Scott George Accles Scott, que negocian como Scott & Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3483.

v.8 julio

Acta N.° 215.527
CO - ETS

Junio 17 de 1939. — Johnson & Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3481.

v.8 julio

Acta N.° 215.528
CO - ETS

Junio 17 de 1939. — Johnson & Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3482.

v.8 julio

Acta N.° 215.529
MEGRISAN

Junio 17 de 1939. — J. Kerman & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3479.

v.8 julio

Acta N.° 215.530



Junio 17 de 1939. — Nouvelle S. A. Girard Perregaux & Cie., de Chaux de Fonds, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 3042.

v.8 julio

Acta N.° 215.531
ARGONAUTE

Junio 17 de 1939. — Lovari y Olivieri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3043.

v.8 julio

Acta N.° 215.532
ASMADREFINA

Junio 17 de 1939. — Alberto J. Roemmers & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3044.

v.8 julio

Acta N.° 214.548



Mayo 3 de 1939. — Mario Fazio. — Para distinguir vinos únicamente, de la clase 23. — Aviso N.° 2469.

v.8 julio

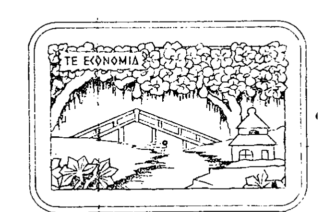
Acta N.° 215.447
PLATINE

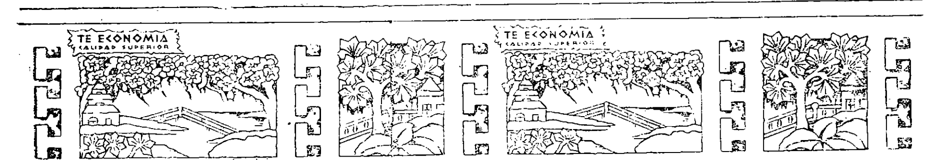
PLATINUM PLATINO

Junio 14 de 1939. — Financiere de Parfumerie, S. A. de Tánger, Marruecos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3403.

v.8 julio

Acta N.° 214.763





Mayo 15 de 1939. — Francisco Villar. — Para distinguir té, de la clase 22. — Aviso N.° 2530.

v.8 julio

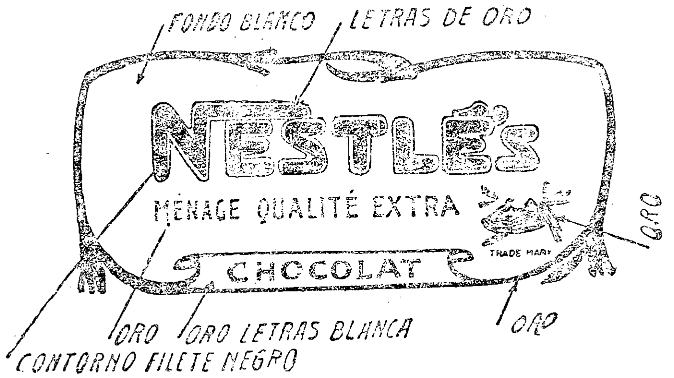
Acta N.° 215.375



Junio 12 de 1939. — Nestle and Anglo-Swiss Condensed Milk Co. Ltd., de Vevey, Suiza. — Para distinguir chocolates en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 117.575. — Aviso N.° 3015.

v.8 julio

Acta N.° 215.376



Junio 12 de 1939. — Nestle and Anglo-Swiss Condensed Milk Co. Ltd., de Vevey, Suiza. — Para distinguir chocolates en general, de la clase 22. — Renovación de la número 117.576. — Aviso N.° 3016.

v.8 julio

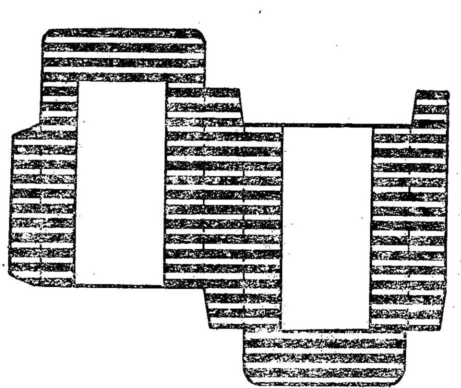
Acta N.° 215.407

revista de Pediología

Junio 13 de 1939. — Asociación por los Derechos del Niño. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 3365.

v.8 julio

Acta N.° 215.445

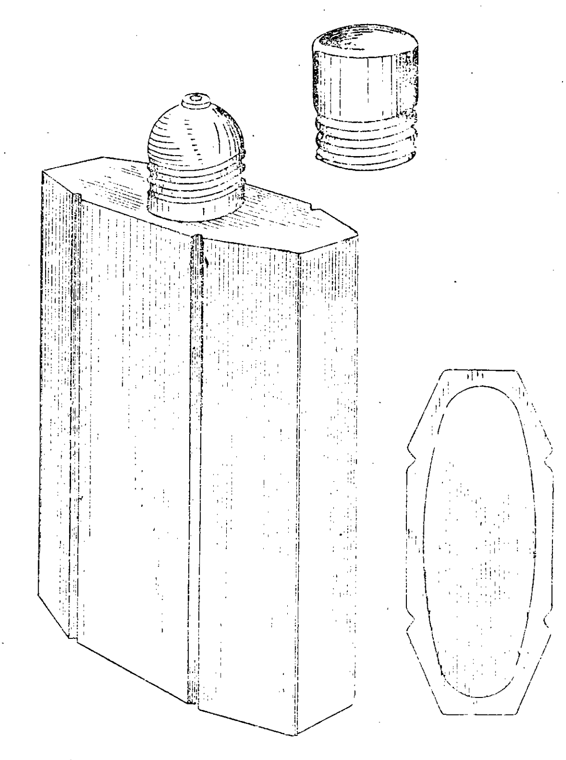


RAYADO HORIZONTAL EN BLANCO Y NEGRO ALTERNADO
FRANJAS VERTICALES EN GRIS PERLA.

Junio 14 de 1939. — Financiere de Parfumerie, S. A., de Tánger, Marruecos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 18. — Aviso N.° 3401.

v.8 julio

Acta N.° 215.450

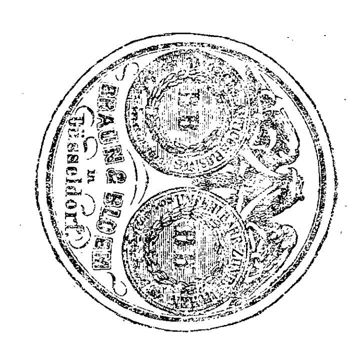


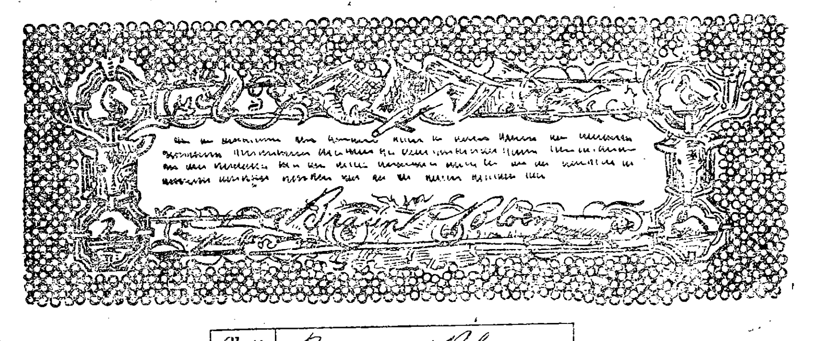
Junio 14 de 1939. — Juan R. Zimmermann. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — (envase). — Aviso N.° 3628.

v.8 julio

Acta N.° 215.465



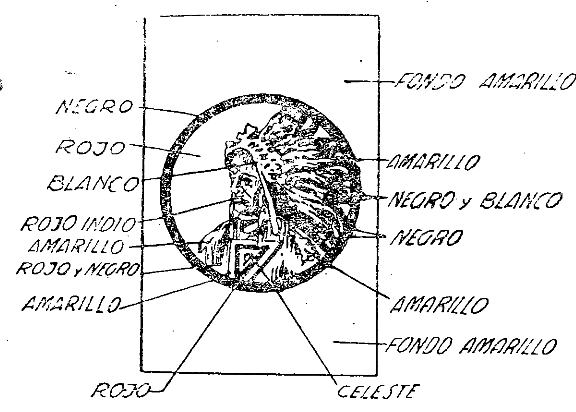




Junio 15 de 1939. — Selve-Kronbiegel-Dornheim Aktiengesellschaft, de Sömmerda, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 3247.

v.8 julio

Acta N.° 215.506



Junio 16 de 1939. — British American Tobacco Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3041.

v.8 julio

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.